



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **1** de **69**

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07

COMPONENTE AMBIENTAL

CONTRATISTA
CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL
Nit. 901.891.708-6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Usme

CONTRATO No. FDLU-1202-2024

OBJETO: “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME.”

PERIODO: DEL 27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2025.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 2 de 69

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción de modificaciones
00	08/09/2025	Emisión del documento
01	19/08/2025	Respuesta a oficio 0202.25-11203-USME-GTC con asunto OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL N°7 V0

CONTROL DEL DOCUMENTO

CONTRATISTA: CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Ing. Marcela Katerine Pérez	Residente Ambiental	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. Nelson Pérez	Director de obra	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. Claudia Patricia Beltrán Gordillo	Residente Ambiental Interventoría	



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 3 de 69

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. OBJETIVOS.....	8
2.1 OBJETIVO GENERAL	8
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
3. ALCANCE	8
4. GENERALIDADES	9
4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO	9
4.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	9
4.3 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	10
4.4 ORGANIGRAMA	11
4.5 PARQUES A INTERVENIR	12
5. DESCRIPCION ACTIVIDADES FRENTE DE OBRAS ACTIVOS.	12
5.1 LOCALIZACIÓN PARQUE NUEVO MILENIO.....	12
5.2 LOCALIZACIÓN PARQUE DESARROLLO USMINIA	13
5.3 LOCALIZACIÓN PARQUE USMINIA	13
5.3 ACTIVIDADES TÉCNICAS	14
5.4 ACTIVIDADES AMBIENTALES	18
6 COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	19
6.1 COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	19
6.1.1 A.1 PROGRAMA: Conformación del equipo de gestión ambiental	19
6.1.2 A.2 PROGRAMA: Capacitación ambiental	19
6.1.3 A3 PROGRAMA: Para la identificación y cumplimiento de requerimientos legales. .	21
6.2 COMPONENTE B ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	24
6.2.1 B1 PROGRAMA: Manejo de campamentos y centros de acopios	24
6.2.2 B.2 PROGRAMA: Manejo de materiales de construcción	27
6.2.3 B.3: PROGRAMA: Manejo Integral de Residuos Sólidos.	31
RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTON, VIDRIO, ACERO, HIERRO Y PLÁSTICO).....	31
RESIDUOS PELIGROSOS	32



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **4** de **69**

6.2.4 B.4: PROGRAMA: Control de Emisiones Atmosféricas.	42
6.2.5 B.5: PROGRAMA: Manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros.	46
6.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE	52
6.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN.....	59
6.5 COMPONENTE F. PROGRAMA DE SUSTANCIAS QUIMICAS	62
7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES.	65
8 CORRESPONDENCIA.....	66
9 CONCLUSIONES.	68



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página 5 de 69

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Datos Generales del Contrato	9
Tabla 2 Parques a intervenir en la localidad de Usme	12
Tabla 3 Datos Generales Parques activos	13
Tabla 4 Conformación Equipo Ambiental.....	19
Tabla 5 Indicador Conformación del equipo de Gestión Ambiental.	19
Tabla 6 Charlas ambientales mes de julio 2025	20
Tabla 7 Indicador Capacitación Ambiental.	21
Tabla 8 Permisos para manejo de RCD en la obra	21
Tabla 9 Relación Gestores Disposición Final RCD – Centros de Aprovechamiento Contratados.....	22
Tabla 10 Permisos Ambientales y Titulo Minero.....	22
Tabla 11 Permisos ambientales vertimiento residuos líquidos, RESPEL y no pétreos	23
Tabla 12 Proveedor Granulo de Caucho Reciclado	23
Tabla 13 Indicador Para la identificación y cumplimiento de requerimientos legales.....	23
Tabla 14 Indicador Manejo de Campamentos y Centros de Acopios.	26
Tabla 15 Materiales agregados-agosto 2025	27
Tabla 16 Granulo de Caucho suministrado en el mes de julio de 2025	29
Tabla 17 Granulo de caucho EPDM (caucho de color de origen no reciclado) suministrado en agosto 2025	29
Tabla 18 Indicador Manejo de Materiales de Construcción.	30
Tabla 19 Indicador de cumplimiento de la línea programática para la circularidad	30
Tabla 20 Generación de residuos sólidos.....	34
Tabla 21 Relación de residuos de construcción y demolición.....	36
Tabla 22 coeficiente de densidad de unidades	36
Tabla 23 Reporte aprovechamiento in situ	38
Tabla 24 Indicadores Manejo Integral de Residuos Sólidos.	39
Tabla 25 Indicadores Resolución 1257 del 2021 gestión de residuos RCD	40
Tabla 26 Reporte pin ambiental-Acumulado	41
Tabla 27 Vehículos autorizados ara retiro y transporte de material RCD	43
Tabla 28 Indicadores control de emisiones atmosféricas	46
Tabla 29 Relación Disposición Final Agua Residual.	50
Tabla 30 Indicadores de Manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros.....	51
Tabla 31 Identificación de individuos arbóreos afectados por terceros en el mes de agosto 2025	52
Tabla 32 Individuos arbóreos afectados durante las actividades en obra, parque nuevo Milenio.....	54
Tabla 33 Indicadores de manejo de la vegetación y el paisaje.....	59



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 6 de 69

Tabla 34 Indicadores plan de señalización.....	62
Tabla 35 Indicadores del programa de sustancias peligrosas	64
Tabla 36 Correspondencia Enviada.....	66
Tabla 37 Correspondencia Recibida.....	66

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Mapa Localidad de Usme.	10
Figura 2 Organigrama.	11
Figura 3 Matriz de compatibilidad sustancias peligrosas	63
Figura 4 Cronograma de Actividades Ambientales.	65

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 Registro fotográfico Actividades técnicas.	15
Fotografía 2 Charlas realizada en el mes de julio 2025	20
Fotografía 3 Campamentos y acopios de material-Señalización	24
Fotografía 4 Acopio de material reciclable	31
Fotografía 5 Atención de zona contaminada con resina	32
Fotografía 6 Proceso de retiro de residuos peligrosos en el parque Nuevo Milenio	33
Fotografía 7 proceso de aprovechamiento in situ	37
Fotografía 8 Actividades ejecutadas para el control de emisiones atmosféricas	44
Fotografía 9 Manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros.	46
Fotografía 10 Manejo y uso de agua en obra	49
Fotografía 11 Unidades Sanitarias instaladas	51
Fotografía 14 Protección individuos arbóreos	54
Fotografía 15 Instalación y Mantenimiento cerramientos y señalización en obra	60
Fotografía 16 Kit e control de derrame de sustancias químicas	62
Fotografía 17 Etiquetado de sustancias químicas y publicación de fichas de seguridad..	63



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 7 de 69

1. INTRODUCCIÓN

Este documento soporta el informe mensual ambiental N°7, donde se expone los fundamentos técnicos ambientales, para llevar a cabo con éxito las diferentes actividades que se han tranzado dentro del contrato de obra correspondiente al informe del periodo comprendido entre el 27 de julio hasta el 26 de agosto de 2025. La información que se relaciona en el informe hace la descripción de la situación actual de la obra y las diferentes actividades ejecutadas en temas ambientales, para dar cumplimiento al contrato de obra N°1202 de 2024, celebrado entre la Alcaldía de Usme y el CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL, cuyo objeto de obra es “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME.”

Al llevar a cabo estas intervenciones se generan diferentes impactos tanto positivos como negativos en el territorio y en los ecosistemas presentes en la zona de intervención; es por tal razón que el CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL mediante la aplicación de los requerimientos exigidos en el PIPMA del proyecto se da cumplimiento a los principios ambientales consagrados en las normas vigentes, así como los objetivos Ambientales fijados en el plan de gestión ambiental del Distrito Capital. Es fundamental e indispensable para nosotros como CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE, el cumplimiento de los objetivos ambientales, con el fin que se garantice la prevención, mitigación, compensación, corrección y control de los impactos ambientales generados durante la ejecución y mantenimiento de sus obras.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INNFR
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 8 de 69

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer la gestión y/o las actividades en materia Ambiental adelantadas por el CONSORCIO INNFR RECREA DEPORTE DISTRITAL para el Contrato 1202 de 2024, con el fin de prevenir los posibles impactos ambientales que se puedan generar durante el desarrollo del mencionado contrato, y garantizar acciones de mejoras si se requieren.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes que en materia Ambiental que apliquen a la empresa y al proyecto en desarrollo.
- Identificar los impactos ambientales que se puedan generar durante la etapa del diagnóstico y posterior desarrollo constructivo del Contrato 1202 del 2024.
- Presentar los componentes descritos en el PIPMA

3. ALCANCE

El presente documento comprende todas las actividades ejecutadas durante el periodo con relación al componente Ambiental para la ejecución del contrato 1202 de 2024.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME
BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página 9 de 69

4. GENERALIDADES

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Tabla 1 Datos Generales del Contrato

CONTRATO No.	CONTRATO 1202 DEL 2024
Objeto del Contrato:	“CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME.”
Contratista:	CONSORCIO INNFR A RECREA DEPORTE DISTRITAL
NIT:	901.891.708-6
Representante legal	ALEXANDER PEREZ PERNETT
Plazo de Ejecución:	NUEVE (9) MESES
Fecha de inicio:	27 DE ENERO DEL 2025
Fecha de finalización:	27 DE OCTUBRE DEL 2025
Valor total del contrato:	TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.108.643.000)

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital.

4.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Los parques se encuentran ubicados en la localidad quinta (5) Usme; La localidad de Usme tiene una extensión de 21.506,7 hectáreas, de las cuales 2.104,6 hectáreas son de suelo urbano, 18.500,1 hectáreas de suelo rural y 901,9 hectáreas suelo de expansión.

Limites:

La localidad 5 Usme situada en el sur de Bogotá, limita al norte con las localidades San Cristóbal (4), Rafael Uribe Uribe (18) y Tunjuelito (6); al oriente con los municipios de Chipaque y Une; al sur con la localidad de Sumapaz (20); y al occidente con la localidad Ciudad Bolívar (19), con el Río Tunjuelo de por medio y los municipios de Pasca y Soacha.

Figura 1 Mapa Localidad de Usme.



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Usme,+Bogotá%3%A1>

4.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El CONSORCIO INNFR RECREA DEPORTE DISTRITAL, garantizará la atención de los parques priorizadas dentro del proyecto. Así mismo, tendrá la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías para la intervención de los parques y la utilización de equipos en buen estado que permitan optimizar los recursos y los rendimientos en obra; también a continuar con las prácticas amigables con el medio ambiente como lo son la reutilización de materiales, hacer énfasis en sus métodos constructivos y diseños e incluir materiales reciclados provenientes de otros frentes de obra e instalarlos, incluir materiales provenientes de los procesos reciclaje llevados a cabo en los Centros de tratamiento y/o aprovechamiento de escombros legalmente constituidos.

El proyecto pretende mejorar las condiciones de los parques de la localidad de Usme, aportando la comunidad una mejor calidad de vida y fortaleciendo un proceso de mejora continua a usuarios y habitantes del sector, realizando las siguientes actividades:

Realizar la rehabilitación y/o conservación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de parques de proximidad de la localidad de Usme.

Ofrecer a la comunidad parques que garanticen la seguridad y movilidad eficiente de la población.

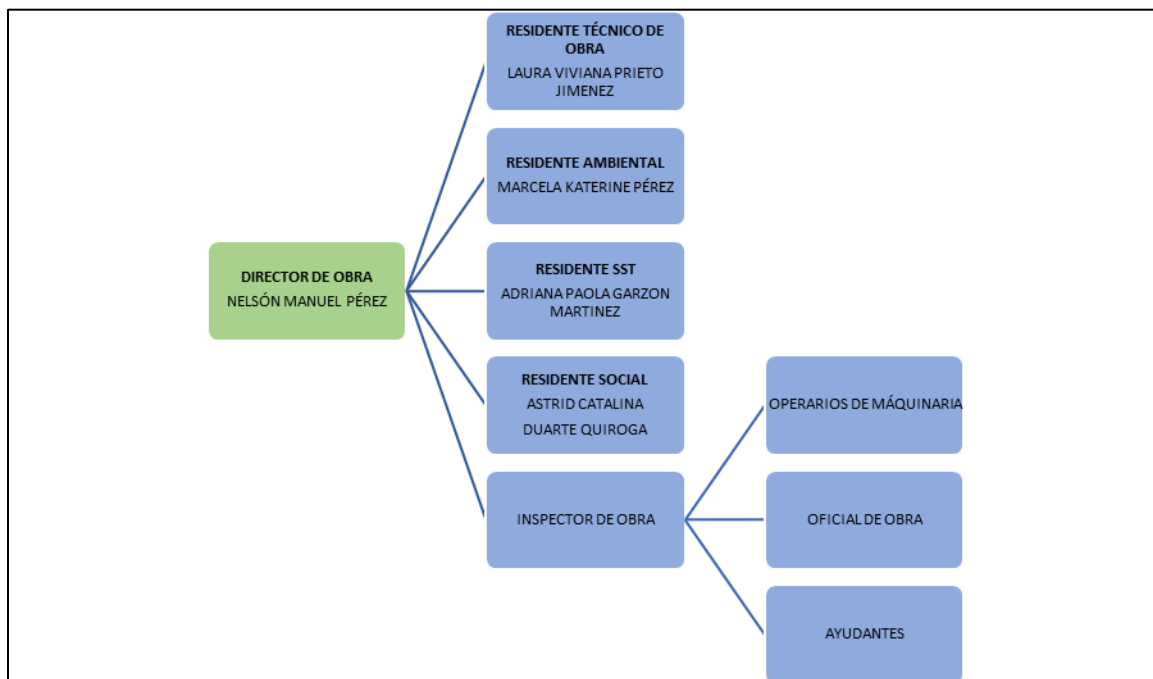
Elaborar y complementar los diseños que cumplan con las condiciones estipuladas en la reglamentación nacional y distrital.

Socializar con la población el uso y disfrute de la sostenibilidad de los proyectos.

4.4 ORGANIGRAMA

El CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Figura 2 Organigrama.



Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **12** de **69**

4.5 PARQUES A INTERVENIR

Los trabajos a ejecutarse en el contrato: “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME.” comprende los siguientes parques de intervención para mantenimiento, relacionadas en la siguiente tabla.

Tabla 2 Parques a intervenir en la localidad de Usme

FDLU - PARQUES DE PROXIMIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
CODIGO	PARQUE O ESENAIO	DIRECCIÓN
05-013	LA CABAÑA	CLL 81 Bis SUR 8A-24
05-025	DESARROLLO USMINIA	CLL 105 SUR 10 - 08
05-026	USMINIA	CLL 104 SUR 7-04
05-096	URBANIZACIÓN SERRANÍAS	KR 3B 98D-30 SUR
05-106	EL VIRREY	KR 7 92A-31 SUR
05-165	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE I Y II	CLL 104 SUR 5-01
05-172	VILLA ISRAEL	KR 5 Bis 111-25 SUR
05-280	BETANIA	CLL 80A SUR 3-02
05-476	CIUDAD NUEVO MILENIO ETAPA I	CLL 67A SUR 9-40

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

5. DESCRIPCION ACTIVIDADES FRENTES DE OBRAS ACTIVOS.

Para este periodo se ejecutaron actividades en el parque Nuevo Milenio identificado con el número 05-476, parque Usminia 05-025 y parque desarrollo Usminia 05-026.

5.1 LOCALIZACIÓN PARQUE NUEVO MILENIO

El parque CIUADAELA NUEVO MILENIO I ETAPA I, se encuentra Ubicado en la localidad 5 de Usme, UPZ Danubio, Barrio Porvenir.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **13** de **69**

Este parque cuenta con zonas verdes grandes, más de 100 individuos arbóreos, diferentes sitios de recreación para niños, jóvenes, adultos y animales. Teniendo un gran impacto para todos los residentes en las zonas cercanas del parque.

5.2 LOCALIZACIÓN PARQUE DESARROLLO USMINIA

El parque DESARROLLO USMINIA, se encuentra Ubicado en la localidad 5 de Usme, UPZ Comuneros, Barrio Usminia.

Este parque cuenta con zonas verdes en la parte de abajo del parque, 26 individuos arbóreos, 03 sumideros cada uno con dos rejillas de ingreso, un sitio de recreación para niños y dos canchas con una pequeña gradería para el disfrute de niños, jóvenes y adultos.

5.3 LOCALIZACIÓN PARQUE USMINIA

En el parque USMINIA, se encuentra Ubicado en la localidad 5 de Usme, UPZ Comuneros, Barrio Usminia.

Este parque cuenta con varias zonas verdes en todo el parque, 25 individuos arbóreos, 06 sumideros en total, de los cuales 03 sumideros cada uno con dos rejillas de ingreso, dos sitios de recreación para niños y una cancha con una pequeña gradería para el disfrute de niños, jóvenes y adultos.

Tabla 3 Datos Generales Parques activos

Código Parque	Nombre Parque	Localidad	Ubicación	Localizado entre los CIV's
05-476	Nuevo Milenio	Usme	CLL 67ª SUR 9-40	5010078, 5010077, 5010075
05-026	Desarrollo Usminia	Usme	CLL 104 SUR 7 - 04	5005957, 5006075, 5006155
05-025	Usminia	Usme	CLL 105 SUR 10 - 08	5006221, 5006288

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **14** de **69**

5.3 ACTIVIDADES TÉCNICAS

Durante el periodo del presente informe, las actividades que se realizaron en la parte técnica fueron las siguientes:

PARQUE NUEVO MILENIO 05-476

- Instalación granulo de caucho de color
- Aplicación de esmalte verde malla contra impacto cancha 1
- Relleno y nivelación cuneta cancha 1
- Instalación balancín
- Instalación de lona de columbio
- Retoques de pintura zona infantil
- Instalación parque GYM multifuncional
- Fundida placa de la cancha de microfutbol zona oriental
- Fundida área específica patinódromo

PARQUE DESARROLLO USMINIA 05-026

- Demolición de placa asfáltica de la cancha 1
- Excavación cancha 1
- Demolición bordillo cerramiento cancha 1
- Instalación de cañuela y formaleta cancha 1
- -Instalación arco cancha 1
- Instalación de traslapos, malla electrosoldada cancha 1
- Proceso de fundida cancha 1
- -Aplicación anti sol

PARQUE USMINIA 05-025

- Cerramiento perimetral zona parque infantil 2
- Demolición placa asfáltica zona parque infantil 1
- Nivelación de terreno zona parque infantil 1
- Compactación de terreno zona parque infantil 1
- Fundida placa zona parque infantil 1



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 16 de 69





ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 17 de 69





Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital.

5.4 ACTIVIDADES AMBIENTALES

En el presente periodo de ejecución de actividades técnica, se realizaron actividades encaminadas al cumplimiento del programa de implementación del plan de manejo ambiental de la siguiente manera:

- Capacitación del personal, de acuerdo al cronograma establecido.
- Sensibilización sobre el manejo de sustancias químicas en los frentes de obra.
- Se verificó el cumplimiento de requerimientos legales
- Cerramiento de los frentes de obra.
- Acopio de material granular y RCD
- Verificación de orden y aseo en los frentes de obra y campamento
- Uso de material granular de empresas autorizadas
- Clasificación de residuos sólidos en obra
- Verificación de cumplimiento de RUNT para cumplimiento de emisiones de los vehículos que ingresan a la obra.
- Protección especies arbóreas y ornamentales
- Protección y limpieza a sumideros
- Etiquetado de sustancias químicas e instalación de fichas de seguridad en el campamento.
- Protección material granular y RCD
- Mantenimiento del punto ecológico, señalización.
- Mantenimiento unidad sanitaria.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME
BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página **19** de **69**

- Se realizó recorrido con interventoría en el parque Nuevo Milenio, con el fin de establecer los compromisos para el cierre ambiental.

6 COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.

6.1 COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1.1 A.1 PROGRAMA: Conformación del equipo de gestión ambiental

Para este periodo de ejecución contractual se contó con la presencia del residente ambiental, para el desarrollo de las actividades propias del área.

Tabla 4 Conformación Equipo Ambiental.

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
Marcela Katherine Pérez	Ingeniera Ambiental	Residente Ambiental (Consortio Innfra Recrea Deporte Distrital)

Fuente: Consortio Innfra Recrea Deporte Distrital

Para evidenciar el cumplimiento del programa de conformación del equipo de Gestión Ambiental en el periodo de referencia se evalúa el indicador de seguimiento.

Tabla 5 Indicador Conformación del equipo de Gestión Ambiental.

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-A1	$\left(\frac{\# \text{ Profesionales contratados}}{\# \text{ Profesionales propuestos}} \right) \times 100\%$	1/1	100%

Fuente: Consortio Innfra Recrea Deporte Distrital

6.1.2 A.2 PROGRAMA: Capacitación ambiental

Realizar charlas informativas al personal vinculado al proyecto permite generar conocimiento frente a los temas tratados en cada una de las intervenciones, además se puede evidenciar una mejora en la manera en que los colaboradores realizan sus actividades y en un evento en que se presente una situación de riesgo estos podrán colaborar ya que tienen el conocimiento de cómo solucionar dicha situación.

Durante el presente periodo, se realizaron tres (3) charlas del área ambiental, una de acuerdo al cronograma establecido desde el inicio de obra y dos que se desarrollaron debido a la necesidad en obra. Ver Anexo N°1 y 2

Fotografía 2 Charlas realizada en el mes de julio 2025



Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Tabla 6 Charlas ambientales mes de julio 2025

FECHA	UBICACIÓN	TEMA
31/07/2025	05-476 Parque Ciudadela Nuevo Milenio y PAC	Gestores autorizados para disposición final de RCD -Coordinación con interventoría para los retiros.
21/08/2025	05-476 Parque Ciudadela Nuevo Milenio y parque Desarrollo Usminia 05-026	Sensibilización manejo de sustancias químicas en obra
26/08/2025	parque Desarrollo Usminia 05-026	Protección de recurso hídrico y suelo

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **21** de **69**

Se realizaron dos charlas adicionales, que no estaban dentro del cronograma ambiental, sin embargo, debido a la necesidad en obra de impartirlas al personal operativo, se generó un espacio, en donde se les dio a conocer los gestores autorizados para la gestión de Residuos de construcción y demolición para el proyecto y se hizo una sensibilización con interventoría sobre el manejo de sustancias químicas en la obra.

Según datos obtenidos en la tabla 6 y del cronograma de charlas informativas se evalúa el indicador de la actividad.

Tabla 7 Indicador Capacitación Ambiental.

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-A2	$\left(\frac{\# \text{ Personas capacitadas}}{\# \text{ Total personas laborando}} \right) \times 100\%$	11/11	100%

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

6.1.3 A3 PROGRAMA: Para la identificación y cumplimiento de requerimientos legales.

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos ambientales del contrato en mención, se presenta el estado actual de los diferentes permisos y/o licencias ambientales emitidas por la Autoridad Ambiental Competente (AAC) o entidades encargadas de emitir permisos para la ejecución y avance de las actividades del proyecto.

Tabla 8 Permisos para manejo de RCD en la obra

NOMBRE DEL PERMISO.	ENTIDAD.	ESTADO.	OBSERVACIONES.
Pin de Obra.	Secretaria Distrital de Ambiente (SDA).	27008	N/A.

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Para el desarrollo del contrato se cuenta con la aprobación por parte de la Interventoría del Plan de Manejo Ambiental – MAO en obra.

A continuación, en tablas se presenta la relación de los diferentes permisos emitidos por la Autoridad Ambiental Competente (AAC) a las canteras, botaderos y empresas recolectoras



ALCALDÍA LOCAL
DE USME
BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página 22 de 69

de residuos especiales o peligrosos que prestan el servicio al Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital en la ejecución de las actividades estipuladas al contrato en referencia. De igual manera se aclara que a lo largo de la ejecución del contrato se ha entregado en los diferentes los soportes a dichos permisos.

Tabla 9 Relación Gestores Disposición Final RCD – Centros de Aprovechamiento Contratados

GESTOR.	SERVICIO.	DOCUMENTO.	ENTREGA.
Cemex.	Disposición Final RCD.	Resolución 1506/2006.	Se entregó soportes en el informe N°1.
Maquinas Amarillas.	Disposición Final RCD.	Resolución 1480 de 2014. Resolución 228 de 2016.	
Granulados Reciclados De Colombia Greco S.A.S.	Centro de Aprovechamiento RCD.	Registro 593 2021 IDU	
SECAM JR EU	Centro de Aprovechamiento RCD.	Registro 514 2019 IDU	
San Antonio-Ingeomineria	Disposición final RCD	Resolución 836/2015	Se entregó soportes en el informe N°3 y comunicado CIRDD-123-2024

Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

Tabla 10 Permisos Ambientales y Titulo Minero

EMPRESA	NUMERO REGISTRO IDU	SERVICIO	DOCUMENTO	VIGENCIA	ENTREGA
DROMOS	295	Suministro Agregados	RUCOM-2021062919311	31/07/2026	Informe mensual N° 7 anexo 17
CONCREMOVIL	567	Suministro de Concreto	Respuesta al radicado 20251054258: Fwd: DP No requerir licencia ambiental producción menor a 10.000 mts ³	N/A	Informe mensual N° 6 Anexo 18

Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

Para este periodo se solicitó al proveedor de material granular la actualización del RUCOM, se realizó la respectiva verificación, se puede evidenciar en el presente informe en el anexo 17.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME
BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página 23 de 69

Tabla 11 Permisos ambientales vertimiento residuos líquidos, RESPEL y no pétreos

EMPRESA.	SERVICIO.	DOCUMENTO.	VIGENCIA.	ENTREGA.
Green Word JE S.A. S	Transporte-Gestión Respel Aprovechamientos no pétreos	Informe Técnico No. 06001Radicado SDA No. 2023IE247042	Indeterminada.	Se entregó mediante el comunicado CIRDD-096-2024 y comunicado CIRDD-123-2024
TRACOL	Disposición final RESPEL	Resolución 0989/2015	Indeterminada.	Se entregó mediante el comunicado CIRDD-096-2024
BRASILIA SAS	Servicio de limpieza unidades portátiles	COM 0022 - Certificado de relación comercial	N/A	Se entregó mediante comunicado No. CIRDD-0054-2024
Planeación Estratégica y Tecnologías Ambientales Planeta SAS	Vertimiento aguas residuales	Resolución 1816/2017	Indeterminada.	

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Tabla 12 Proveedor Granulo de Caucho Reciclado

EMPRESA	SERVICIO	DOCUMENTO	VIGENCIA	ENTREGA
ECOMULTIRUBBER S.A. S	Proveedor Granulo de Caucho Reciclado	Rut, ficha técnica, certificado	N/A	Anexo 17 informe 6

Tabla 13 Indicador Para la identificación y cumplimiento de requerimientos legales.

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-A3	$\left(\frac{\# \text{ de requerimientos obtenidos}}{\# \text{ requerimientos generados}} \right) \times 100\%$	1/1	100%

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 24 de 69

6.2 COMPONENTE B ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.2.1 B1 PROGRAMA: Manejo de campamentos y centros de acopios

Para este periodo de ejecución de obra se intervino: el parque Nuevo Milenio, identificado con No. 05-476, parque Desarrollo Usminia no. 05-026 y Parque Usminia No. 05-025, se contó con un campamento en el parque Nuevo Milenio, los parques No. 025 y 026 son cercanos al PAC donde se cuenta con unidad sanitaria y punto ecológico.

En el campamento del parque No. 05-476 se tiene almacenamiento de las sustancias químicas, debidamente identificadas, los elementos de atención de emergencias, el punto de almacenamiento del kit de atención de derrames de sustancias químicas, almacenamiento de materiales y herramientas, adicionalmente tiene un espacio para uso del personal de obra. Dentro del cerramiento establecido para campamento también se cuenta con una unidad sanitaria portátil, un acopio para los residuos peligrosos y almacenamiento de algunos materiales debidamente señalizado. En el área de intervención de la obra, se realizó el mantenimiento de los cerramientos con poli sombra, con el fin de aislar la obra del exterior, para minimizar los impactos que se pueda dar por ejecución de la obra.

En el campamento - PAC del parque 025 y 026 ubicados en el barrio Usminia se cuenta con unidad sanitaria conectada a la red de alcantarillado de la ciudad, punto ecológico, almacenamiento de materiales de obra.

Fotografía 3 Campamentos y acopios de material-Señalización





ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

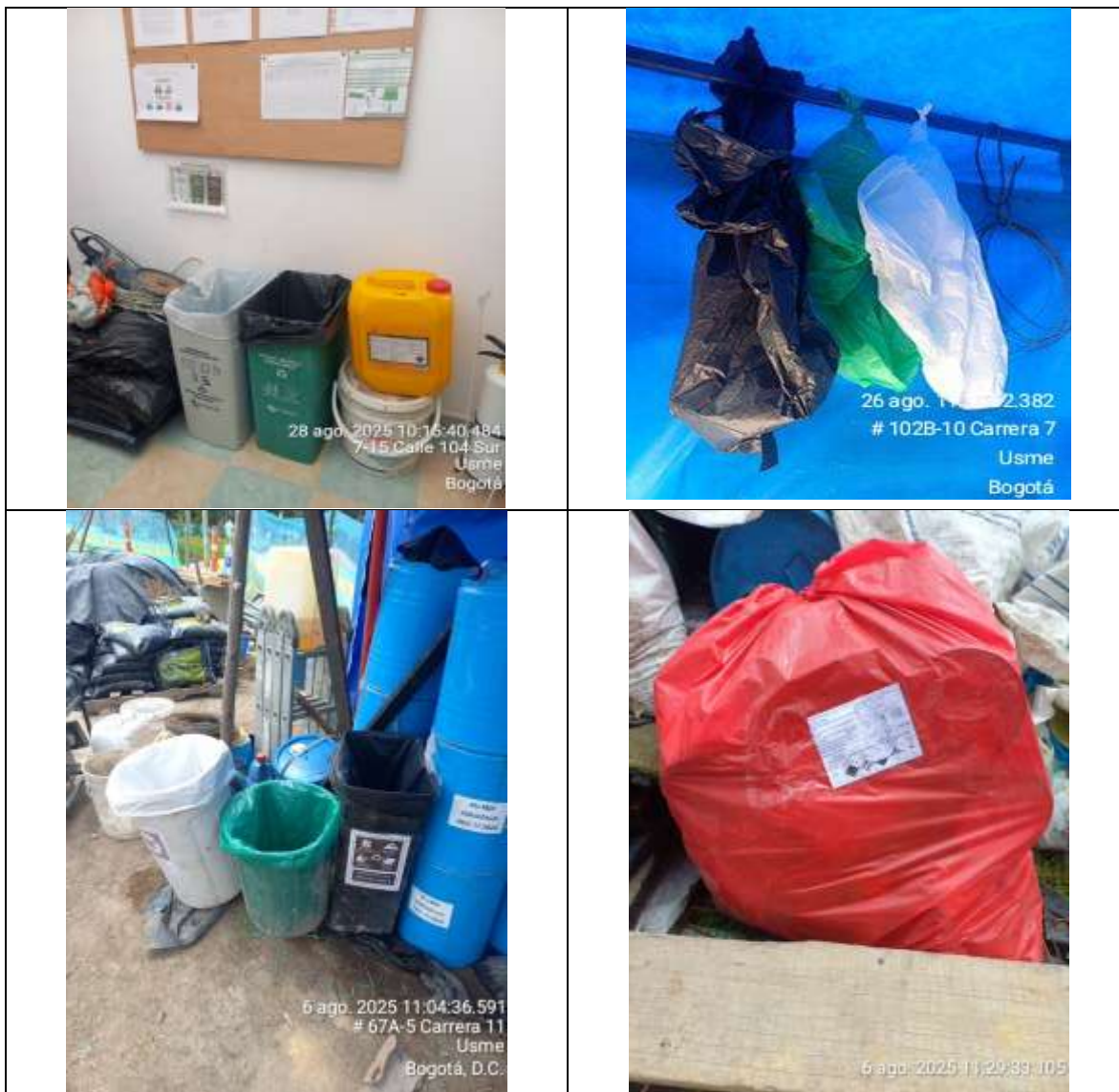
INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 25 de 69





Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

A continuación, se relacionan los indicadores para el programa manejo de campamentos y centros de acopio.

Tabla 14 Indicador Manejo de Campamentos y Centros de Acopios.

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-B1	$\left(\frac{\# \text{ de centros de acopio identificados y señalizados}}{\# \text{ total de centros de acopio creados y señalizados}} \right) \times 100\%$	2/3	66%



ALCALDÍA LOCAL
DE USME
BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página 27 de 69

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-B1	$\left(\frac{\# \text{ No. de campamentos instalados}}{\# \text{ total, de frentes de obra activos}} \right) \times 100\%$	2/3	66%
F-B1	$\left(\frac{\# \text{ No. de baños instalados}}{\# \text{ total, de frentes de obra activos}} \right) \times 100\%$	2/3	66%

Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

Se hace la aclaración que se tenían tres frentes de obra activos, sin embargo, dos de los frentes de trabajo son parques cercanos al PAC por tanto se contó para estos dos con un solo campamento, lo anterior por temas de seguridad del sector.

6.2.2 B.2 PROGRAMA: Manejo de materiales de construcción

MATERIALES PÉTREOS

Los materiales pétreos requeridos para este periodo de ejecución de obra, fueron suministrados por las canteras previamente avaladas por parte de la interventoría y que cumplen con la documentación requerida para la explotación de materiales pétreos. La cantera Dromos fue la encargada de suministrar para este periodo Sub Base granular reciclada. Adicionalmente para este periodo se ejecutaron actividades de fundida de placa de la cancha de básquetbol del parque Nuevo Milenio y Desarrollo Usminia, la concretera CONCREMOVIL suministró el Concreto.

En la tabla 15 se puede visualizar la relación total de materiales adquiridos para la ejecución de las actividades de orden constructivo. Ver anexo 4 y 8

Tabla 15 Materiales agregados-agosto 2025

MATERIALES AGREGADOS – ADQUIRIDOS AGOSTO 2025					
CANTERA.	MATERIAL.	CANTIDAD PERIODO M3.	DENSIDAD	CANTIDAD PERIODO Tn	CANTIDAD ACUMULADA Tn
DROMOS	B200.	0	1440	0	172,8
	RAJON	0	2200	0	424,6



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 28 de 69

MATERIALES AGREGADOS – ADQUIRIDOS AGOSTO 2025					
CANTERA.	MATERIAL.	CANTIDAD PERIODO M3.	DENSIDAD	CANTIDAD PERIODO Tn	CANTIDAD ACUMULADA Tn
	SUB BASE RECICLADA	105,92	1601	169,578	712,278
CONCREMOVIL	CONCRETO	87,25	2400	209,4	313,2
TOTAL		193,17		378,978	1.622,87

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Nota. Para el cálculo del volumen de material en Toneladas adquirido se tomó en cuenta lo que indica el artículo 36 en el numeral 36.6 del decreto 507 de 2023 “Cargar al aplicativo WEB de RCD en tiempo real la información de cada transacción realizada asociada a cada número de transacción de residuos generado. En caso de no contar con la infraestructura para la medición del peso en toneladas del material para su gestión, se hará uso de las densidades de la Tabla B.3.2-1 incluida en el Título B-Cargas del Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistente, NSR-10 para calcular la equivalencia entre el peso y el volumen del material a reportar”

MANEJO E INSTALACIÓN GRANULO DE CAUCHO RECICLADO

Para este periodo no se suministró granulo de Caucho reciclado. Se anexa al presente informe el certificado emitido por la empresa ECOMULTIRUBBER S.A.S con cantidades instaladas en el mes de julio de 2025. Ver anexo 18

A continuación, se relaciona nuevamente las cantidades suministradas, lo anterior, debido a que las cantidades no fueron tenidas en cuenta por interventoría en el indicador del mes anterior, basándose en que no se contaba con el certificado de cantidades. Sin embargo, se deja claridad que, si fue instalado en el parque Nuevo Milenio en el mes de julio de 2025. En el informe No. 6 de julio de 2025, se puede evidenciar el registro fotográfico, sin embargo, se corrige la cantidad suministrada en el mes anterior, ya que se tuvo en cuenta el espesor del Granulo de caucho No reciclado de color. Es por esto que el proveedor



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 29 de 69

corrige el certificado en donde especifica cantidad de caucho reciclado instalado en el mes de julio y cantidad de caucho de color No reciclado instalado en agosto de 2025.

Tabla 16 Granulo de Caucho suministrado en el mes de julio de 2025

GRANULO DE CAUCHO RECICLADO SUMINISTRADO EN JULIO 2025							
EMPRESA	MATERIAL.	CANTIDAD PERIODO M2.	ESPESOR (M)	CANTIDAD PERIODO M3	PESO ESPECIFICO	CANTIDAD KG	CANTIDAD Tn
ECOMULTIRUBBER S.A.S	GCR	88,87	0,02	1,78	0,65 g/cm3	1.155	1,155
		97,40	0,06	5,84		3.799	3,799
		185,46	0,07	12,98		8.438	8,438
TOTAL		371,73		20,60		13.392	13,39

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Se realizó la instalación de un total de 13.392 Kg de material de caucho reciclado, instalado en un área de 371.73 m2 en el parque Nuevo Milenio.

A continuación, se relaciona el granulo de caucho EPDM instalado en el mes de agosto, en el parque Nuevo Milenio.

Tabla 17 Granulo de caucho EPDM (caucho de color de origen no reciclado) suministrado en agosto 2025

GRANULO DE CAUCHO EPDM (CAUCHO DE COLOR DE ORIGEN NO RECICLADO) SUMINISTRADO EN AGOSTO 2025						
EMPRESA	MATERIAL.	CANTIDAD PERIODO M2.	ESPESOR (M)	CANTIDAD PERIODO M3	CANTIDAD KG	CANTIDAD Tn
ECOMULTIRUBBER S.A.S	GCR	371,73	0,01	3,716	4831	4,83

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



Tabla 18 Indicador Manejo de Materiales de Construcción.

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-B2	$\left(\frac{\# \text{ de proveedores con permisos ambientales}}{\# \text{ proveedores utilizados}} \right) \times 100\%$	7/7	100%
F-B2	$\left(\frac{\# \text{ Volumen de material sobrante reutilizado}}{\# \text{ Volumen de material sobrante generado}} \right) \times 100\%$	0/0	No aplica
F-B2	$\left(\frac{Tn \text{ de material certificado}}{Tn \text{ de material utilizado en obra}} \right) \times 100\%$	383,808/383,808	100%

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

A continuación, se relaciona el indicador sobre el seguimiento y cumplimiento de la línea programática para la circularidad conforme al artículo 9 y artículo 46 del decreto 507 de 2023.

Tabla 19 Indicador de cumplimiento de la línea programática para la circularidad

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-B2	$\left(\frac{\# \text{ Volumen de material valorizado adquirio en el mes}}{\# \text{ Volumen total de material adquirido en obra durante el mes}} \right) \times 100\%$	169,578/383,808	44,18%

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

En el indicador anterior, se tiene en cuenta el material que proviene de planta de aprovechamiento certificada y avalada por la Corporación Autónoma Regional, en este caso se suministró Sub base reciclada proveniente de la empresa Dromos y Pavimentos. El certificado se puede evidenciar en el anexo 4 del mes de agosto.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

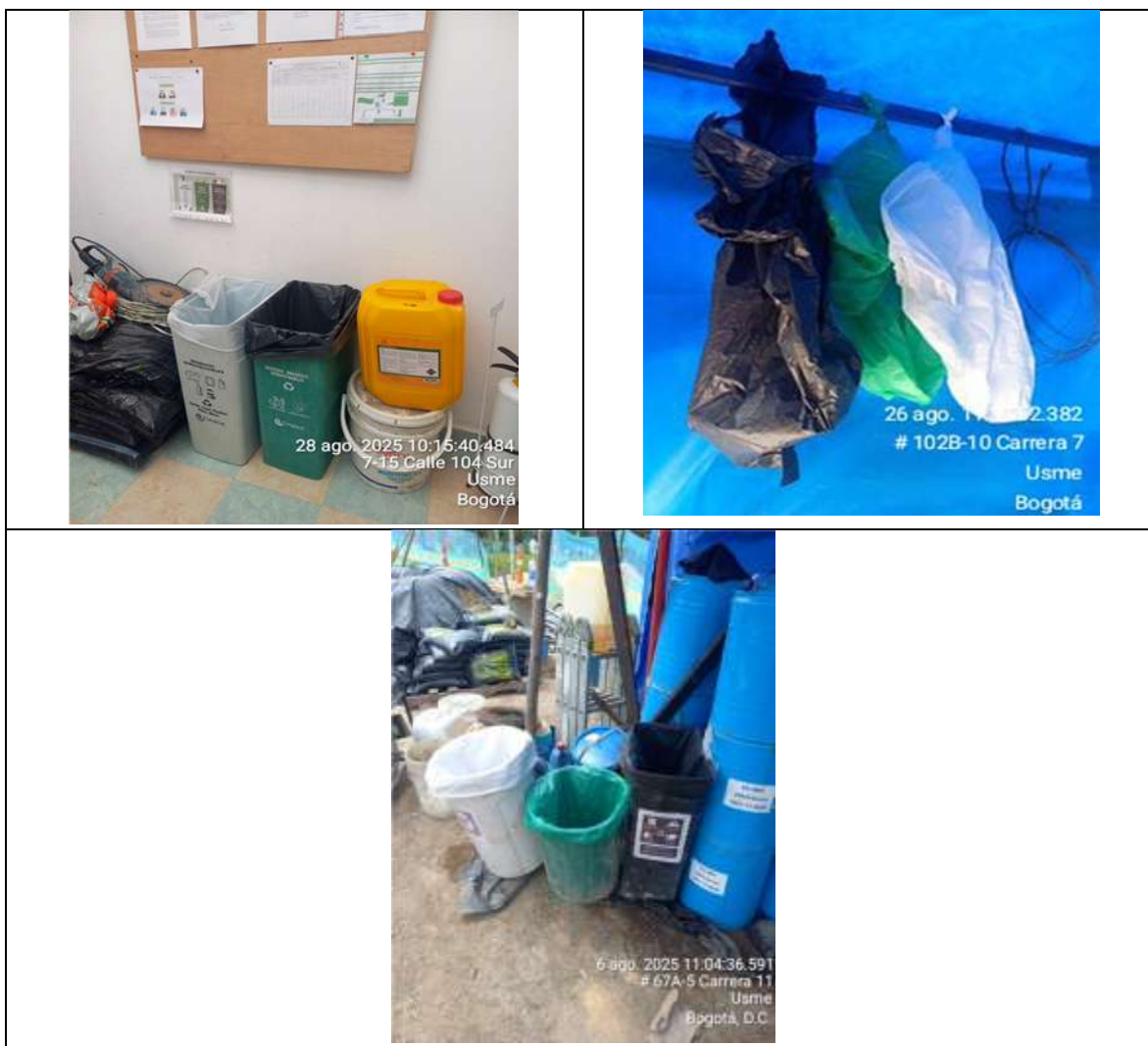
Página **31** de **69**

6.2.3 B.3: PROGRAMA: Manejo Integral de Residuos Sólidos.

RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTON, VIDRIO, ACERO, HIERRO Y PLÁSTICO).

Para el periodo en referencia se realizó entrega de madera a gestor autorizado de residuos de tipo aprovechable. Adicionalmente, contó con puntos ecológicos para la clasificación de los residuos en los frentes de obra.

Fotografía 4 Acopio de material reciclable



Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 32 de 69

RESIDUOS PELIGROSOS

Para este periodo de ejecución de actividades se realizó disposición final residuos peligrosos, generados en el parque nuevo milenio, producto de actividades de pintura, retiro de caucho del mes anterior e instalación del caucho. Estos residuos fueron recolectados por la Empresa Green Word JE S.A.S en donde posteriormente, realizan la disposición final con la empresa TRACOL, quien expide el certificado. La certificación de este material peligroso se entregará en el informe mensual No. 8 que corresponde al mes de septiembre de 2025, ya que la empresa genera la certificación mes vencido a la entrega de estos residuos por parte del Consorcio. Se diligencia formato correspondiente y se adjunta vales del retiro. **Ver Anexo 5 y 11**

En el presente periodo se presentó un accidente ambiental por derrame de resina sobre zona verde, en el área de instalación del caucho de color, parque infantil. Para la atención del mismo, se procedió a realizar el retiro de la zona contaminada usando el kit de atención de sustancias químicas, se acopio en bolsa roja rotulada para disposición final.

Fotografía 5 Atención de zona contaminada con resina





ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 33 de 69



Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

A continuación, se relaciona el registro fotográfico del proceso de retiro de los residuos peligrosos generados en el parque nuevo milenio, el cual fue coordinado con la interventoría para su verificación.

Fotografía 6 Proceso de retiro de residuos peligrosos en el parque Nuevo Milenio





Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

En la tabla 20, se puede evidenciar las cantidades de residuos no pétreos generados y dispuestos durante el periodo.

Tabla 20 Generación de residuos sólidos

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS				
PERIODO.	CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO.		PESO RESIDUOS Kg	TOTAL, Kg
01-08-2025 Al 31-08-2025	ORDINARIO.		25,2	25,2
	RECICLABLE.	PAPEL.	0	20
		CARTÓN.	0	
		PLÁSTICO.	0	
		MADERA	20	
		VIDRIO.	0	
	PELIGROSO.	GRANULO DE CAUCHO	810	1360
				1,36



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 35 de 69

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS					
PERIODO.	CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO.		PESO RESIDUOS Kg	TOTAL, Kg	TOTAL, Tn
		LATAS DE PINTURA	40		
		CONTENEDORES DE RESINA	440		
		BOLSAS DE CEMENTO	60		
		CONTENEDORES DE ACEITE	10		
TOTAL, RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS				1.405,2	1,4052

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD Y MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES.

- RCD -PETREOS

Se cuenta con el Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición – PMARCD, dando cumplimiento a lo requerido en el Decreto 507 del 2023 “Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”. Se cuenta con PIN ambiental: 27008 asignado por la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA).

Durante el presente periodo se generaron: 225 m3 de excavación y 60 m3 de demolición de asfalto. El certificado emitido por la empresa de disposición final se puede evidenciar en el anexo 13.

En la tabla 21 se puede ver la relación total de los residuos de tipo RCD generados en la ejecución de las actividades para este periodo, el acumulado y su correspondiente lugar de disposición final.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME
BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página 36 de 69

Tabla 21 Relación de residuos de construcción y demolición

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION (RCD)								
PERIODO.	FRENTE DE OBRA	TIPO DE RESIDUO	TIPO DE GESTIÓN	LUGAR DE DISPOSICIÓN	CANTIDAD GENERADA (M3) EN ESTE PERIODO	COEFICIENTE DENSIDAD	CANTIDAD GENERADA (Tn). EN ESTE PERIODO	TOTAL, ACUMULADO (Tn)
01-08-2025 AL 31-08-2025	05-26 PARQUE USMINIA	Excavación	Disposición final	SAN ANTONIO	225	2,3	517,5	1.759,5
		Excavación	Disposición final	CEMEX	0	1,465	0	43,96
		Asfalto	Aprovechamiento	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO.	60	1,28	76,8	134,4
TOTAL, RCD GENERADOS					301,8		594,3	1.937,86

Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

Anexo 3 -Vales RCD

Anexo 5- Formatos Plan de RCD

Anexo 13- Formatos Pin ambiental

Según la Resolución 1257 de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) los diferentes certificados emitidos por los lugares de disposición final, centros de aprovechamiento y puntos limpios deben expresarse en unidades de toneladas (Tn), para el reporte del Pin Ambiental ante la entidad anteriormente mencionada. En la tabla 22 se relaciona el coeficiente de densidad que utiliza cada empresa para realizar la conversión a las demoliciones y excavaciones dispuestas por el consorcio.

Tabla 22 coeficiente de densidad de unidades

COEFICIENTE DENSIDAD CONVERSIÓN DE UNIDADES M3 – Tn.		
LUGAR DE DISPOSICIÓN.	DENSIDAD.	
	DEMOLICIÓN.	EXCAVACIÓN.
SAN ANTONIO		2,3
CEMEX.	1,548	1,465
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO.	1,28	N/A

Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 38 de 69



Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

En la tabla No. 23 se puede evidenciar las cantidades aprovechadas en obra.

Tabla 23 Reporte aprovechamiento in situ

AÑO	MES	APROVECHAMIENTO IN SITU. (m3)	APROVECHAMIENTO IN SITU. (Tn)
2025	Febrero	0	0
	Marzo	0	0
	Abril	0	0
	Mayo	0	0
	Junio	34,6	50,68
	Julio	58,86	93,64
	Agosto	68,53	112,13

Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

Nota. El coeficiente de densidad utilizado para el material de excavación es 1.648,85 kg/m³. Para demolición se usa el coeficiente 1440 kg/m³.

A continuación, se relacionan los indicadores de cumplimiento para el programa de manejo integral de residuos sólidos.

Nota. Para los siguientes indicadores no se tendrá en cuenta los residuos sólidos ordinarios.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME
BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página 39 de 69

Tabla 24 Indicadores Manejo Integral de Residuos Sólidos.

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-B3	$\left(\frac{Tn \text{ de residuos entregados a empresas recolectoras}}{Tn \text{ residuos generados}} \right) \times 100\%$	595,68/707,81	84,15%
F-B3	$\left(\frac{Tn \text{ de residuos solidos reciclados}}{Tn \text{ de residuos sólidos generados}} \right) \times 100\%$	112,15/707,81	15,84%
F-B3	$\left(\frac{Tn. \text{ de RESPEL dispuesto en empresas autorizadas}}{Tn \text{ de RESPEL generado en obra.}} \right) \times 100\%$	1,36/1,36	100%
F-B3	$\left(\frac{Tn \text{ de escombros o material estéril llevado a la escombrera autorizada}}{\text{total Tn de escombros generados.}} \right) \times 100\%$	594,3/707,81	83,96%
F-B3	$\left(\frac{\text{No. de puntos ecológicos implementados}}{\text{No. de campamentos activos.}} \right) \times 100\%$	3/3	100%

Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

7.2.3.2 REPORTE PIN AMBIENTAL (27008) SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA).

El informe que corresponde al reporte del PIN ambiental del mes marzo, abril, mayo y junio de 2025, ya fue radicado mediante cargue al aplicativo web de la Secretaria Distrital de Ambiente, el reporte del mes de Julio de 2025 fue radicado a interventoría, estamos a la espera del radicado ante la Alcaldía local de Usme y SDA. El reporte del pin ambiental del mes de agosto de 2025 aún se encuentra en estado pendiente, debido a que la empresa que realiza la disposición de los residuos peligrosos- Tracol y de aprovechamiento Green World JE S.A.S no ha emitido el certificado.

A continuación, se relacionan los indicadores que se tiene en el periodo reportado del 01 al 31 de agosto del 2025 teniendo en cuenta la Resolución 1257 del 2021:



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **40** de **69**

Tabla 25 Indicadores Resolución 1257 del 2021 gestión de residuos RCD

METAS			
NÚMERO	NOMBRE DEL INDICADOR	TONELADA (t).	PORCENTAJE
1	Cantidad de RCD generado en obra (t)% (t total).	707,81	100%
2	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas/ t total).	112,13	15,84%
3	Cantidad de RCD entregado en punto limpio (t) % (t entregadas / t total).	0,020	0,003%
4	Cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total).	76,80	10,85%
5	Cantidad de RCD gestionado por receptor % (t entregadas / t total)	0,00	0%
6	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total).	518,86	73,30%
AVANCE META DE APROVECHAMIENTO. (Cantidad de RCD aprovechado en obra+ RCD entregado a planta + RCD gestionado por receptor) / Cantidad total de RCD del trimestre sin material de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno)		98,36%	

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Se adjuntan en el **anexo 13** los formatos de reporte del Pin ambiental del mes de agosto de 2025, para su revisión y aprobación, sin embargo, se dará alcance en su totalidad una vez las empresas de disposición final (Tracol) y aprovechamiento (Green World JE S.A.S) emitan los certificados.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME
BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página **41** de **69**

Tabla 26 Reporte pin ambiental-Acumulado

TIPO DE RESIDUO	TONELADAS DE RCD APROVECHADAS EN OBRA	TONELADAS DE RCD ENTREGADAS A RECEPTOR	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN PUNTO LIMPIO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO A UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TOTAL RCD (t)
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:						
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	176,29				1.768,96	1.945,25
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.						0
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	80,16			134,4		214,56
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.			2,414			2,414
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:						0
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.					16,056	16,056



ALCALDÍA LOCAL
DE USME
BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página 42 de 69

TIPO DE RESIDUO	TONELADAS DE RCD APROVECHADAS EN OBRA	TONELADAS DE RCD ENTREGADAS A RECEPTOR	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN PUNTO LIMPIO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO A UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TOTAL RCD (t)
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.						0
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se registrarán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.						0
TOTALES	256,45	0,00	2,414	134,40	1.785,02	2.178,28
METAS						
NÚMERO	NOMBRE DEL INDICADOR			TONELADA (t).	PORCENTAJE	
1	Cantidad de RCD generado en obra (t)% (t total).			2.178,28	100%	
2	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas/ t total).			256,45	11,77%	
3	Cantidad de RCD entregado en punto limpio (t) % (t entregadas / t total).			2,41	0,11%	
4	Cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total).			134,40	6,17%	
5	Cantidad de RCD gestionado por receptor % (t entregadas / t total)			0,00	0%	
6	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total).			1.785,02	81,95%	
AVANCE META DE APROVECHAMIENTO. (Cantidad de RCD aprovechado en obra+ RCD entregado a planta + RCD gestionado por receptor) / Cantidad total de RCD del trimestre sin material de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno)				92,07%		

Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

6.2.4 B.4: PROGRAMA: Control de Emisiones Atmosféricas.

Para que las diferentes actividades constructivas se realicen de manera adecuada es importante que todo tipo de vehículo que ingrese al área de trabajo y en general a los diferentes frentes de obra establecidos para cada barrio, tengan al día y en regla todos los



documentos que establecen el Ministerio de Transporte y en especial el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para este caso es de suma importancia que el Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, este actualizado y vigente. En la Tabla 27 se puede ver la relación de vehículos disponibles y aprobados por parte de la interventoría para el periodo en referencia y los diferentes datos donde soporta la vigencia de los documentos anteriormente mencionados. Se entrega en el presente informe los documentos actualizados (SOAT) para la volqueta TSW308.

Tabla 27 Vehículos autorizados para retiro y transporte de material RCD

PLACA	LICENCIA TRÁNSITO	SOAT	TECNICO MECANICA	PIN AMBIENTAL
THX810	10022785245	18/06/2026	21/06/2026	6735
TTO304	10018897911	17/11/2025	04/12/2025	17988
SVC810	10023505217	27/08/2026	15/12/2025	23352
SZY990	10017156177	14/06/2026	26/08/2026	23399
TSW308	10018286423	26/08/2026	07/09/2025	4707
ZIE567	92-1647278	27/02/2026	03/03/2026	21075
LCN533	10025779824	21/04/2026	11/04/2026	21966
LZM987	10029386173	21/06/2026	26/06/2026	23227
SOR759	10030813239	13/03/2026	21/06/2026	1972
ZNL482	10025843753	19/09/2025	30/09/2025	21417

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Para este periodo de ejecución de obra, se realizaron actividades encaminadas al control de material particulado, mediante el mantenimiento de poli sombra para los cerramientos perimetrales del parque nuevo milenio e instalación y mantenimiento de cerramientos en el parque Desarrollo Usminia y Usminia.

A continuación, se relaciona registro fotográfico de las actividades ejecutadas para control de emisiones atmosféricas.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **44** de **69**

Fotografía 8 Actividades ejecutadas para el control de emisiones atmosféricas





ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **45** de **69**



Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

A continuación, se relaciona el indicador de cumplimiento para el programa de control de emisiones atmosféricas.

Tabla 28 Indicadores control de emisiones atmosféricas

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-B4	$\left(\frac{\# \text{ de medidas ambientales ejecutadas}}{\# \text{ de medidas ambientales programadas.}} \right) \times 100\%$	3/3	100%
F-B4	$\left(\frac{\# \text{ de fuentes controladas}}{\# \text{ de fuentes identificadas.}} \right) \times 100\%$	2/3	100%
F-B4	$\left(\frac{\# \text{ de vehículos con documentación al día}}{\# \text{ de vehículos utilizados.}} \right) \times 100\%$	10/3	100%

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

6.2.5 B.5: PROGRAMA: Manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros.

Para este periodo se realizó la limpieza de 9 sumideros y un canal de aguas lluvias ubicados en el parque nuevo Milenio, en el parque Desarrollo Usminia No. 05-026 se protegieron 06 sumideros ubicado sobre la vía costado norte del parque Ver Anexo 06.

Fotografía 9 Manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros.

Parque Nuevo Milenio 05-476





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 47 de 69





ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página 48 de 69



Parque Desarrollo Usminia 05-026



Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

En el mes de agosto de 2025 se captó agua lluvia para uso de las actividades de obra, ya sean técnicas o para proceso de barrido en húmedo. Adicionalmente, se vio la necesidad de adquirir agua potable para uso de los trabajadores en el Parque nuevo Milenio, es por esto que se realizó un acuerdo con el administrador del conjunto residencial Quintas del



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **49** de **69**

portal 4, para suministro de agua de manera temporal para uso de los trabajadores. El señor Juan Carlos Diaz manifestó que no realizará ningún cobro al consorcio. Ver anexo 16-acta de acuerdo.

Para uso de agua del personal en obra en los parques Usminia y Desarrollo Usminia se adquiere por medio de la red de acueducto que suministra el PAC. Adicionalmente se recoge agua lluvia para otras actividades inherentes a la obra. Se hará entrega del recibo de agua del mes de agosto en el informe mensual No. 8 que corresponde a septiembre de 2025.

Fotografía 10 Manejo y uso de agua en obra

	
Recolección agua lluvia parque Nuevo Milenio- Para actividades de obra	
	
Tanque de almacenamiento agua del conjunto Quintas del Portal 4 para uso de los trabajadores -Parque Nuevo Milenio.	Sistema de recolección de aguas lluvias para uso en actividades en el parque Desarrollo Usminia y usminia.

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **50** de **69**

MANEJO DE AGUAS RESIDUALES.

La empresa Brasilia S.A.S. es la encargada de prestar el servicio de la unidad sanitaria portátil para uso de los trabajadores. Para el presente periodo se contó con una (1) unidad sanitaria portátil, ubicada en el parque nuevo milenio. Es importante mencionar que se realizaran tres mantenimientos que consisten en aseo y limpieza de las unidades sanitarias durante la semana. En el presente informe se hace entrega del certificado del mes de junio y julio de 2025, emitido por parte de la empresa Brasilia S.A.S.

BAÑOS BRASILIA SAS con NIT 900491441-5 posee una alianza comercial con PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES PLANETA SAS E.S.P con NIT 900803292-5 desde el 1 de mayo de 2023, para la recolección, transporte, tratamiento y disposición de aguas/lodos residuales e industriales domésticos no peligrosos, operación que se realiza bajo Licencia Ambiental Resolución N° 1816 de 14 de julio 2017 emitida por la CAR.

Se contó con una unidad sanitaria en el PAC ubicado en Usminia, para uso de personal administrativo y operativo que realiza gestión en las mismas, esta unidad se encuentra conectada a la red de alcantarillado de la ciudad por tanto se realizar pago por disposición de los residuos a la red.

Tabla 29 Relación Disposición Final Agua Residual.

RELACIÓN DISPOSICIÓN FINAL AGUA RESIDUAL	
MES DE REPORTE.	TOTAL, LITROS (Lt).
Mayo 2025	6
Junio 2025	36
Julio 2025	36
Agosto 2025	36

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Ver anexo 10 -Certificado mes de julio 2025 Baños Brasilia. Se anexa recibo de pago del mes de agosto de 2025 del PAC.

El certificado del mes de agosto de la empresa Brasilia no ha sido allegado al Consorcio, lo anterior debido a que ellos emiten también el certificado de la empresa PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES PLANETA SAS E.S.P quien realiza el vertimiento y quien es la que cuenta con el permiso por parte de la autoridad ambiental para este proceso.

Fotografía 11 Unidades Sanitarias instaladas



Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

A continuación, se relaciona el indicador para manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros.

Tabla 30 Indicadores de Manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros.

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-B5	$\left(\frac{\# \text{ Sumideros con mantenimiento y protegidos}}{\# \text{ Sumideros identificados.}} \right) \times 100\%$	16/16	100%
F-B5	$\left(\frac{\# \text{ de baterías sanitarias con mantenimiento}}{\# \text{ baterías instaladas en los frentes de obra}} \right) \times 100\%$	2/3	66.66%

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Para este periodo se logró el cubrimiento del 100% de los sumideros que habían sido identificados previamente y que se encuentran en el área directa a la ejecución de la obra. Se hace la aclaración que en el mes de agosto había tres frentes de obra activos, sin



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **52** de **69**

embargo, dos de los frentes de obra están ubicado en Usminia, muy cerca al PAC por tanto se decidió hacer uso de esta unidad sanitaria para el personal, ya que no supera de lo mínimo permitido por unidad.

6.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE

Para el presente periodo se realizaron actividades de mantenimiento al cerramiento de individuos arbóreos del parque nuevo milenio y parque Desarrollo Usminia.

En este periodo se notificó a interventoría mediante oficio N° CIRDD-170-2024 de fecha 20 de agosto sobre afectación por terceros de dos individuos arbóreos parque Nuevo Milenio. Lo anterior, debido a que el día 14 de agosto de 2025 en recorrido realizado, se evidenció el daño causado por terceros de dos individuos arbóreos que se relacionan a continuación:

Tabla 31 Identificación de individuos arbóreos afectados por terceros en el mes de agosto 2025

Número	Nombre Común	Nombre científico	Imagen inventario inicial	Imagen actual	Observaciones
1	Sauco	Sambuco peruviana		 	Se evidencia árbol de sauco que presenta daño en una de sus ramas por choque causado por terceros. Adicionalmente se evidencia que la protección con poli malla ha sido manipulada.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **53** de **69**

Número	Nombre Común	Nombre científico	Imagen inventario inicial	Imagen actual	Observaciones
2	Clavo Ondulado	Pittosporum Undulatum			Se evidencia lesión en el tallo por choque o retiro de una de sus ramas, cabe aclarar que no fue ocasionado por ejecución de actividades en obra, ya que en esta zona en este momento no estamos ejecutando actividades de impacto.

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Adicionalmente durante el mes de agosto se evidenció daño en el arbusto de tipo ornamental identificado como Abutilon Rojo, el cual siempre permaneció con su cerramiento en poli malla, sin embargo, se evidencio deterioro en su follaje, desconociendo directamente las causas. Es por esto que se realizó limpieza (pasto) del área interna del cerramiento; El día 6 de agosto de 2025, en actividades de retiro de excavación y material sobrante del carretable de ingreso para su adecuación y preparación del área donde se instalará zona verde, contiguo a la ubicación del arbusto Ornamental Abutilón rojo y Abutilón amarillo, se presentó caída de material desde el cucharón de la retroexcavadora sobre los arbóreos en mención, causando daño total, se notificó a la interventoría mediante oficio No. CIRDD-162-2024 para su conocimiento y fines pertinentes, cabe aclarar, que se realizará la reposición los mismos antes de finalizar labores en el parque Nuevo Milenio, en el proceso de cierre ambiental se hará entrega de los arbustos.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **54** de **69**

Tabla 32 Individuos arbóreos afectados durante las actividades en obra, parque nuevo Milenio



Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Fotografía 12 Protección individuos arbóreos

PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBÓREOS PARQUE NUEVO MILENIO





ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **55** de **69**





ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA-
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **56** de **69**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **57** de **69**



26 ago. 2025 09:31:21.491
67A Carrera 11
Usme
Bogotá



26 ago. 2025 09:31:25.113
67A Carrera 11
Usme
Bogotá



26 ago. 2025 09:31:55.949
67A Carrera 11
Usme
Bogotá



26 ago. 2025 09:32:04.458
67A Carrera 11
Usme
Bogotá



26 ago. 2025 09:32:22.049
67A Carrera 11
Usme
Bogotá



26 ago. 2025 09:32:33.518
##9-23 Calle 67a Bis Sur
Usme
Bogotá



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **58** de **69**



26 ago. 2025 09:32:51.125
#49-23 Calle 67a Bis Sur
Usme
Bogotá

PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBÓREOS PARQUE DESARROLLO USMINIA 05-026



28 ago. 2025 10:13:23.264
102A-11 Carrera 9ª
Usme
Bogotá

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página **59** de **69**

ZONAS VERDES

Durante el presente periodo de ejecución de actividades no se afectaron zonas verdes, adicionales a las que están autorizadas por interventoría, cabe aclarar que, al finalizar la obra, estas se dejarán en las condiciones encontradas o mejor, ya que se recuperaran mediante el sembrado de pasto.

A continuación, se relacionan los indicadores de cumplimiento para el programa de manejo de vegetación y paisaje.

Tabla 33 Indicadores de manejo de la vegetación y el paisaje

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-C1	$\left(\frac{\# \text{ de personas capacitadas}}{\# \text{ Total de personas laborando}} \right) \times 100\%$	11/11	100%
F-C2	$\left(\frac{\# \text{ de individuos identificados y protegidos}}{\# \text{ total, de individuos identificados en el área de influencia directa}} \right) \times 100\%$	34/34	100%
F-C3	$\left(\frac{\# \text{ de zonas verdes protegidas}}{\# \text{ total, de zonas verdes en el área de influencia}} \right) \times 100\%$	36/41	87,80%

Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

Para el mes de agosto disminuyó la cantidad de zonas verdes protegidas debido a que en el parque nuevo milenio se han finalizado con algunas actividades, sin embargo, se apertura dos frentes de obra adicional en el parque Desarrollo Usminia se afectó zona verde para el carretable de ingreso de vehículos para descargue y cargue de material y RCD. Estas zonas estaban previamente autorizadas por interventoría.

6.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN

Se realizó actividades de instalación y mantenimiento a los cerramientos y señalización en obra.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **60** de **69**

Fotografía 13 Instalación y Mantenimiento cerramientos y señalización en obra





ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **61** de **69**



Fuente: Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital

A continuación, se relaciona el indicador para el programa plan de señalización.

Tabla 34 *Indicadores plan de señalización*

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-E1	$\left(\frac{\# \text{ de medidas ambientales ejecutadas}}{\# \text{ de medidas ambientales programadas}} \right) \times 100\%$	5/5	100%
F-E2	$\left(\frac{\# \text{ De PMT aprobados}}{\# \text{ tde PMT instalados}} \right) \times 100\%$	1/1	100%
F-E3	$\left(\frac{\# \text{ cerramientos en buen estado implementado}}{\# \text{ de frentes de obra ejecutados.}} \right) \times 100\%$	3/3	100%

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

6.5 COMPONENTE F. PROGRAMA DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Para este periodo se realizó actualización de la matriz de peligros, incluyendo dentro de la misma el HS-P-P-058 - Wash Primer y HS-P-P-046 - Anticorrosivo Sapolín, aditivos y disolventes para el proceso de pintura en las canchas, se publicó en obra las fichas de seguridad. Ver anexo 12.

Se cuenta con kit de atención de derrames de sustancias químicas en el campamento, para este periodo, no se presentaron emergencias por derrame de sustancias al suelo.

Únicamente se contó con sustancias químicas en el frente de obra del parque Nuevo Milenio.

Fotografía 14 Kit e control de derrame de sustancias químicas



Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **64** de **69**

Tabla 35 Indicadores del programa de sustancias peligrosas

FICHA	FORMULA	CALCULO	RESULTADO
F-F1	$\left(\frac{\# \text{ de derrames controlado}}{\# \text{ de derrames generados.}} \right) \times 100\%$	1/1	100%
F-F2	$\left(\frac{\# \text{ de fichas de seguridad publicadas en obra}}{\# \text{ de sustancias químicas en obra.}} \right) \times 100\%$	10/10	100%
F-F3	$\left(\frac{\# \text{ de puntos de almacenamiento de sustancias químicas}}{\# \text{ de frentes de obra.}} \right) \times 100\%$	1/3	33.33%

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



Página **65** de **69**

7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES.

El cronograma de las actividades ambientales, se encuentra en cumplimiento de acuerdo al avance de la obra, para este periodo de ejecución de actividades, se realizaron charlas ambientales, actividades de orden y aseo, protección sumideros, protección de zonas verdes, mantenimiento de la unidad sanitaria, se señalizaron los acopios de material, residuos pétreos y no pétreos, se cuenta con kit de atención de derrames y se instaló el punto ecológico en el campamento.

Para este periodo y de acuerdo al cronograma, se hace entrega del informe mensual No. 7 que corresponde al periodo del 27 de julio hasta el 26 de agosto de 2025.

Ver Anexo 01. Cronograma ambiental

Figura 4 Cronograma de Actividades Ambientales.

			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES																																	Versión 1																																																																																																																																																																																								
			DURACION DE LA OBRA		9 MESES	FECHA DE SEGUIMIENTO		27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO 2025																																																																																																																																																																																																																				
PLAN / PROGRAMA	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	POBLACION OBJETO	ACCION	ACTIVIDADES POR SEMANA																														OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																								
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																																										
ACTIVIDADES A DESARROLLAR																																																																																																																																																																																																																												
DOCUMENTACION	1.1	Revisión de los planes con el actuario	PROFESIONAL AMBIENTAL	N.A.	PROGRAMADO	EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																						
	1.2	Elaboración del PMA	PROFESIONAL AMBIENTAL	N.A.	PROGRAMADO	EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																						
	1.3	Elaboración del Plan de gestión de RCD	PROFESIONAL AMBIENTAL	N.A.	PROGRAMADO	EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																						
	1.4	Implementación PMA con la BGE	PROFESIONAL AMBIENTAL Y INTERCOMUNITARIA	N.A.	PROGRAMADO	EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																						
	1.5	Elaboración de acta de reunión mensual	PROFESIONAL AMBIENTAL	N.A.	PROGRAMADO	EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																						
	1.6	Control de la PMA con la BGE	PROFESIONAL AMBIENTAL Y INTERCOMUNITARIA	N.A.	PROGRAMADO	EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																						
	1.7	Elaboración de acta de reunión	PROFESIONAL AMBIENTAL	N.A.	PROGRAMADO	EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																						
INSPECCION	2	Inspección Perimetral nueva delimitación del PMA	PROFESIONAL AMBIENTAL	Perímetro de obra	PROGRAMADO	EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																						

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **66** de **69**

8 CORRESPONDENCIA

Tabla 36 Correspondencia Enviada

N° de Radicado	Fecha	Tema
CIRDD-151-2024	31/07/2025	Respuesta OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL N°5 V1
CIRDD-162-2024	08/08/2025	Respuesta oficio 0167.25-I1203-USME-GTC Novedad individuo arbóreo afectado.
CIRDD-165-2024	13/08/2025	Entrega de Informe mensual N° 6 Ambiental – V0.
CIRDD-167-2024	19/08/2025	Reporte Pin Ambiental mes de junio de 2025
CIRDD-170-2024	20/08/2025	Notificación afectación por terceros de dos individuos arbóreos parque Nuevo Milenio
CIRDD-170.1-2024	22/08/2025	Respuesta 0185.25-I1203-USME-GTC – Llamado de atención falta de implementación de medidas de manejo ambiental en Parque Usminia Código 05-025.
CIRDD-171-2024	22/08/2025	Respuesta oficio 0186.25-I1203-USME-GTC Remisión fichas de evaluación y calificación de desempeño ambiental y SST – mes de julio 2025
CIRDD-172-2024	26/08/2025	Respuesta a oficio No. 0188.25-I1203-USME-GTC Respuesta a oficio CIRDD0167-2024 – Reporte PIN-GEN mes de junio de 2025.

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

Tabla 37 Correspondencia Recibida

N° de Radicado	Fecha	Tema
0167.25-I1203-USME-GTC	28/07/2025	Novedad individuo arbóreo afectado.
0168.25-I1203-USME-GTC	28/07/2025	Respuesta comunicada CIRDD-148-2024– aprobación reporte mensual PMARCD – PIN-GEN 27008 de mayo 2025.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **67** de **69**

0166.25-I1203-USME-GTC	28/07/2025	Respuesta comunicada CIRDD-133-2024– Concepto reporte zonas verdes afectadas a compensar.
0171.25-I1203-USME-GTC	02/08/2025	Directrices de seguimiento al Programa de Manejo Integral de Residuos de Construcción y Demolición – PMARCD.
0184.25-I1203-USME-GTC	21/08/2025	Respuesta a oficio CIRDD-0165-2024 - Informe mensual N° 6 Ambiental – V0.
0186.25-I1203-USME-GTC	22/08/2025	Remisión fichas de evaluación y calificación de desempeño ambiental y SST – mes de julio 2025
0185.25-I1203-USME-GTC	22/08/2025	Llamado de atención falta de implementación de medidas de manejo ambiental en Parque Usminia Código 05-025.
0188.25-I1203-USME-GTC	25/08/2025	Respuesta a oficio CIRDD-0167-2024 – Reporte PIN-GEN mes de junio de 2025.
0190.25-I1203-USME-GTC	26/08/2025	Respuesta comunicada CIRDD-172-2024– aprobación reporte mensual PMARCD – PIN-GEN 27008 de junio 2025.

Fuente: Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital

La anterior correspondencia se encuentra en el **anexo 9**.



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **68** de **69**

9 CONCLUSIONES.

. Las capacitaciones programadas en el cronograma se realizaron al 100%, se incluyeron charlas adicionales, con el fin de sensibilizar al personal que se encuentra en obra con temas de manipulación de sustancias químicas.

. Las actividades de manejo ambiental establecidas en el cronograma se realizaron al 100%, protección a sumideros, zonas verdes, cerramientos, orden y aseo, instalación de punto ecológico, centros de acopio señalizados, instalación del kit de atención de derrames.

. Los residuos peligrosos generados en la obra durante el presente periodo fueron 1,36 Toneladas, que corresponde residuos peligrosos, los cuales fueron transportados por la empresa Green World y su disposición final realizada por Tracol. Los residuos de aprovechamiento fue madera 0,02 Toneladas. Los demás residuos sólidos generados fueron no aprovechables, estos fueron entregados a la empresa de recolección de la ciudad.

. La disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), se realizó de manera más eficiente y fueron dispuestos en los lugares de gestores autorizados como lo son San Antonio-Ingeomieria donde se dispuso el material de excavación y Greco donde se llevó los residuos de aprovechamiento producto de la demolición de la placa de asfalto del parque Desarrollo Usminia y Usminia.

. Para el mes de agosto de 2025, se realizó compra de material valorizado de 169,578 toneladas de sub base tipo B reciclada, para el proceso de lleno y compactación de la cancha No. 1 del parque Desarrollo Usminia 05-026 y zona de juegos del parque Usminia 05-025.

. Para agosto de 2025 se logró adquirir un 44,18% de material valorizado con respecto al total adquirido durante el periodo.

. Se realizó aprovechamiento in situ, de material de excavación- bases y sub base para el proceso de compactación y material de demolición para la formación de cuneta ubicada en



ALCALDÍA LOCAL
DE USME



BOGOTÁ

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 07



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE
DISTRITAL

Página **69** de **69**

lado norte de la cancha 1 del parque Desarrollo Usminia, el cual se reporta en el formato V para el pin ambiental, de aprovechamiento in situ.

. Se contó con una unidad sanitaria en el parque nuevo milenio, Se realizan mantenimientos tres veces por semana por parte de la empresa Brasilia S.A.S. Adicionalmente se contó con unidad sanitaria ubicada en el PAC par uso del personal de Usminia.

. En el periodo de referencia el personal de obra realizó jornadas de orden, aseo y mantenimiento a los diferentes frentes de obra, señalización, además la protección de sumideros y especies arbóreas y/o arbustivas presentes en el área de influencia directa de las actividades civiles.

. Para el proceso de las actividades en obra se realizó la captación de aguas lluvias en los parques Nuevo Milenio, Desarrollo Usminia y Usminia. Adicionalmente en el PAC se cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado.

. Se dio cumplimiento del PMARCD de acuerdo a las actividades ejecutadas en obra. En el presente informe se hace entrega de los formatos diligenciados para el reporte del Pin ambiental del mes de agosto de 2025, sin embargo, se encuentra pendiente el certificado de la empresa Green World a quien se entrega material reciclado y Tracol quien realiza la disposición final de los residuos peligrosos y el certificado de los residuos aprovechables, por parte de la misma empresa.

. Para el cumplimiento del PMARCD conforme al decreto 507 de 2023, durante el presente periodo se logró una meta de aprovechamiento del 98,36%. Se tiene hasta el momento un acumulado total del 92,07% de cumplimiento.

**Versión 1**

27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO 2025

27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO 2025

ACTIVIDADES POR SEMANA

ORIENTACIONES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[illegible][illegible]

Se Programa esta actividad durante todas las semanas, ya que puede ingresar Personal.

INSPECCIONES

[illegible]

CAPACITACIONES

[illegible]

FECHA DE ELABORACIÓN

24/02/2025

FECHA

CONTRATO No.

26/08/2025

1202 de 2024

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar mediante el sistema de precios unitarios a monto ajustable los datos de rehabilitación y/o conservación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de parques de proximidad de la localidad de Cosme.

LUGAR Y FECHA

Parque Nuevo Milenio y Parque Usminica

NOMBRE DEL PROFESIONAL

Marcela Perez

EMPRESA

Conjorcio Innfeg Recrea Reporte Anstital

TEMA:

Protección de Recurso hídrico y suelo.

HORA DE INICIO

8:00 am

HORA DE TERMINACIÓN

8:30 am

TIPO

INDUCCIÓN

☐

CAPACITACIÓN

☒

CHARLA INFORMATIVA

☐

ENTRENAMIENTO

7

OTRO

11

[illegible]

(Furman)

Meitz

Residente Ambiental /Contratista

Discussion

Landgraf Beltrami

Residente Ambiental/ Interventoria

FECHA

CONTRATO No

21/08/2025.

12th Dec 2024

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar mediante el sistema de precios unitarios a monto ajustable, las obras de rehabilitación y/o conservación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de parques de proximidad de la localidad de Usmo.

LUGAR Y FECHA

Parque Nuevo Milenio y Usminia

NOMBRE DEL PROFESIONAL

Marcela Pérez

EMPHASE SA

Concordia Infra Recrea Deportiva Distrital

1494

Sensibilización Manejo de sustancias Químicas en obra.

HORA DE INICIO

13:30 pm.

HORA DE TERMINACIÓN

2:30 PM

TIPO

INDUCCIÓN

☐

CAPACITACIÓN

☒

CHARLA INFORMATIVA

9

ENTRENAMIENTO

11

OTRO

11

[illegible]

Muritz

Residente Ambiental /Contratista

(Signature)

Residente Ambiental/ Interventoría
Claudia Patricia Beltrán

FECHA

CONTRATO No.

31/07/2025.

1202 12024

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar mediante el sistema de precios unitarios a monto aceptable, las obras de rehabilitación y/o conservación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de parques de Pbx. a localidad como

LUGAR Y FECHA

Parque Nuevo Milenio - Oficina Ummidia - 31/07/2025

NOMBRE DEL PROFESIONAL

Marcela Pérez

EMPRESA:

Concursio Infra Recra Reporte Distrital

TEMA:

Gestores Autorizados para disposición final de R.C.O. para el proyecto, Gestores de aprovechamiento. - Coordinación con Interventoría para los retiros.

HORA DE INICIO:

10:30 am

HORA DE TERMINACIÓN:

11:00 am

TIPO

INDUCCION

☐

CAPACITACIÓN

10

CHARLA INFORMATIVA

ENTRENAMIENTO

11

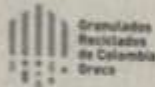
OTRO

7

[illegible]

(Firma) Muñoz
Residente Ambiental /Contratista

(Firma) 
Residente Ambiental/ Interventoría



GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

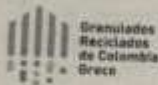
Vale de Recepción Nro.: PBT VD A002881-007-2025 Generado el: 2025-08-11

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-08-11 13:13:01

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): NO DE IDENTIFICACION: CONDUCTOR: JOSE DUITANA NO DE IDENTIFICACION: 79739872 PLACA VEHICULO: TSW308 PIN-TRANS: NA TIPO VEHICULO: Doble	GENERADORA: JOSE DUITANA NIT: 79739872 PIN-GEN: NA TELEFONO: NOMBRE OBRA: NA DIRECCION: USMINIA MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	NOMBRE: GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT: 900.767.473-7 PIN: 19309 REPRESENTANTE LEGAL: Javier Alexander Castillo González DIRECCION: • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar
CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Asfalto	15 (m3) - 19.2 Ton
Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT 900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCC, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladogreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analisticomercial@recicladogreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para más información Cel: 3176875962.



GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

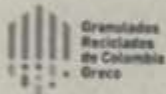
Vale de Recepción Nro.: PBT VD A002881-008-2025 Generado el: 2025-08-11

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-08-11 14:46:54

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): NO DE IDENTIFICACION: CONDUCTOR: JOSE DUITANA NO DE IDENTIFICACION: 79739872 PLACA VEHICULO: TSW308 PIN-TRANS: NA TIPO VEHICULO: Doble	GENERADORA: JOSE DUITANA NIT: 79739872 PIN-GEN: NA TELEFONO: NOMBRE OBRA: NA DIRECCION: USMINIA MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	NOMBRE: GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT: 900.767.473-7 PIN: 19309 REPRESENTANTE LEGAL: Javier Alexander Castillo González DIRECCION: • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar
CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Asfalto	15 (m3) - 19.2 Ton
Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT 900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCC, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladogreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analisticomercial@recicladogreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para más información Cel: 3176875962.



GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: PBT VD A002881-009-2025 Generado el: 2025-08-11

ANEXO B - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-08-11 16:06:56

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): NO DE IDENTIFICACION: CONDUCTOR: JOSE DUITAMA NO DE IDENTIFICACION: 79739872 PLACA VEHICULO: TSW308 PIN-TRANS: NA TIPO VEHICULO: Doble	GENERADORA: JOSE DUITANA NIT: 79739872 PIN-GEN: NA TELEFONO: NOMBRE OBRA: NA DIRECCION: USMINIA MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	NOMBRE: GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT: 900.767.473-7 PIN: 19309 REPRESENTANTE LEGAL: Javier Alexander Castillo González DIRECCION: • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar
CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Asfalto	15 (m3) - 19.2 Ton
Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	 Javier Alexander Castillo González NIT: 900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web: www.recicladogreco.com y utilizar la función 'Genera su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analisticomercial@recicladogreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para más información Cel. 3176575562.



GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: PBT VD A002881-010-2025 Generado el: 2025-08-12

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-08-12 09:13:01

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): NO DE IDENTIFICACION: CONDUCTOR: JOSE DUITAMA NO DE IDENTIFICACION: 79739872 PLACA VEHICULO: TSW308 PIN-TRANS: NA TIPO VEHICULO: Doble	GENERADORA: JOSE DUITANA NIT: 79739872 PIN-GEN: NA TELEFONO: NOMBRE OBRA: NA DIRECCION: USMINIA MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	NOMBRE: GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT: 900.767.473-7 PIN: 19309 REPRESENTANTE LEGAL: Javier Alexander Castillo González DIRECCION: • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar
CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Asfalto	15 (m3) - 19.2 Ton
Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	 Javier Alexander Castillo González NIT: 900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web: www.recicladogreco.com y utilizar la función 'Genera su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analisticomercial@recicladogreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para más información Cel. 3176575562.



SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Comprobante de ingreso

71269

Licencias y registros: RESOLUCIÓN 0838 DEL 14 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1180 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SOA PIN V730
REGISTRO PROVEEDOR IDA1 N° 354 -2022

Fecha:	5/08/2025
Hora	10:19
Placa Vehículo	ZIE567
PIN	21075
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	PORTAL USME
vale Externo	- 1035
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0





SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLUCIÓN

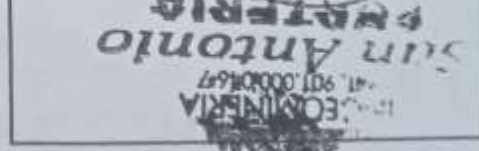
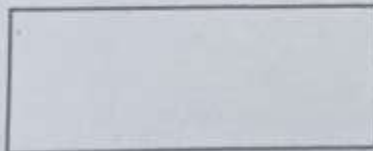
Licencias y registros: RESOLUCIÓN 0038 DEL 16 DE JUNIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SOA PIN 9230
REGISTRO PREVIOTOR IDA N° 654-2012

Comprobante de ingreso

71291

vale por 1 viaje

Fecha:	5/08/2025
Hora	12:06
Placa Vehículo	ZIE567
PIN	21075
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	USME
vale Externo	1037
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0





SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Comprobante de ingreso

71324

Usos y registros:

RESOLUCIÓN 0816 DEL 14 DE JULIO DE 2015 DE ANLA

RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA

REGISTRO SOA PIN 9730

REGISTRO PROVEEDOR IDU N° 854-2012

vale por 1 viaje

Fecha:	5/08/2025
Hora	15:19
Placa Vehículo	ZIE567
PIN	21075
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	PORTAL USME
vale Externo	- 1044
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0





SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLUCIÓN

Comprobante de ingreso

71346

Licencias y registros: RESOLUCIÓN 1838 DEL 18 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDI N° 594-2022

vale por 1 viaje

Fecha:	6/08/2025
Hora	8:45
Placa Vehículo	ZIE567
PIN	21075
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	PORTAL USME
vale Externo	-1045
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0





Permiso y registros:

RESOLUCIÓN 0846 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1136 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO POR PIN 9230
RECHISTRO PREVENTIVO RCHITM 854-1022

SAN ANTONIO

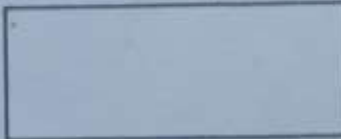
SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLUCIÓN

Comprobante de ingreso

71362

vale por 1 viaje

Fecha:	6/08/2025
Hora	10:22
Placa Vehículo	ZIES67
PIN	21075
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	PORTAL USME
vale Externo	- 1047
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0



 INGEOMINERIA NIT. 901.000.046-7 San Antonio CAJA Resolución 1110 del 2017
 INGEOMINERIA NIT. 901.000.046-7
 INGEOMINERIA NIT. 901.000.046-7 San Antonio PORTAL



Licencias y registros:

RESOLUCIÓN 0848 DEL 14 DE JULIO DE 2010 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA FON VITO
REGISTRO PROYECTOS FON VITO 2017

SAN ANTONIO

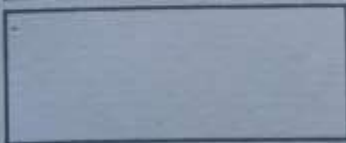
SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLUCIÓN

Comprobante de Ingres

71396

vale por 1 viaje

Fecha:	6/08/2025
Hora	13:35
Placa Vehículo	21E567
PIN	21075
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	PORTAL USME
vale Externo	-1049
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0



 INGEOMINERIA NIT. 901.000.046-7 San Antonio GAJA Resolución 1110 del 12 de Septiembre de 2017 de ANLA INGEOMINERIA NIT. 901.000.046-7	 INGEOMINERIA NIT. 901.000.046-7 San Antonio PONTERIA
---	---



SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

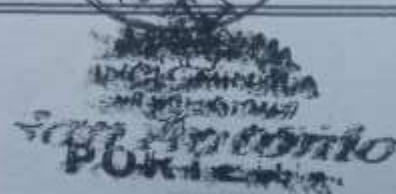
Comprobante de ingreso

71380

Resolución 0604 del 26 de Junio de 2015 de ANL
Resolución 1110 del 22 de Septiembre de 2017 de ANL
Registro SOA RIN 9230
Registro PROVEDOR 003 N° 854 - 2022

vale por 1 viaje

Fecha:	6/08/2025
Hora	11:49
Placa Vehículo	ZIE567
PIN	21075
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	PORTAL USME
vale Externo	- 1048
Tipo Material	EXCAVACIÓN
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0





SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Licencias y registros: RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2016 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1310 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PREVENCIÓN JCU N° 654-2022

Comprobante de Ingres

71708

vale por 1 viaje

Fecha:	12/08/2025
Hora	14:18
Placa Vehículo	TSW308
PIN	4707
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	USMINIA
vale Externo	- 1064
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0





SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Comprobante de ingreso

71672

Licencias y registros: RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDORICU N° 554-2072

vale por 1 viaje

Fecha:	12/08/2025
Hora	11:57
Placa Vehículo	TSW308
PIN	4707
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	USMINIA
vale Externo	- 1063
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura PD5	0





SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Comprobante de ingreso

71725

Licencias y Registros: RESOLUCIÓN 0638 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA

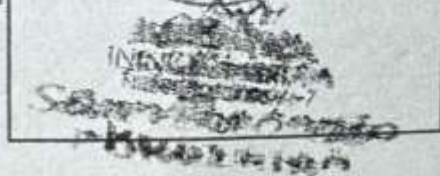
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA

REGISTRO SDA PIN 9730

REGISTRO PROVEEDOR SDA N° 858-2022

vale por 1 viaje

Fecha:	12/08/2025
Hora	15:36
Placa Vehículo	TSW308
PIN	4707
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	USMINIA
vale Externo	-1065
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0





SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Comprobante de ingreso

71746

Licencias y registros: RESOLUCIÓN 0436 DEL 18 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU N° 854-2022

Vale por 1 viaje

Fecha:	13/08/2025
Hora	8:57
Placa Vehículo	TSW308
PIN	4707
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	USMINIA
vale Externo	- 1067
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0





SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Comprobante de Ingres

71754

Licencias y registros: RESOLUCIÓN 0685 DEL 16 DE JULIO DE 2005 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1139 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 4707
REGISTRO PROVISORIO N° 654-2022

vale por 1 viaje

Fecha:	13/08/2025
Hora	10:53
Placa Vehículo	TSW308
PIN	4707
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	PORTAL USME
vale Externo	-1068
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0





SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Comprobante de Ingres

71771

Licencias y registros: RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1120 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SOA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IGU N° 654 - 2022

vale por 1 viaje

Fecha:	13/08/2025
Hora	12:26
Placa Vehículo	TSW308
PIN	4707
Empresa Generadora	MOLANO NAVAS
Origen Material	USMINIA
vale Externo	1071
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehículo	DOBLE
Factura POS	0

INICIO ANTICIPO 1205





CERTIFICACIÓN DESPACHO MATERIAL

CÓDIGO:
GCO-F016

FECHA:
2025-06-25

VERSIÓN: 01

Bogotá, 2025-09-08 | CONSECUTIVO: 00135

Señores

CONSORCIO INNFA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: CERTIFICACIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MEZCLAS ASFALTICA

Objeto: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME

Contrato: **PIN:27008**

La Empresa **DROMOS PAVIMENTOS S.A.S**, con **NIT. 900.215.394-5**, hace constar que a la empresa **CONSORCIO INNFA RECREA DEPORTE DISTRITAL**, identificada con **NIT 901.891.708-6**, se le realizó el siguiente despacho de materiales, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto del año 2025 al 31 de agosto del año 2025.

Los materiales suministrados se relacionan a continuación:

MATERIAL	CANTIDAD m3
SUB BASE GRAN MAT RECIC IDU-2011 TIPO-B	105,92

Esta certificación es válida únicamente en papelería original y con el sello de la compañía. Cualquier aclaración sobre la misma, favor comunicarse al teléfono 7425376 Ext 1208 o 1225.

Cordialmente,

Firma

JUAN CARLOS HERNANDEZ RINCON
DIRECTOR COMERCIAL

U.S.M. nla 026

ORCOMOS
RECIBO ENTREGA DE MATERIAL



543126

Cliente: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Obra: INFRA RECREA
Remisión:
Dirección:
Producto: SUB BASE GRAN MAT RECIC
IDU-2011 TIPO-B
Ingreso: 14-08-2025 06:12:06 12190
Salida: 14-08-2025 06:38:33 36010
Peso Material: 23820
Volumen: 15.16
Lote: 0
Temperatura: 0
Transporta: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Placa: SVC810
Conductor: PEDRO BERNAL
Identificación: 79639769
Despachador: Iliana Garcia

Firma conductor cliente

DROMOS
RECIBO ENTREGA DE MATERIAL



543280

Cliente: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Obra: INNFRARECREA
Remisión:
Dirección:
Producto: SUB BASE GRAN MAT RECIC
IDU-2011 TIPO-B
Ingreso: 15-08-2025 06:31:01 12130
Salida: 15-08-2025 06:46:20 36330
Peso Material: 24200
Volumen: 15.4
Lote: 0
Temperatura: 0
Transporte: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Placa: SVC810
Conductor: PEDRO BERNAL
Identificación: 79639769
Despachador: Iliana Garcia

Firma conductor cliente

DROMOS
RECIBO ENTREGA DE MATERIAL



543467

Cliente: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Obra: INNFRARECREA
Remisión:
Dirección:
Producto: SUB BASE GRAN MAT RECIC
IDU-2011 TIPO-B
Ingreso: 19-08-2025 06:20:19 14530
Salida: 19-08-2025 06:36:53 38100
Peso Material: 23570
Volumen: 15
Lote: 0
Temperatura: 0
Transporte: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Placa: ZNL482
Conductor: GUZMAN ARMANDO
Identificación: 80261851
Despachador: Iliana Garcia

OROMOS
RECIBO ENTREGA DE MATERIAL

Parque
026



543670

Cliente: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Obra: INNFRARECREA
Remisión:
Dirección:
Producto: SUB BASE GRAN MAT RECIC
IDU-2011 TIPO-B
Ingreso: 20-08-2025 06:20:13 14500
Salida: 20-08-2025 06:30:54 36720
Peso Material: 24220
Volumen: 15.42
Lote: 0
Temperatura: 0
Transporte: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Placa: ZNL492
Conductor: GUZMAN ARMANDO
Identificación: 80261851
Despachador: Iliana Garcia

Firma conductor cliente

OROMOS
RECIBO ENTREGA DE MATERIAL

Parque
026



543672

Cliente: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Obra: INNFRARECREA
Remisión:
Dirección:
Producto: SUB BASE GRAN MAT RECIC
IDU-2011 TIPO-B
Ingreso: 20-08-2025 06:21:26 12800
Salida: 20-08-2025 06:32:24 36870
Peso Material: 24170
Volumen: 15.39
Lote: 0
Temperatura: 0
Transporte: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S
Placa: SOR759
Conductor: CARLOS GUZMAN
Identificación: 80271985
Despachador: Iliana Garcia

Firma conductor cliente



RECIBO ENTREGA DE MATERIAL



543470

Cliente: **INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S**
Obra: **INNFR A RECREA**
No Vale:
Fecha: **19-08-2025 06:22:26**
Producto: **SUB BASE GRAN MAT
RECIC IDU-2011 TIPO-B**
Volumen: **15 M3**
Precio: **0**
Transporta: **INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S**
Placa: **SOR759**
Conductor: **CARLOS GUZMAN**
Identificacion: **80271985**

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Carlos".

Firma conductor cliente



RECIBO ENTREGA DE MATERIAL



543560

Cliente: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S

Obra: INNFR A RECREA

No Vale:

Fecha: 19-08-2025 11:32:41

Producto: SUB BASE GRAN MAT

RECIC IDU-2011 TIPO-B

Volumen: 14.55 M3

Precio: 0

Transporta: INNOVACION E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S

Placa: SOR759

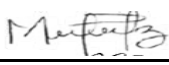
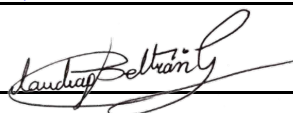
Conductor: CARLOS GUZMAN

Identificacion: 80271985

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos".

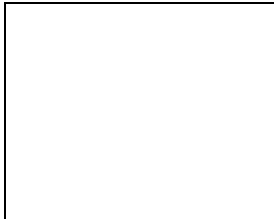
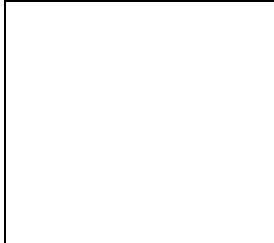
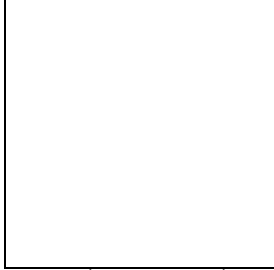
Firma conductor cliente

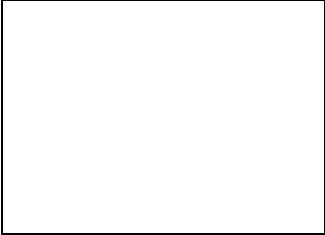
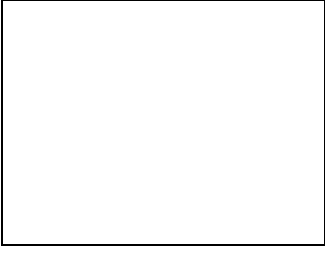
Bus

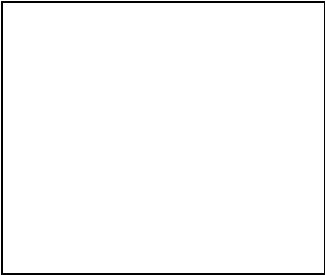
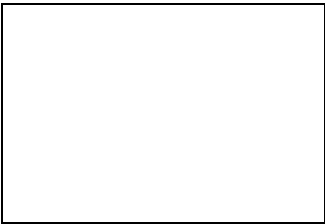
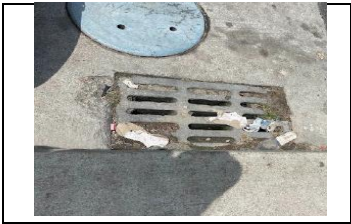
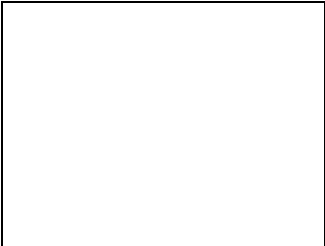
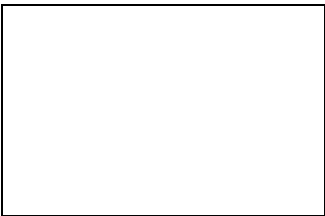
FORMATO								
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION								
CÓDIGO	PROCESO						VERSIÓN	
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión						5	
FECHA		8/09/2025						
CONTRATO DE OBRA No.		1202 DE 2024						
OBJETO DEL CONTRATO								
"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"								
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA		CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL						
PERIODO:		01 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025				Informe No 7		
SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE		GRECO						
FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	N° VALE	FRENTE DE ORIGEN	RCD transportado	RESPEL	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR
					m3	Kg		
11/08/2025	TSW308	4707	PBT VD A002881-007-2025	Parque Desarrollo Usminia	15	0	N/A	José Duitama
11/08/2025	TSW308	4707	PBT VD A002881-008-2025	Parque Desarrollo Usminia	15	0	N/A	José Duitama
11/08/2025	TSW308	4707	PBT VD A002881 - 009-2025	Parque Desarrollo Usminia	15	0	N/A	José Duitama
12/08/2025	TSW308	4707	PBT VD A002881-010-2025	Parque Desarrollo Usminia	15	0	N/A	José Duitama
Total Volumen (m3)					60			
Total Peso (Ton)					76,8			
(Firma)					(Firma)			
Nombre:		Profesional Ambiental de Contratista			Nombre:		Profesional Ambiental de Interventoría	
Original: Dependencia responsable del contrato								
1era copia : interventor								
2da copia: contratista								

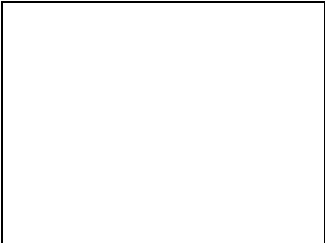
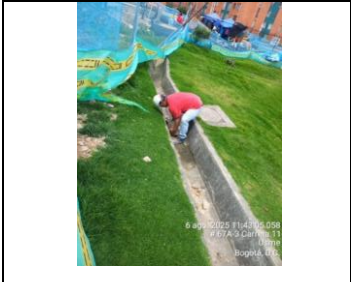
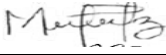
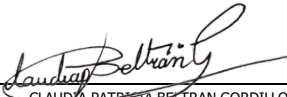
FORMATO								
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION								
CÓDIGO	PROCESO						VERSIÓN	
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión						5	
FECHA		8/09/2025						
CONTRATO DE OBRA No.		1202 DE 2024						
OBJETO DEL CONTRATO								
"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"								
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA		CONSORCIO INNFRARECREA DEPORTE DISTRITAL						
PERIODO:		01 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025				Informe No		7
SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE		SAN ANTONIO						
FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTED E ORIGEN	RCD transportado	RESPEL	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR
					m3	Kg		
5/08/2025	ZIE567	21075	71269	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
5/08/2025	ZIE567	21075	71291	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
5/08/2025	ZIE567	21075	71311	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
5/08/2025	ZIE567	21075	71324	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
6/08/2025	ZIE567	21075	71346	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
6/08/2025	ZIE567	21075	71362	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
6/08/2025	ZIE567	21075	71396	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
6/08/2025	ZIE567	21075	71380	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
6/08/2025	ZIE567	21075	71413	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
12/08/2025	TSW308	4707	71708	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
12/08/2025	TSW308	4707	71672	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
12/08/2025	TSW308	4707	71725	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas
13/08/2025	TSW308	4707	71746	PARQUEDESARROLLOUSMINIA	15	0	N/A	Molano Navas

FORMATO							
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION							
CÓDIGO	PROCESO						VERSIÓN
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión						5
FECHA		8/09/2025					
CONTRATO DE OBRA No.		1202 DE 2024					
OBJETO DEL CONTRATO							
"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"							
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA		CONSORCIO INNFA RECREA DEPORTE DISTRITAL					
PERIODO:		01 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025			Informe No 7		
SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE		SAN ANTONIO					
13/08/2025	TSW308	4707	71754	PARQUE DESARROLLO USMINIA	15	0	N/A
13/08/2025	TSW308	4707	71771	PARQUE DESARROLLO USMINIA	15	0	N/A
Total Volumen (m3)					225		
Total Peso (Ton)					517,5		
(Firma)				(Firma)			
Nombre: Profesional Ambiental de Contratista				Nombre: Profesional Ambiental de Interventoría			
Original: Dependencia responsable del contrato							
1era copia : interventor							
2da copia: contratista							

FORMATO							CONSORCIO INIFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL	
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA								
CÓDIGO	PROCESO					VERSIÓN		
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión					3		
FECHA						8/09/2025		
CONTRATO No.		1202 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:		"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USMINIA"						
FRENTES DE OBRA		Parque N° 05-026 Desarrollo Usminia						
SUMIDEROS	X	NÚMERO DE SUMIDEROS	6	CUERPO DE AGUA		TIPO DE CUERPO DE AGUA		
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			N° ACTO ADMINISTRATIVO					
PERIODO	ESTADO ACTUAL		ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS			MEDIDAS DE MANEJO		
SUMIDEROS								
27/07/2025 hasta el 26/08/2025	Regular- Sucios		Se realizaron actividades de demolición, ingreso y salida de volquetas a la obra.			Se realizó limpieza y protección de seis sumideros en el parque Desarrollo Usminia.		
CUERPOS DE AGUA								
No aplica								
OBSERVACIONES : Se realizó actividades de protección a seis (6) sumideros del parque Desarrollo Usminia								
REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)								
PARQUE DESARROLLO USMINIA N° 05-026								
 <p>21 ago 2025 15:44:57 102A-49 Carrera 45 Usminia Bogotá</p> <p>ANTES DE LA INTERVENCIÓN</p>			 <p>Protección dos (2) Sumideros</p> <p>DURANTE LA INTERVENCIÓN</p>			 <p>DESPUES DE LA INTERVENCIÓN</p>		
 <p>21 ago 2025 15:44:57 102A-49 Carrera 45 Usminia Bogotá</p> <p>ANTES DE LA INTERVENCIÓN</p>			 <p>Protección dos (2) Sumideros</p> <p>DURANTE LA INTERVENCIÓN</p>			 <p>DESPUES DE LA INTERVENCIÓN</p>		
 <p>ANTES DE LA INTERVENCIÓN</p>			 <p>Protección dos (2) Sumideros</p> <p>DURANTE LA INTERVENCIÓN</p>			 <p>DESPUES DE LA INTERVENCIÓN</p>		
(Firma)  (Nombre) _____ (Nombre) Marcela Katherine Pérez Residente Ambiental Contratista			(Firma)  (Nombre) _____ (Nombre) CLAUDIA PATRICIA BELTRAN GORDILLO Residente Ambiental de Interventoría					

FORMATO							
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA							
CÓDIGO	PROCESO					VERSIÓN	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión					3	
FECHA						8/09/2025	
CONTRATO No.	1202 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"						
FRENTE DE OBRA	Parque N°05 - 476 CIUDAD NUEVO MILENIO ETAPA 1						
SUMIDEROS	X	NÚMERO DE SUMIDEROS	10	CUERPO DE AGUA		TIPO DE CUERPO DE AGUA	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				N° ACTO ADMINISTRATIVO			
PERIODO	ESTADO ACTUAL		ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS			MEDIDAS DE MANEJO	
SUMIDEROS							
27/07/2025 hasta el 26/08/2025	Regular- Sucios		Se realizaron actividades de demolición, ingreso y salida de volquetas a la obra.			Se realizó limpieza a sumideros, las polimalla instalada en el mes anterior se encontraba en buen estado.	
CUERPOS DE AGUA							
No aplica							
OBSERVACIONES : Se realizó actividades de protección a diez (10) sumideros y un (1) canal interno del parque Nuevo Milenio.							
REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)							
PARQUE NUEVO MILENIO N° 05-476							
<div><div><p>ANTES DE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DURANTE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>ANTES DE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DURANTE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>ANTES DE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DURANTE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</p></div></div>							

FORMATO			
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3	
		FECHA	8/09/2025
CONTRATO No.	1202 de 2024		
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"		
FRENTE DE OBRA	Parque N°05 - 476 CIUDAD NUEVO MILENIO ETAPA 1		
<div>Sumidero protegido con malla azul</div> <div></div> <div>ANTES DE LA INTERVENCIÓN DURANTE LA INTERVENCIÓN DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</div>			
<div>Sumidero protegido con malla azul</div> <div></div> <div>ANTES DE LA INTERVENCIÓN DURANTE LA INTERVENCIÓN DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</div>			
<div>Sumidero protegido con malla azul</div> <div></div> <div>ANTES DE LA INTERVENCIÓN DURANTE LA INTERVENCIÓN DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</div>			
<div>Sumidero protegido con malla azul</div> <div></div> <div>ANTES DE LA INTERVENCIÓN DURANTE LA INTERVENCIÓN DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</div>			
<div>Sumidero protegido con malla azul</div> <div></div> <div>ANTES DE LA INTERVENCIÓN DURANTE LA INTERVENCIÓN DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</div>			

FORMATO			
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3	
		FECHA	8/09/2025
CONTRATO No.	1202 de 2024		
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"		
FRENTE DE OBRA	Parque N°05 - 476 CIUDAD NUEVO MILENIO ETAPA 1		
<div>Sumidero protegido con malla azul</div> <div><div><p>ANTES DE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DURANTE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</p></div></div>			
<div>Limpieza canal interno</div> <div><div><p>ANTES DE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DURANTE LA INTERVENCIÓN</p></div><div><p>DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN</p></div></div>			
<div><div><div>(Firma)</div><div></div><div>(Nombre)</div></div><div>Marcela Katherine Pérez</div><div>Residente Ambiental Contratista</div></div> <div><div><div>(Firma)</div><div></div><div>(Nombre)</div></div><div>CLAUDIA PATRICIA BELTRAN GORDILLO</div><div>Residente Ambiental de Interventoría</div></div>			

FORMATO			
INDIVIDUOS ARBOREOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
	Prácticas Integrales de Gestión		
FECHA		8/09/2025	
CONTRATO DE OBRA No.		1202 DE 2024	
OBJETO DEL CONTRATO			
"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"			
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL	
MES:		27 DE JULIO DE 2025 HASTA E 26 DE AGOSTO DE 2025	
<div>Protección individuos arbóreos, parque nuevo Milenio.</div> <div>         </div>			

FORMATO			 CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL
INDIVIDUOS ARBOREOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
	Prácticas Integrales de Gestión		
FECHA		8/09/2025	
CONTRATO DE OBRA No.		1202	DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO			
"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"			
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL	
MES:		27 DE JULIO DE 2025 HASTA E 26 DE AGOSTO DE 2025	
<div>  <p>26 ago. 2025 08:46:26.813 65-73 Carrera 11 Usme Bogotá Cundinamarca</p> </div> <div>  <p>26 ago. 2025 08:46:32.037 65-73 Carrera 11 Usme Bogotá Cundinamarca</p> </div> <div>  <p>26 ago. 2025 08:46:38.503 # 67A-3 Carrera 11 Usme Bogotá, D.C.</p> </div> <div>  <p>26 ago. 2025 08:46:44.752 # 67A-3 Carrera 11 Usme Bogotá, D.C.</p> </div> <div>  <p>26 ago. 2025 08:46:51.802 # 67A-3 Carrera 11 Usme Bogotá, D.C.</p> </div> <div>  <p>26 ago. 2025 08:47:01.160 # 67A-3 Carrera 11 Usme Bogotá, D.C.</p> </div> <div>  <p>26 ago. 2025 09:31:21.491 67A Carrera 11 Usme Bogotá</p> </div> <div>  <p>26 ago. 2025 09:31:25.113 67A Carrera 11 Usme Bogotá</p> </div>			

FORMATO			 CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL
INDIVIDUOS ARBOREOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
	Prácticas Integrales de Gestión		
FECHA		8/09/2025	
CONTRATO DE OBRA No.		1202 DE 2024	
OBJETO DEL CONTRATO			
"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"			
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL	
MES:		27 DE JULIO DE 2025 HASTA E 26 DE AGOSTO DE 2025	
<div>   </div> <div>   </div> <div>   </div> <div> <div>Protección individuos arbóreos, parque Desarrollo Usminia</div> <div>   </div> </div>			

FORMATO		
INDIVIDUOS ARBOREOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
	Prácticas Integrales de Gestión	
<div> <div>FECHA</div> <div>CONTRATO DE OBRA No.</div> <div>OBJETO DEL CONTRATO</div> </div> <div> <div>1202</div> <div>DE</div> <div>8/09/2025</div> <div>2024</div> </div> <div> <div>“CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME”</div> </div>		
<div> <div>CONTRATISTA</div> <div>MES:</div> </div> <div> <div>CONSORCIO INNFR A RECREA DEPORTE DISTRITAL</div> <div>27 DE JULIO DE 2025 HASTA E 26 DE AGOSTO DE 2025</div> </div>		
<div> <div>  <div> 28 ago. 2025 10:13:23.264 102A-11 Carrera 9ª Usme Bogotá </div> </div> <div></div> </div>		
<div> <div>1era copia : Interventor</div> <div>2da copia: Contratista</div> </div>		

FORMATO		
CONTROL DE MATERIALES		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-53	Prácticas Integrales de Gestión	5



FECHA 8/09/2025

CONTRATO DE OBRA No. 1202 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"

CONTRATISTA

CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

PERIODO: 01 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025 Informe No 7

DIA	V1	Proveedor Material 1	V2	Proveedor Material 2	V3	Proveedor Material 3	V4	Proveedor Material 4
1	0		0		0		0	
2	0		0		0		0	
3	0		0		0		0	
4	0		0		0		0	
5	0		0		0		0	
6	0		0		0		0	
7	0		0		0		0	
8	0		0		0		0	
9	0		0		0		28	CONCREMOVIL
10	0		0		0		0	
11	0		0		0		23,5	CONCREMOVIL
12	0		0		0		0	
13	0		0		0		0	
14	0		0		15,16	DROMOS	0	
15	0		0		15,4	DROMOS	0	
16	0		0		0		0	
17	0		0		0		0	
18	0		0		0		0	
19	0		0		44,55	DROMOS	0	
20	0		0		30,81	DROMOS	0	
21	0		0		0		0	
22	0		0		0		9,5	CONCREMOVIL
23	0		0		0		8,25	CONCREMOVIL
24	0		0		0		0	
25	0		0		0		18	CONCREMOVIL
26	0		0		0		0	
27	0		0		0		0	
28	0		0		0		0	
29	0		0		0		0	
30	0		0		0		0	
31	0		0		0		0	
TOTALES m3	0		0		105,92		87,25	
TOTALES Ton	0				169,578		209,4	

Tipo de Material 1:	RAJÓN 20-30
Tipo de Material 2:	B200
Tipo de Material 3:	SUB BASE GRANULAR RECICLADA TIPO B
Tipo de Material 4:	Concreto

(Firma)
(Nombre) Marcela Katherine Pérez
Profesional Ambiental de Contratista

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA PATRICIA BELTRAN GORDILLO
Profesional Ambiental de Interventoria

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista



**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CIRDD-151-2024

Bogotá D.C., Julio 31 de 2025

Señores:

VELNEC S.A

Atn: ARQ. CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA

DIRECTOR INTERVENTORIA

Bogotá, Colombia

Referencia: "CONTRATO 1202 DE 2024 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME."

Asunto: Respuesta OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL N°5 V1

Cordial Saludo:

Anexo al presente documento se presenta un archivo ZIP con el informe mensual N°5 Componente Ambiental V2, correspondiente al quinto mes del contrato del 27 de mayo al 26 de junio de 2025 en donde se realizan las siguientes correcciones solicitadas:

1. Verificar y ajustar tabla de contenido de lista de fotografías.

Respuesta: Se ajusta lista de tablas y fotografías

2. Verificar y ajustar NIT del consorcio contratista que se relaciona en los certificados de GRECO y DROMOS.

Respuesta: Se verifican los certificados de Greco y Dromos, el Nit. Que se relaciona en el mismo es correcto, sin embargo, el de la empresa Ingeominería está mal. Se solicita el ajuste directamente con la empresa y se anexa el certificado correcto.

3. Actualizar a la profesional ambiental relacionada en el organigrama.

Respuesta: Se ajusta organigrama

4. Organizar el contenido y presentarlo de manera más legible y estructurada, con respecto a los saltos de página y separación adecuada de títulos, párrafos y tablas.

Respuesta: Se ajusta el documento.

5. Conforme a la programación del cronograma de actividades ambientales hace falta soporte de capacitación de *Buenas Prácticas Ambientales y Consumo Responsable de Recursos*.

Respuesta: Para el mes de junio se realizó la charla de Para qué sirve y como se utiliza un Kit de Derrames, que se encontraba pendiente de ejecutar, la charla de buenas prácticas ambientales, se realizó en el mes de mayo. En el informe No. 4 anexo 2 se encuentra el soporte.

La charla sobre consumo de recursos responsable se reprograma para el periodo 6 del mes de Julio.

Calle 98 No. 18 – Oficina 201 Edificio Varese
TEL: 3144080381 correo: Innfra.recreadistrital@gmail.com



**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

6. Ajustar referencia del anexo relacionado en la tabla 10, ya que los documentos de Dromos se adjuntan en el anexo 4.

Respuesta: Se ajusta lo relacionado en la tabla 10

7. Verificar lo nombrado en la página 20 referente a la entrega de la documentación de los gestores de RCD, ya que en el anexo 10 no se adjunta la correspondencia.

Respuesta: Se verifica el anexo 10 en correspondencia enviada, se encuentra el oficio CIRDD-123-2024 relacionado en el informe 5 página 20.

8. Se solicita adjuntar vales de suministro de material de Dromos.

Respuesta: Se adjunta vales de dromos de junio -ver anexo 6

9. En el FOAC-53 se debe consolidar la cantidad de material pétreo adquirido en toneladas. Para ello se debe tener en cuenta las densidades para cada material de acuerdo a la norma NSR-10.

Respuesta: Se realiza la conversión de metros cúbicos a toneladas y se relaciona en el formato FOAC-53

10. Totalizar cantidades de materiales relacionadas en la tabla 14.

Respuesta: Se ajusta tabla de acuerdo a lo requerido

11. En el programa B3 se debe incluir capítulo sobre seguimiento a la instalación de GCR, y aclarar si durante el periodo se realizó instalación de este material.

Respuesta: Se incluye en el programa B2: Manejo de materiales de construcción, el capítulo para seguimiento de la instalación del GCR.

12. En el anexo 5 se adjunta repetido el vale 66679 de Ingeomineria, omitir dicho vale repetido.

Respuesta: Se corrige el documento.

13. Adjuntar certificado de Ingeomineria del mes de junio de 2025.

Respuesta: Se adjunta certificado de junio, se aclara que no se había enviado inicialmente, debido a que se recibió por parte de la empresa ingeomineria hasta el 15 de julio de 2025.

14. Verificar y/o ajustar código de los vales en el FOAC-55 de GRECO.

Respuesta: Se ajusta formato FOAC-55

15. Verificar y/o ajustar FOAC-55 de INGEOMINERIA ya que falta relacionar vale N° 68172 con fecha del 26/06/2025.

Respuesta: Se ajusta observación.



**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

16. Ajustar cantidades relacionadas en el ítem *RCD-PETREOS* y en la tabla 16 conforme a la observación anterior.

Respuesta: Se ajusta tabla

17. Ajustar indicadores conforme de la tabla 18 conforme a la observación N° 14 del presente documento.

Respuesta: Se ajusta de acuerdo a la observación.

18. Ajustar indicadores de la tabla 19 conforme a la observación N° 14 del presente documento.

Respuesta: Se ajusta de acuerdo a la observación.

19. Verificar y ajustar cálculo de la meta de aprovechamiento relacionada en la tabla 19.

Respuesta: Se ajusta de acuerdo a la observación

20. Relacionar en el programa B2 y B3 la gestión e indicador sobre el seguimiento y cumplimiento de la línea programática para la circularidad conforme al artículo 9 y artículo 46 del decreto 507 de 2023. En el mismo se debe relacionar tabla de trazabilidad de materiales adquiridos durante el periodo, donde se relacione cantidad en volumen (m3), densidades, cantidad en toneladas, gestor, periodo y demás información básica que permita entender e identificar la respectiva gestión.

Respuesta: Se incluye indicador de cumplimiento

21. Se solicita tramitar y adjuntar *anexo VI – constancia de materiales pétreos y no pétreos valorizados de RCD* expedido por el proveedor DROMOS donde debe certificar el material reciclado, documento que hace parte integral del PMARCD del PIN 27008.

Respuesta: Se encuentra pendiente la entrega de este certificado, debido a que la empresa Dromos no lo ha generado, sin embargo, estamos en gestión para la entrega. La respuesta de dromos es que se encuentran en proceso de inclusión en el sistema de calidad de la empresa. Se hará entrega una vez sea enviado por la empresa. Hay que recordar que estos certificados son generados mes vencido, pero se ha hecho lo posible para que la empresa los genere antes. Por tanto, se podría entregar en el mes 6

22. Conforme a las observaciones 14, 19 y 20 se debe ajustar el formato de cantidad de RCD generados donde se reporta la gestión del PIN AMBIENTAL, adjunto en el anexo 15.

Respuesta: Se ajusta cantidades

23. Se deben adjuntar los soportes para realizar el reporte del PIN-GEN del mes de mayo de 2025. Adicional a ello, se debe adjuntar informe ejecutivo donde incluya cuadro de cantidades e indicadores de RCD gestionados en el respectivo mes y la gestión acumulada durante la ejecución del contrato.

Respuesta: Se adjunta soportes del pin ambiental de mayo en el anexo 15. En cuanto al informe ejecutivo, dentro de cada informe mensual se ha venido relacionando las cantidades ejecutadas y las acumuladas, con el fin de llevar el control de material y RCD. Sin embargo, si es necesario, se hará entrega independiente al informe No. 5.

24. En los formatos del FOAC-55 de Green World y Tracol se debe relacionar las cantidades totales en volumen y toneladas.



Respuesta: Se corrige el formato FOAC -55

25. Verificar y/o aclarar si se realizó aprovechamiento in-situ de RCD en obra teniendo en cuenta que se evidencio que el material pétreo proveniente de la demolición de la cancha de microfútbol se aprovecho para construir el carreteable en obra en la zona suroriental del parque Nuevo Milenio. Al respecto, se debe diligenciar el formato *ANEXO V* del Decreto 507 de 2023 y se debe incluir capitulo en el informe describiendo la respectiva gestión.

Respuesta: Se ajusta el formato Anexo V aprovechamiento in situ de RCD

26. Verificar, justificar y/o ajustar indicador 2 de la tabla 19 debido que durante el periodo no se reporta aprovechamiento de RCD en la obra.

Respuesta: Se realiza el respectivo reporte de aprovechamiento in situ

27. Se solicita adjuntar documentos de SOAT, tarjeta de propiedad y tecno mecánica de los vehículos utilizados durante el periodo para retiro y transporte de residuos.

Respuesta: Se adjunta SOAT de las volquetas THX810 y SZY990

28. En el FOAC-50 se relacionan 8 sumideros y 1 canal de aguas lluvias, por lo tanto, se solicita aclarar dicha gestión en el capítulo B5 del informe.

Respuesta: Se ajusta la descripción dentro del informe

29. Durante el periodo fueron afectadas zonas verdes en la zona suroriental del parque Nuevo Milenio, gestión que se debe consignar en el presente informe.

Respuesta: Se aclara en el informe sobre la intervención en las zonas verdes, se anexa el soporte de aprobación por interventoría.

30. En el programa de sustancias químicas se debe relacionar si el campamento de doto con kit antiderrames.

Respuesta: Se relaciona registro fotográfico del kit de control de derrame de sustancias químicas, se ajusta lo solicitado en la observación.

31. En el programa de sustancias químicas se deben especificar el nombre y tipo sustancias acopiadas en el frente de obra.

Respuesta: En la matriz de compatibilidad de sustancias químicas, se encuentra únicamente aquellas que se encuentran en la obra, conforme a lo solicitado en observaciones del informe mensual N. 4

32. Se solicita adjuntar fichas de seguridad de las sustancias químicas acopiadas en obra.

Respuesta: Las fichas de seguridad de las sustancias químicas se encuentran publicadas en la en obra, se adjunta ficha de seguridad del pegante para el granulo de caucho. Las fichas de las demás sustancias químicas ya fueron entregadas mediante el informe 4 anexo 13

33. En la tabla 27 falta relacionar comunicado CIRDD-125-2024.



**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

Respuesta: Se relaciona oficio en mención

34.En la tabla 28 falta relacionar asunto del comunicado 129.25-I1203-USME-GTC.

Respuesta: Se relaciona oficio en mención

35. En el anexo 11 falta incluir comunicado 120.25-I1203-USME-GTC.

Respuesta: Dentro del anexo 11 si se encuentra adjunto el comunicado

36.Aclarar lo descrito en la observación N°6, ya que en el formato V de aprovechamiento in-situ para el mes de junio de 2025 no se relaciona aprovechamiento de residuos en obra. Ajustar dicha conclusión conforme a la observación N° 24 del presente informe e incluir indicador.

Respuesta: En el mes de junio si se realizó aprovechamiento In situ del carreteable de la cancha oriental.

37.Ajustar conclusión donde se describe el cumplimiento del PMARCD conforme a las observaciones realizadas al respecto en el presente documento.

Respuesta: Se ajusta la conclusión sobre cumplimiento PMARCD

Cordial saludo,

ALEXANDER PÉREZ PERNETT
Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Anexos: 1 Archivo ZIP

Elaboró: MKP



CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CIRDD-162-2024

Bogotá D.C., agosto 08 de 2025

Señores:

Fondo de Desarrollo Local de Usme

Atn: ARQ. Juan José Londoño

Supervisor del contrato.

Bogotá, Colombia

Referencia: “CONTRATO 1202 DE 2024 “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME.”

Asunto: Respuesta oficio 0167.25-I1203-USME-GTC Novedad individuo arbóreo afectado.

Cordial Saludo:

En relación con el oficio 0167.25-I1203-USME-GTC remitido por interventoría de asunto: Novedad individuo arbóreo, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El arbusto de tipo ornamental identificado como Abutilon Rojo, siempre ha permanecido con su cerramiento en poli malla, sin embargo, se evidencio deterioro en su follaje, desconociendo directamente las causas. Es por esto que se realizó limpieza (pasto) del área interna del cerramiento durante esta semana.



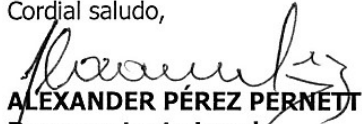


**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

2. El día 6 de agosto de 2025, en actividades de retiro de excavación y material sobrante del carreteable de ingreso para su adecuación y preparación del área donde se instalará zona verde, contiguo a la ubicación del arbusto Ornamental Abutilón rojo y Abutilón amarillo, se presentó caída del material desde el cucharón de la retroexcavadora sobre los arbóreos en mención, causando daño total, es por esto que se notifica a la interventoría que se realizará la reposición los mismos y que ya se realizó la solicitud para dicha reposición.

Cordial saludo,


ALEXANDER PÉREZ PERNET
Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Anexos: Sin anexos

Elaboró: MKP



**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CIRDD-165-2024

Bogotá D.C agosto 13 de 2025

Señores:

VELNEC S.A

Atn: ARQ. CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA

DIRECTOR INTERVENTORIA

Bogotá, Colombia

Referencia: "CONTRATO 1202 DE 2024 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME."

Asunto: Entrega de Informe mensual N° 6 Ambiental – V0.

Cordial Saludo:

Anexo al presente documento se presentan un archivo ZIP con el informe mensual N°6 del componente ambiental V0, correspondiente al sexto mes de ejecución de obra, comprendido entre el 27 de junio al 26 de julio de 2025.

Cordial saludo,

ALEXANDER PÉREZ PERNET
Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Anexos: 1 Archivo ZIP

Elaboró: MKP



**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CIRDD-167-2024

Bogotá D.C., agosto 19 de 2025

Señores:

VELNEC S.A

Atn: ARQ. CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA

DIRECTOR INTERVENTORIA

Bogotá, Colombia

Referencia: "CONTRATO 1202 DE 2024 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME."

Asunto: Reporte Pin Ambiental mes de junio de 2025

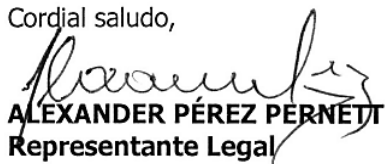
Cordial Saludo:

Mediante el presente documento, hacemos entrega del reporte del Pin ambiental que corresponde al mes de junio de 2025, en donde se anexa mediante cuatro archivos en pdf lo siguiente:

1. Formato de cantidad de RCD generados en obra, contrato 1202 de 2024 FDLU
2. Formato Anexo V informe de aprovechamiento in situ
3. Certificados por parte de las empresas de disposición final y aprovechamiento (Ingeomineria-San Antonio, Greco, Green World JE S.A.S y Tracol)

Quedamos atentos ante cualquier inquietud,

Cordial saludo,


ALEXANDER PÉREZ PERNET
Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Anexos: 3 archivos en pdf

Elaboró: MKP



**CONSORCIO INNFR
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CIRDD-170-2024

Bogotá D.C., agosto 20 de 2025

Señores:
VELNEC S.A
Atn: ARQ. CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA
DIRECTOR INTERVENTORIA
Bogotá, Colombia

Referencia: “CONTRATO 1202 DE 2024 “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME.”

Asunto: Notificación afectación por terceros de dos individuos arbóreos parque Nuevo Milenio

Cordial Saludo:

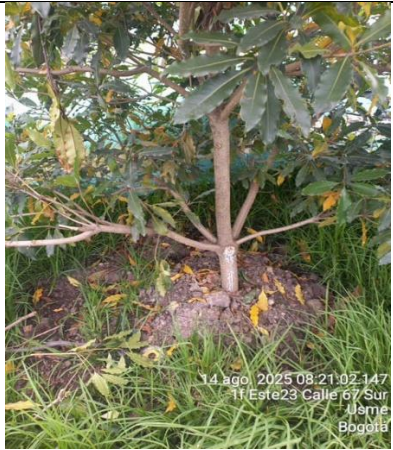
El día 14 de agosto de 2025 se evidenció en el parque Nuevo Milenio, el daño causado por terceros de dos individuos arbóreos que se relacionan a continuación:

Número	Nombre Común	Nombre científico	Imagen inventario inicial	Imagen actual	Observaciones
1	Sauco	Sambuco peruviana			Se evidencia árbol de sauco que presenta daño en una de sus ramas por choque causado por terceros. Adicionalmente se evidencia que la protección con poli malla ha sido manipulada.



**CONSORCIO INNFR
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Número	Nombre Común	Nombre científico	Imagen inventario inicial	Imagen actual	Observaciones
					
2	Clavo Ondulado	Pittosporum Undulatum		 	Se evidencia lesión en el tallo por choque o retiro de una de sus ramas, cabe aclarar que no fue ocasionado por ejecución de actividades en obra, ya que en esta zona en este momento no estamos ejecutando actividades de impacto.

De acuerdo a lo anterior, se notifica a la interventoría para sus fines pertinentes.

Cordial saludo,


ALEXANDER PÉREZ PERNET
Representante Legal

CONSORCIO INNFR RECREA DEPORTE DISTRITAL

Elaboró: MKP

Calle 98 No. 18 – Oficina 201 Edificio Varese
TEL: 3144080381 correo: Innfra.recreadistrital@gmail.com



**CONSORCIO INNFA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CIRDD-170-2024

Bogotá D.C., agosto 22 de 2025

Señores:

Fondo de Desarrollo Local de Usme

Atn: ARQ. Juan José Londoño

Supervisor del contrato.

Bogotá, Colombia

Referencia: "CONTRATO 1202 DE 2024 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME."

Asunto: Respuesta 0185.25-I1203-USME-GTC – Llamado de atención falta de implementación de medidas de manejo ambiental en Parque Usminia Código 05-025.

Cordial Saludo:

En relación con el oficio 0185.25-I1203-USME-GTC – Llamado de atención falta de implementación de medidas de manejo ambiental en Parque Usminia código 05-025, se relaciona a continuación el registro fotográfico del proceso de limpieza (se realiza limpieza de la superficie) y protección de los sumideros e individuos arbóreos del parque No. 025 ubicado en Usminia:



Calle 98 No. 18 – Oficina 201 Edificio Varese
TEL: 3144080381 correo: Innfra.recreadistrital@gmail.com



**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME



Calle 98 No. 18 – Oficina 201 Edificio Varese
TEL: 3144080381 correo: lnnfra.recreadistrital@gmail.com



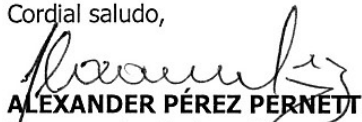
**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Es importante mencionar que los sumideros ubicados en este parque se encuentran colmatados, por exceso de residuos y arena que por escorrentía de las aguas lluvias caen en los mismos, Además del exceso de residuos que los vecinos del sector acopian sobre el andén del parque. A continuación, se relaciona el registro fotográfico.



Cordial saludo,


ALEXANDER PÉREZ PERNETT
Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Anexos: N/A

Elaboró: MKP

Calle 98 No. 18 – Oficina 201 Edificio Varese
TEL: 3144080381 correo: Innfra.recreadistrital@gmail.com



**CONSORCIO INNFRRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL**

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CIRDD-171-2024

Bogotá D.C., agosto 22 de 2025

Señores:

Fondo de Desarrollo Local de Usme

Atn: ARQ. Juan José Londoño

Supervisor del contrato.

Bogotá, Colombia

Referencia: “CONTRATO 1202 DE 2024 “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME.”

Asunto: Respuesta oficio 0186.25-I1203-USME-GTC Remisión fichas de evaluación y calificación de desempeño ambiental y SST – mes de julio 2025

Cordial Saludo:

En relación al oficio 0186.25-I1203-USME-GTC nos permitimos hacer el envío de las fichas de evaluación y calificación de desempeño ambiental y SST que corresponden al mes de julio de 2025, debidamente firmadas por el contratista de obra.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordial saludo,



ALEXANDER PÉREZ PERNET
Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Anexos: 1 archivo en pdf

Elaboró: MKP



CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CIRDD-172-2024

Bogotá D.C., agosto 26 de 2025

Señores:

VELNEC S.A

Atn: ARQ. CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA

DIRECTOR INTERVENTORIA

Bogotá, Colombia

Referencia: “CONTRATO 1202 DE 2024 “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME.”

Asunto: Respuesta a oficio No. 0188.25-I1203-USME-GTC Respuesta a oficio CIRDD0167-2024 – Reporte PIN-GEN mes de junio de 2025.

Cordial Saludo:

Mediante el presente documento nos permitimos dar respuesta al oficio No. 0188.25-I1203-USME-GTC con asunto: Respuesta a oficio CIRDD0167-2024 – Reporte PIN-GEN mes de junio de 2025. Se realizan las correcciones solicitadas, sin embargo, en el punto cuatro: “*Se verifica certificado de Tracol del cual en la página de la organización no concuerda la fecha de recepción de los residuos con la relacionada en el certificado adjunto. Se solicita verificar con la respectiva empresa*”. Nos encontramos en verificación de lo solicitado con el gestor Tracol.

Se hace entrega de los siguientes documentos subsanados:

1. Formato de cantidad de RCD generados en obra, contrato 1202 de 2024 FDLU
2. Formato Anexo V informe de aprovechamiento in situ
3. Certificados por parte de las empresas de disposición final y aprovechamiento (Ingeomineria-San Antonio, Greco, Green World JE S.A.S y Tracol)
4. Certificado de la empresa Dromos-Material valorizado
5. Documento en excel con la relación de los viajes de RCD realizados durante el mes.

Quedamos atentos ante cualquier inquietud,

Cordial saludo,



ALEXANDER PÉREZ PERNETT
Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Anexos: 4 archivos en pdf y 1 archivo en Excel

Elaboró: MKP

0185.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 22 de agosto de 2025

Ingeniero:

ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: Contrato de Interventoría CONTRATO 1203-2024 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME” – Llamado de atención falta de implementación de medidas de manejo ambiental en Parque Usminia Código 05-025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al recorrido de obra realizado el día 22 de agosto de 2025 en el parque de Desarrollo Usminia (Código 05-025) se evidencio la falta de implementación de medidas de manejo ambiental en los sumideros de aguas lluvias y la vegetación que se encuentra en el área de influencia del frente de obra, considerando que ya se están ejecutando actividades de demolición objeto del contrato, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



FALTA DE PROTECCION DE VEGETACION



Teniendo en cuenta que las actividades de obra en este frente se iniciaron el 28 de julio de 2025, se conmina al contratista debido a que a la fecha no se ha cumplido con el manejo ambiental en obra, lo cual se debe implementar previo al inicio de actividades técnicas con el fin de mitigar los impactos ambientales que se puedan generar a consecuencia.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al contratista que implemente las acciones ambientales en obra de manera inmediata, con el fin de cumplir con las obligaciones a las cuales está sujeto contractualmente, conforme a la normativa ambiental vigente.

Sin otro en particular,

Cordialmente,



CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA

Director de interventoría
cc supervisión contrato

Elaboro: Ing. Claudia Beltrán

0188.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 25 de agosto de 2025

Ingeniero:

ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: Contrato de Interventoría CONTRATO 1203-2024 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME” – Respuesta a oficio CIRDD-0167-2024 – Reporte PIN-GEN mes de junio de 2025.

Respetado Ingeniero,

Teniendo en cuenta la información allegada en el comunicado del asunto correspondiente a la entrega de soportes para el reporte del PIN-GEN 27008 ante la SDA, se realiza su revisión y se surten las siguientes observaciones:

1. En el anexo I tabla de cantidades se solicita que las cantidades de residuos pétreos reportadas como aprovechamiento in-situ se reporten como material base y subbase, ya que el material pétreo proveniente de demolición de la cancha de fútbol no corresponde a concreto.
2. En el encabezado del anexo I no se evidencia logotipos de la organización contratante y firma contratista, se solicita ajustar.
3. La última página que se relaciona en el documento de *Certificados Pin* no corresponde a un certificado, por favor omitir.
4. Se verifica certificado de Tracol del cual en la página de la organización no concuerda la fecha de recepción de los residuos con la relacionada en el certificado adjunto. Se solicita verificar con la respectiva empresa.

5. Adjuntar certificado de materiales de Dromos que se entregó mediante el informe mensual del respectivo periodo.
6. Adjuntar en un PDF individual el certificado de material valorizado.
7. Se solicita se diligencie la trazabilidad de la totalidad viajes de RCD en el documento con formato .cvs adjunto al presente documento. En el respectivo archivo se relaciona ejemplo de diligenciamiento para mes de mayo 2025. Dicho documento en formato .cvs debe ser entregado en los reportes de los siguientes meses.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al contratista hacer entrega a la interventoría de los respectivos documentos con los ajustes solicitados dentro de dos (2) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado, con el fin de cumplir con los plazos establecidos para su aprobación.

Sin otro en particular,

Cordialmente,



CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA

Director de interventoría

cc supervisión contrato

Elaboro: Ing. Claudia Beltrán



0166.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 28 de julio de 2025

Ingeniero:

ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: Contrato de Interventoría CONTRATO 1203-2024 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME” – Respuesta comunicado CIRDD-133-2024– Concepto reporte zonas verdes afectadas a compensar.

Respetado Ingeniero,

Conforme a la información y formatos remitidos mediante comunicado CIRDD-133-2024, donde notifican y reportan las áreas verdes afectadas para la ejecución de las actividades técnicas del contrato de obra 1202 de 2024 en los parques N° 05-476 Nuevo Milenio y 05-026 Parque Usminia, se evalúan las siguientes consideraciones:

PARQUE	CODIGO	AREA AFECTADA (m2)	JUSTIFICACION
Nuevo Milenio	05-476	160	Campamento y acopios
Nuevo Milenio	05-476	108	Carreteable ingreso y salida de vehiculos y maquinaria Zona occidental
Nuevo Milenio	05-476	120	Carreteable ingreso y salida de vehiculos y maquinaria Zona oriental
Usminia	05-026	20	Carreteable ingreso y salida de vehiculos



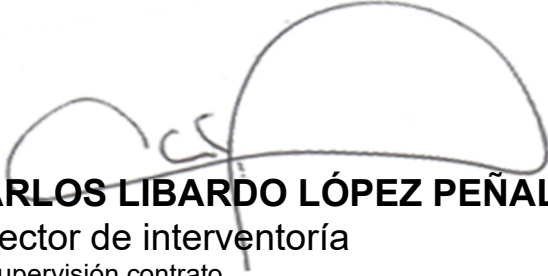


De acuerdo a las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a restablecer las zonas afectadas y la interventoría a exigir y verificar su cumplimiento. Por lo anterior, mediante el presente comunicado se adjuntan los formatos FOAC-51 y FOAC 37 debidamente revisados, avalados y firmados por la interventoría.

Cabe aclarar, en caso tal que, a consecuencia de la obra se evidencie algún impacto negativo en otras zonas adicionales a las consignadas en los formatos ya establecidos, al finalizar la obra el contratista deberá informar, consolidar y restablecer dichas áreas.

Sin otro en particular,

Cordialmente,


CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA
Director de interventoría
cc supervisión contrato
Elaboro: Ing. Claudia Beltrán
Documentos adjuntos: dos (2) documentos en PDF.

0010.24-FPC-GTC 19/11/2024
HERMES DÍAS RODRIGUEZ





0167.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 28 de julio de 2025

Ingeniero:

ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Representante Legal

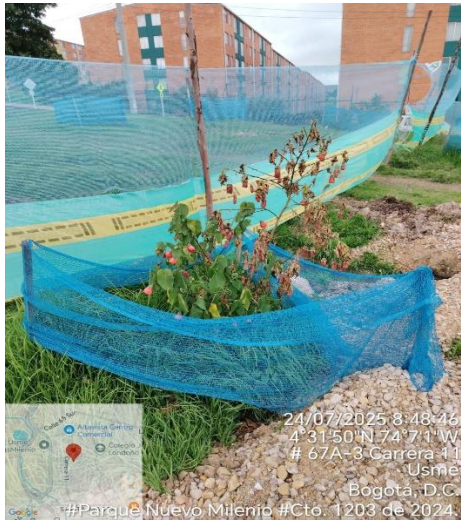
CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: Contrato de Interventoría CONTRATO 1203-2024 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME” – Novedad individuo arbóreo afectado.

Respetado Ingeniero,

Durante el recorrido de obra realizado el día 24 de julio de 2025 se evidencio que, el Individuo arbóreo N°22 de especie Abutilon Rojo, identificado así en el inventario ambiental del parque (documento entregado mediante CIRDD-0050-2024), probablemente se ha visto afectado por las actividades constructivas debido a que su follaje se ve caído, seco y ha perdido su turgencia ya que se encuentra en ubicado en la zona directa de intervención, tal como se demuestra en el siguiente registro fotográfico:



ANTES	ESTADO ACTUAL
	 <p>24/07/2025 8:48:46 4°31'50"N 74°7'1"W # 67A-8 Carrera 11 Usme Bogotá, D.C. #Parque Nuevo Milenio #Cto. 1203 de 2024</p>
 <p>27/05/2025 15:22:57 Carrera 11 65C-90 110521 Bogotá Colombia #Cto. 1203 de 2024 #Parque Nuevo Milenio</p>	 <p>24/07/2025 11:24:09 4°31'50"N 74°7'1"W # 67A Carrera 11 Usme Bogotá #Parque Nuevo Milenio #Cto. 1203 de 2024</p>



Conforme a lo anterior, se solicita al contratista realizar seguimiento, mantenimiento y garantizar la sobrevivencia de la especie, conforme a sus obligaciones contractuales y compromiso con la preservación de la estructura ecológica del área de influencia del frente de obra intervenido.

Sin otro en particular,

Cordialmente,



CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA
Director de interventoría
cc supervisión contrato
Elaboro: Ing. Claudia Beltrán





0168.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 28 de julio de 2025

Ingeniero:

ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: Contrato de Interventoría CONTRATO 1203-2024 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME” – Respuesta comunicado CIRDD-148-2024– aprobación reporte mensual PMARCD – PIN-GEN 27008 de mayo 2025.

Respetado Ingeniero,

Una vez revisado el contenido del Programa de manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición correspondiente al reporte mensual de gestión del mes de mayo de 2025 del PIN-GEN 27008, del contrato de obra 1202 de 2024, remitido mediante el comunicado de la referencia, se verifica que este cumple en con los requerimientos exigidos en el Decreto 507 de 2023 de la SDA, por lo tanto, se da APROBACIÓN del respectivo.





Cabe aclarar que, en tal caso que la entidad contratante o la Autoridad Ambiental Competente tenga alguna observación y/o requerimiento adicional, esta se remitirá al contratista para que pueda ser atendida con prontitud.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "CS" followed by a large, stylized loop.

CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA

Director de interventoría

cc supervisión contrato

Elaboro: Ing. Claudia Beltrán

0010.24-FPC-GTC 19/11/2024
HERMES DÍAS RODRIGUEZ

Página 2 de 2

VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1 AV Carrera 86 No 51-66 Oficina. 301 Bogotá D.C Colombia
PBX (601) 2410530 E-mail: webmaster@velnec.com
<http://www.velnec.com>





0171.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 02 de agosto de 2025

Ingeniero:

ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: Contrato de Interventoría CONTRATO 1203-2024 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME” – Directrices de seguimiento al Programa de Manejo Integral de Residuos de Construcción y Demolición – PMARCD.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con lo planteado en el comité integral de obra realizado el día 31/07/2025, en relación con la implementación del Programa de Manejo Integral de Residuos de Construcción y Demolición generados por el contrato de obra, se notifica que, conforme a las obligaciones contractuales del contrato de interventoría cuyo objetivo es controlar, vigilar, verificar, exigir, evaluar, sugerir y aprobar la calidad y nivel de cumplimiento las actividades del contrato, a partir del 01 de agosto de 2025, el contratista deberá llevar a cabo las siguientes directrices para dar cumplimiento integral al decreto 507 de 2023:

1. Los lunes de cada semana se debe entregar mediante correo electrónico a la interventoría el acta de inventario de mobiliario de cualquier clase y estructuras metálicas desmontadas la semana anterior, por cada parque.





2. Notificar formalmente a la interventoría sobre el gestor de residuos seleccionado para realizar el retiro, transporte y gestión final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades de construcción y mantenimiento de los parques, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación de ejecución de la actividad de recolección por parte del gestor. Los respectivos gestores deben estar debidamente inscritos y activos en el *directorio ambiental de gestores de RCD* de la Secretaría de Distrital de Ambiente o de la CAR, a la fecha de ejecución de la actividad.
3. Informar a la interventoría con dos (2) días de antelación la recolección y retiro de los residuos no pétreos y peligrosos con el fin de que se haga el debido acompañamiento durante la actividad. En dicha actividad debe estar presente algún profesional contractual aprobado por la interventoría.
4. Durante la jornada de recolección se debe exigir al gestor la respectiva remisión donde se registren las cantidades de residuos entregados de acuerdo a las características evidentes y condición de embalaje. Dicha remisión deberá ser firmada por el personal de obra e interventoría que realicen el acompañamiento.
5. Entregar la remisión generada por parte de el gestor donde se evidencie el pesaje y medición real de los residuos gestionados.
6. Registrar en bitácora el retiro de los residuos.
7. Los lunes de cada semana se debe reportar mediante correo electrónico a la interventoría sobre registro de las actividades de retiro de residuos no pétreos y peligrosos de la semana anterior (lunes a sábado), lo cual consiste en un formato donde se evidencie cantidad, tipo de residuos gestionados, la remisión de retiro generada en sitio, la remisión entregada por el gestor donde se evidencie el pesaje real del residuo, y registro fotográfico con fecha, lugar y hora de la actividad donde sea legible el tipo de residuo gestionado, el personal del gestor y la placa del vehículo que realizo la recolección.





8. Verificar desde el área técnica y ambiental el potencial de aprovechamiento y reutilización de los residuos no pétreos generados, con el fin de reducir la disposición final de los mismos.

Conforme a lo anterior, se informa que, si no se cumple con el procedimiento ya planteado y entrega de documentos donde se registre su evidencia, NO se hará pago efectivo de la actividad de retiro, transporte, recolección y disposición final de los residuos no pétreos y peligrosos gestionados por la firma contratista.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "CS" followed by a large, stylized loop.

CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA

Director de interventoría

cc supervisión contrato

Elaboro: Ing. Claudia Beltrán



0184.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2025

Ingeniero:

ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: Contrato de Interventoría CONTRATO 1203-2024 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME” – Respuesta a oficio CIRDD-0165-2024 - Informe mensual N° 6 Ambiental – V0.

Respetado Ingeniero,

Teniendo en cuenta la información allegada en el comunicado del asunto correspondiente al informe mensual ambiental No 6 V0 (primera entrega), sobre la gestión ambiental realizada por el contratista durante el periodo del 27 de junio al 26 de julio de 2025, se surten las siguientes observaciones:

1. Se solicita ajustar la fecha de emisión del documento ya que este fue recibido el 13 de agosto de 2025 mediante oficio CIRDD-165-2024.
2. Ajustar sopores de las capacitaciones realizadas el 17 y 22 de julio de 2025 no tiene firma de la profesional ambiental.
3. Se solicita justificar y/o ajustar lo referenciado en el ítem 6.1.3 donde se nombra al Consorcio Redes Agua Zona 3.
4. Se solicita relacionar en la tabla 10 la información de la empresa Concremovil que suministro concreto durante el periodo.
5. Adjuntar registro fotográfico de campamento ubicado en el PAC donde se evidencie la dotación de los insumos de manejo de emergencias, baño, punto ecológico y almacenamiento de materiales.

6. En la tabla 15 se solicita relacionar la cantidad de concreto suministrado por Concremovil, con el fin de totalizar en una sola tabla la cantidad de materiales adquiridas durante la ejecución del contrato.
7. Verificar cantidad de toneladas de Sub base reciclada adquirida relacionada en la tabla 15, ya que no concuerda con las remisiones adjuntas en el anexo 5.
8. Se solicita ajustar razón social y NIT al cual Dromos expide la certificación de materiales, teniendo en cuenta que la firma contratista a cargo del contrato de obra 1202 de 2024 corresponde al CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL con número de NIT.901891708-6.
9. Relacionar en el FOAC 53 la cantidad de concreto adquirido durante el periodo.
10. Se solicita adjuntar ficha técnica del GCR instalado, certificado por parte del proveedor que certifique origen del GCR y/o proveedor de llantas usadas, y certificado de cantidades del respectivo mes.
11. Conforme a la observación anterior se solicita ajustar tabla 17 y formato de reporte de GCR adjunto en el anexo 6.
12. Conforme a las observaciones 10 y 11 se solicita verificar y/o ajustar indicador N.º 2 de la tabla 18.
13. Verificar, ajustar y/o justificar indicador N°1 de la tabla 18.
14. Se solicita describir, ajustar y/o justificar el indicador de la tabla 19 ya que no concuerda con la información suministrada en el informe.
15. Adjuntar ANEXO VI del decreto 507 de 2023 de Dromos donde se certifique la cantidad de materiales reciclados suministrados durante el periodo.
16. Se solicita adjuntar acta de desmonte de mobiliario en los parques 025 y 026 (Usminia) como documento soporte de disposición de residuos.
17. Relacionar en el FOAC-55 de Ingeomineria el PIN de la volqueta que realizo el transporte de residuos.
18. Se solicita adjuntar remisión de residuos metálicos gestionado el día 31/07/2025, adicionalmente relacionar N.º de remisión en el respectivo FOAC-55.
19. Adjuntar firma de la profesional ambiental en el FOAC-55 de Green World.

20. Se solicita incluir información sobre la gestión de residuos metálicos producto del desmonte de módulos de cerramiento en el Parque Usminia, donde se evidencie gestión de almacenamiento y fecha de gestión por parte del recuperador específico Green World. Adjuntar la remisión de retiro de estos residuos y su respectivo certificado de gestión.
21. En el ANEXO V en el ítem 2 esquema se solicita incluir convención para identificar en que sección se reutilizo material de demolición y material de excavación, ya que no es clara la información.
22. Se solicita ajustar cantidad de residuos reportados como aprovechamiento in-situ ya que la densidad utilizada para los dos tipos de residuos no puede ser la misma. Verificar y apoyarse en las densidades determinadas en la NSR-10.
23. De acuerdo a las observaciones anteriores se solicita ajustar indicadores de la tabla 23 y tabla 24.
24. En la tabla 24, en el indicador de receptor se solicita omitir la cantidad de material valorizado adquirido, ya que en los indicadores de gestión de RCD no va incluida la información de adquisición de materiales.
25. Verificar y ajustar datos suministrados en la tabla de reporte cantidades de RCD de acuerdo con las observaciones anteriores.
26. Se solicita ajustar lo mencionado en el ítem de MANEJO DE AGUA RESIDUALES con respecto al soporte de gestión entregado en el presente informe.
27. Se solicita hacer entrega de registro fotográfico y ultimo recibo del agua del baño utilizado en el campamento (PAC) de Usminia.
28. En el PROGRAMA B5 se solicita incluir información de la fuente de agua utilizada para las actividades técnicas con los respectivos soportes y registro fotográfico que respalden dicha gestión.
29. En el FOAC-50 se solicita incluir número de sumideros, se debe incluir el canal intervenido.
30. En la tabla 33 de correspondencia enviada falta relacionar comunicado CIRDD-138-2024. Al respecto, se deben incluir el respectivo oficio en el anexo 10.
31. En la tabla 34 de correspondencia recibida falta relacionar comunicado 0155.25-I1203-USME-GTC. Al respecto, se deben incluir el respectivo oficio en el anexo 10.

32. Incluir en el anexo 10 el oficio 0149.25-I1203-USME-GTC.
33. Verificar y/o ajustar si es necesario las conclusiones con respecto a los ajustes solicitados en el presente documento.
34. Incluir conclusión sobre el uso de agua para actividades técnicas.
35. Ajustar conclusión sobre porcentaje de aprovechamiento de RCD cumplido a la fecha.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al contratista hacer entrega a la interventoría de la versión 1 (segunda remisión) del respectivo informe con los ajustes solicitados dentro de dos (2) día hábil posterior al recibido del presente comunicado, con el fin de cumplir con los plazos establecidos para su aprobación.

Sin otro en particular,

Cordialmente,



CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA

Director de interventoría

cc supervisión contrato

Elaboro: Ing. Claudia Beltrán



0186.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 22 de agosto de 2025

Ingeniero:

ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: Contrato de Interventoría CONTRATO 1203-2024 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME” – Remisión fichas de evaluación y calificación de desempeño ambiental y SST – mes de julio 2025

Respetado Ingeniero,

Dando alcance al asunto, informamos que las Fichas de Seguimiento a Labores Ambientales y SST fueron calificadas por la interventoría teniendo en cuenta la información presentada por el contratista y las inspecciones ambientales y SST realizadas en obra durante el periodo del 27 de junio al 26 de julio de 2025, por tanto, mediante el presente comunicado se adjunta la lista de chequeo suscrita por la interventoría con el fin de que sea verificada por las profesionales ambiental y SST del contrato de obra aprobadas durante el respectivo periodo de evaluación, con el fin de que sean devueltas a la interventoría con las respectivas firmas.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA

Director de interventoría

cc supervisión contrato

Elaboro: Ing. Claudia Beltrán





0190.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 26 de agosto de 2025

Ingeniero:

ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Representante Legal

CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: Contrato de Interventoría CONTRATO 1203-2024 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME” – Respuesta comunicado CIRDD-172-2024– aprobación reporte mensual PMARCD – PIN-GEN 27008 de junio 2025.

Respetado Ingeniero,

Una vez revisado el contenido del Programa de manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición correspondiente al reporte mensual de gestión del mes de *junio de 2025* del PIN-GEN 27008, del contrato de obra 1202 de 2024, remitido mediante el comunicado de la referencia, se verifica que este cumple en con los requerimientos exigidos en el Decreto 507 de 2023 de la SDA, por lo tanto, se da APROBACIÓN del respectivo.

Sin embargo, queda pendiente la verificación de la fecha de disposición final de los residuos peligrosos con la empresa TRACOL.





Cabe aclarar que, en tal caso que la entidad contratante o la Autoridad Ambiental Competente tenga alguna observación y/o requerimiento adicional, esta se remitirá al contratista para que pueda ser atendida con prontitud.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CS' followed by a large, stylized loop.

CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA

Director de interventoría

cc supervisión contrato

Elaboro: Ing. Claudia Beltrán





CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS NO PELIGROSOS

Certificado de tratamiento No VAL18988

PLANEACION ESTRATEGICA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES PLANETA SAS ESP identificada con el NIT 900803292-5 certifica el tratamiento y valorización de los residuos no peligrosos, pertenecientes a:

Generador: **Sede Principal**
Identificado con el NIT:
Dirección: **Cra. 128 no. 15a-45**
Gestor logístico: **BAÑOS BRASILIA SAS**

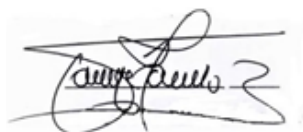
Fecha	Nombre	Cantidad	Unidad	Tratamiento	Manifiesto
2025-07-31	LODOS DOMESTICOS NO PELIGROSOS DE BAÑOS PORTATILES	3.245,00	kg	VALORIZACIÓN	40585

El Lodo tratado y valorizado es utilizado como insumo para la elaboración de abonos orgánicos, productos para el acondicionamiento de suelos y en las actividades contempladas para el uso de biosólidos.

El residuo fue tratado bajo la RESOLUCIÓN CAR No. 1816 de 14 JULIO de 2017, Planta de deshidratación, estabilización de lodos, y tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales no peligrosas para vertimiento

El presente documento se expide a los **05** días del mes **agosto** del año **2025**.

Cordialmente,



JORGE BELTRÁN BEJARANO
Representante legal



	<h1 style="text-align: center;">CARTA</h1>	Versión: 03
		Código: DE-FR-12
		Fecha: 27/04/2023

FECHA : Bogotá, 20 de agosto de 2025
PARA : CONSORCIO INNFRARECREA DEPORTE DISTRITAL
DIANA CHAPARRO
REFERENCIA : ACTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

Nombre:	CONSORCIO INNFRARECREA DEPORTE DISTRITAL
Nit:	901891708-6
Cantidad de Baños:	1
Punto de Servicio:	PARQUE NUEVO MILENIO CALLE 67A SUR #9-40
	BOGOTÁ D.C
Periodo de Recolección y Tratamiento:	jul-25
Cantidad de residuos en Litros:	36

Baños Brasilia S.A.S identificado con NIT 900.491,441-5 certifica el tratamiento y la disposición de residuos no peligrosos, los cuales son dispuestos en la planta de **PLANEACION ESTRATEGICA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES PLANETA SAS ESP**

Atentamente:



Diana Moreno
Coordinadora Comercial
Carrera 128 N 15 A 46 FONTIBON PORVENIR
E-mail gerenciasp@banosbrasil.com

Recibe

Señor

SERVICIO BASCULA CAMIONERA

Cra 18 No. 58-91 SUR SAN BENITO // Cel: 321 4416934

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:30 AM - 5:30 PM - Sabados 6:30AM - 3:00 PM

Báscula Electrónica Sistematizada

Tiquete de Bascula No. 5433

Fecha y Hora de Entrada: 26/08/2025/07:39

Peso Entrada: 4900 Kg

Fecha y Hora de Salida: 26/08/2025/07:40

Peso Salida: Kg

Placa Vehiculo: LZM987

Peso Neto: Kg

Cliente: Ninguno

Tercero: GREEN WORLD J.E SAS

Conductor:

Cedula: #N/D

Origen: BOGOTA

Remision:

Destino:

Producto:

Observaciones:

LUIS PEREZ
PESADO POR:

0
RECIBIDO

SERVICIO BASCULA CAMIONERA

Cra 18 No. 58-91 SUR SAN BENITO // Cel: 321 4416934

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:30 AM - 5:30 PM - Sabados 6:30AM - 3:00 PM

Báscula Electrónica Sistematizada

Tiquete de Bascula No. **5433**

Fecha y Hora de Entrada: 26/08/2025/12:03

Peso Entrada: 4900 Kg

Fecha y Hora de Salida: 26/08/2025/12:04

Peso Salida: 6280 Kg

Placa Vehiculo: LZM987

Peso Neto: 1380 Kg

Cliente: Ninguno

Tercero: GREEN WORLD J.E SAS

Conductor: ISMAEL ORTEGA

Cedula: 1033760484

Origen: BOGOTA

Remision:

Destino:

Producto: OTROS

Observaciones:

LUIS PEREZ

PESADO POR:

ISMAEL ORTEGA

RECIBIDO



Green World



FECHA DE ORDEN

26	08	25
----	----	----

NOMBRE: Consorcio Infrarecrea NIT: 901891708-6
DIRECCIÓN: Deporte Distrital SEDE: Parque Nuevo Milenio
CIUDAD: Bogotá TEL: _____

[illegible]

Generador

Firma

C.C / Nit.

Contratante

Firma

C.C / Nit.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.



SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

- 1.1 Identificador SGA del producto:** HS-P-P-046 - Anticorrosivo Sapolín
Otros medios de identificación:
No relevante
- 1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:**
Usos pertinentes: Pintura
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos sobre el proveedor:**
Invesa S.A.
Autopista Norte Km 24, Vereda La Palma
051030 Girardota - Antioquia - Colombia
Tfno.: 289 08 11- 334 27 27 - Fax: 289 49 86 - 334 25 97
info@invesa.com - contactenos@invesa.com
www.invesa.com
- 1.4 Número de teléfono para emergencias:** Para emergencias químicas e intoxicaciones llamar a CISPROQUIM®. Servicio las 24 horas. Teléfonos: 018000916012 ó desde celular (031) 2886012

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Carc. 2: Carcinogenicidad, Categoría 2, H351
Carc. 2: Carcinogenicidad, Categoría 2, H351
Liq. Infl. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3, H226
STOT única 3: Toxicidad específica con efectos de somnolencia y vértigo (exposición única), Categoría 3, H336
Tox. Asp. 1: Peligro por aspiración, Categoría 1, H304
- 2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:**
SGA:
Peligro
- 
- Indicaciones de peligro:**
Carc. 2: H351 - Susceptible de provocar cáncer (Inhalación).
Carc. 2: H351 - Susceptible de provocar cáncer.
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables.
STOT única 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
- Consejos de prudencia:**
P101: Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.
P201: Procurarse las instrucciones antes del uso.
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P280: Usar guantes de protección/equipo de protección para la cara/ropa de protección.
P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P308+P313: EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico.
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción.
P501: Eliminar el contenido/recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio.
- Sustancias que contribuyen a la clasificación**
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, ciclicos, <2% aromaticos; Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico ≤ 10 µm); Negro de carbon
- 2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS (continúa)

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Dispersión de pigmentos en disolventes

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 64742-48-9	Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, ciclicos, <2% aromaticos Liq. Infl. 3: H226; STOT única 3: H336; Tox. Asp. 1: H304 - Peligro	25 - <50 %
CAS: 13463-67-7	Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico ≤ 10 µm) Carc. 2: H351 - Atención	2 - <10 %
CAS: 1333-86-4	Negro de carbon Carc. 2: H351 - Atención	<2 %

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16. La clasificación respecto Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuándola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

Por contacto con la piel:

En caso de contacto se recomienda limpiar la zona afecta con agua por arrastre y con jabón neutro. En caso de alteraciones en la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas...), acudir a consulta médica con esta Ficha de Datos de Seguridad

Por contacto con los ojos:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas en contacto con los ojos. Enjuagar durante al menos 15 minutos con abundante agua a temperatura ambiente, evitando que el afectado se frote o cierre los ojos.

Por ingestión/aspiración:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto. No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión. Mantener al afectado en reposo.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11 de la FDS.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO₂).

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (continúa)

Medios de extinción no apropiados:

NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos del producto químico:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8 de la FDS). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

Para el personal de emergencia:

Ver sección 8 de la FDS.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13 de la FDS.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6 de la FDS). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y ventilar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electroestáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre tomas de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Consultar la sección 10 de la FDS sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

Para control de exposición consultar la sección 8 de la FDS. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3 de la FDS para mayor información)

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 30 °C

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

OSHA (Tablas Z):

Identificación	Valores límite ambientales		
Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) CAS: 13463-67-7	8-hour TWA PEL		15 mg/m ³
	Ceiling Values - TWA PEL		
Negro de carbon CAS: 1333-86-4	8-hour TWA PEL		3.5 mg/m ³
	Ceiling Values - TWA PEL		

ACGIH:

Identificación	Valores límite ambientales		
Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) CAS: 13463-67-7	TLV-TWA		10 mg/m ³
	TLV-STEL		
Negro de carbon CAS: 1333-86-4	TLV-TWA		3 mg/m ³
	TLV-STEL		

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Realizar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de acuerdo a la Guía técnica colombiana GTC 45. Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2 de la FDS.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las vías respiratorias	Máscara autofiltrante para gases y vapores	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1584, NTC 1589, NTC 3851 y NTC 1728. Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes.

C.- Protección específica de las manos.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la manos	Guantes NO desechables de protección química	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 3398, EN 374 y EN420. El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras después del contacto del producto con la piel.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Pantalla facial	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1825, NTC 1826 y ANSI Z87.1. Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria del cuerpo	Prenda de protección frente a riesgos químicos, antiestática e ignífuga	NORMATIVIDAD APLICABLE: EN ISO 13688 y EN 14605. Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
 Protección obligatoria de los pies	Calzado de seguridad contra riesgo químico, con propiedades antiestáticas y resistencia al calor	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC-ISO 20345, NTC-ISO 20344 y NTC 2257. Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavajos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D de la FDS.

NTC 6018- Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento (determinados de acuerdo con la norma ASTM D6886):

Compuestos orgánicos volátiles: 33 % peso
Concentración C.O.V. a 20 °C: 443.57 kg/m³ (443.57 g/L)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C: Líquido
Aspecto: No determinado
Color: No determinado
Olor: No determinado
Umbral olfativo: No relevante *

Volatilidad:

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	170 °C
Presión de vapor a 20 °C:	199 Pa
Presión de vapor a 50 °C:	1807.19 Pa (1.81 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad a 20 °C:	1344.1 kg/m ³
Densidad relativa a 20 °C:	1.344
Viscosidad dinámica a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	<20.5 mm ² /s
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *

Inflamabilidad:

Punto de inflamación:	39 °C
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	270 °C
Límite de inflamabilidad inferior:	No determinado
Límite de inflamabilidad superior:	No determinado

Características de las partículas:

Diámetro medio equivalente:	No aplicable
-----------------------------	--------------

9.2 Información adicional:

Información relativa a las clases de peligro físico:

Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Corrosivos para los metales:	No relevante *
Calor de combustión:	No relevante *
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables:	No relevante *

Otras características de seguridad:

Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continúa)

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas ni polimerización peligrosa que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 de la FDS para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: La exposición a este producto puede causar cáncer. Para más información sobre posibles efectos específicos sobre la salud ver sección 2 de la FDS.
IARC: Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) (2B); Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, ciclicos, <2% aromaticos (3); Negro de carbon (2B)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15 de la FDS.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

Una exposición a altas concentraciones pueden motivar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, náuseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

H- Peligro por aspiración:

La ingesta de una dosis considerable puede producir daño pulmonar.

Información adicional:

CAS 13463-67-7 Dióxido de Titanio: IARC lista esta sustancia como un posible carcinógeno humano (grupo 2B), indicando que hay suficientes evidencias para considerarlo carcinógeno en animales pero insuficientes para considerarlo como carcinógeno para seres humanos.

La monografía de IARC para esta sustancia indica que no hay exposición significativa al dióxido de titanio durante el uso normal de productos en los que el dióxido de titanio está unido permanentemente a otros materiales, tales como pinturas (Ref: Monografía IARC, Vol. 93, 2010).

El lijado repetido de las superficies de película seca puede producir riesgo de sobreexposición al polvo dependiendo de la duración y nivel de lijado, para evitarla deben tomarse las medidas de protección adecuadas.

CAS 1333-86-4 Negro de Carbón: IARC lista esta sustancia como un posible carcinógeno humano (grupo 2B), indicando que hay suficientes evidencias para considerarlo carcinógeno en animales pero insuficientes para considerarlo como carcinógeno para seres humanos.

La monografía de IARC para esta sustancia indica que la exposición al negro de carbón no se produce durante el uso normal de productos en los que el negro de carbón está unido a otros materiales, tales como caucho, tintas o pinturas (Ref: Monografía IARC, Vol. 93, 2010).

El lijado repetido de las superficies de película seca puede producir riesgo de sobreexposición al polvo dependiendo de la duración y nivel de lijado, para evitarla deben tomarse las medidas de protección adecuadas.

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) CAS: 13463-67-7	DL50 oral	10000 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	10000 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	No relevante	
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, ciclicos, <2% aromaticos CAS: 64742-48-9	DL50 oral	5100 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Toxicidad aguda:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Concentración		Especie	Género
Negro de carbon CAS: 1333-86-4	CL50	1000 mg/L (96 h)	Brachydanio rerio	Pez
	CE50	5600 mg/L (24 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	No relevante		

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromaticos CAS: 64742-48-9	DBO5	No relevante	Concentración	No relevante
	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	80 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

No determinado

12.4 Movilidad en el suelo:

No determinado

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma técnica colombiana 1692:



- | | |
|--|---------------|
| 14.1 Número ONU: | UN1263 |
| 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | PINTURA |
| 14.3 Clase(s) relativas al transporte: | 3 |
| Etiquetas: | 3 |
| 14.4 Grupo de embalaje/envasado si se aplica: | III |
| 14.5 Riesgos ambientales: | No |
| 14.6 Precauciones especiales para el usuario | |
| Propiedades físico-químicas: | Ver sección 9 |
| 14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: | No relevante |

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 39-18:



SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



14.1	Número ONU:	UN1263
14.2	Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	PINTURA
14.3	Clase(s) relativas al transporte:	3
	Etiquetas:	3
14.4	Grupo de embalaje/envasado si se aplica:	III
14.5	Contaminante marino:	No
14.6	Precauciones especiales para el usuario	
	Disposiciones especiales:	223, 955, 163, 367
	Códigos FEm:	F-E, S-E
	Propiedades físico-químicas:	Ver sección 9
	Cantidades limitadas:	5 L
	Grupo de segregación:	No relevante
14.7	Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:	No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2021:



14.1	Número ONU:	UN1263
14.2	Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	PINTURA
14.3	Clase(s) relativas al transporte:	3
	Etiquetas:	3
14.4	Grupo de embalaje/envasado si se aplica:	III
14.5	Riesgos ambientales:	No
14.6	Precauciones especiales para el usuario	
	Propiedades físico-químicas:	Ver sección 9
14.7	Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:



SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN (continúa)

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST
CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
Decreto 1079 de 2015 - Decreto único reglamentario del sector transporte
NTC 1692 - Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Decreto número 4741 de 2005
Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias
Ley 2041 de 2020 - Por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país.

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de conformidad al Decreto 1496 de 2018 y a la Resolución 773 de 2021, contando con los elementos definidos en el ANEXO 4 - Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), sexta edición revisada (2015).

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H351: Susceptible de provocar cáncer (Inhalación).
H351: Susceptible de provocar cáncer.
H336: Puede provocar somnolencia o vértigo.
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
H226: Líquido y vapores inflamables.

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

SGA:

Carc. 2: H351 - Susceptible de provocar cáncer (Inhalación).
Carc. 2: H351 - Susceptible de provocar cáncer.
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables.
STOT única 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

Ministerio de trabajo de la República de Colombia (<https://www.mintrabajo.gov.co>).
Portal global de información sobre sustancias químicas - e-CHEM-PORTAL.
Sistema de información sobre sustancias peligrosas-GESTIS.
Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer-IARC.
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

Abreviaturas y acrónimos:



SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES (continúa)

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO: Demanda Química de Oxígeno
DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días
BCF: Factor de bioconcentración
DL50: Dosis Letal 50
CL50: Concentración Letal 50
EC50: Concentración Efectiva 50
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol-Agua
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico
IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente COLOMBIANA, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

- 1.1 Identificador SGA del producto:** HS-P-P-058 - Wash Primer
Otros medios de identificación:
No relevante
- 1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:**
Usos pertinentes: Pintura
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos sobre el proveedor:**
Invesa S.A.
Autopista Norte Km 24, Vereda La Palma
051030 Girardota - Antioquia - Colombia
Tfno.: 289 08 11- 334 27 27 - Fax: 289 49 86 - 334 25 97
info@invesa.com - contactenos@invesa.com
www.invesa.com
- 1.4 Número de teléfono para emergencias:** Para emergencias químicas e intoxicaciones llamar a CISPROQUIM®. Servicio las 24 horas. Teléfonos: 018000916012 ó desde celular (031) 2886012

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Acuático agudo. 2: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 2, H401
Acuático crónico. 2: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 2, H411
Carc. 1A: Carcinogenicidad, Categoría 1A, H350
Irrit. Cut. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315
Irrit. oc. 2: Irritación ocular, categoría 2, H319
Liq. Infl. 2: Líquidos inflamables, Categoría 2, H225
Sens. Cut. 1: Sensibilización cutánea, Categoría 1, H317
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por contacto con la piel, Categoría 4, H312
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4, H332
Tox. Agud. 5: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 5, H303
- 2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:**
SGA:
Peligro
- 
- Indicaciones de peligro:**
Acuático crónico. 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Carc. 1A: H350 - Puede provocar cáncer.
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea.
Irrit. oc. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave.
Liq. Infl. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.
Sens. Cut. 1: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica.
Tox. Agud. 4: H312 - Nocivo en contacto con la piel.
Tox. Agud. 4: H332 - Nocivo si se inhala.
Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión.
- Consejos de prudencia:**



SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS (continúa)

P101: Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P280: Usar guantes de protección/equipo de protección para la cara/ropa de protección.
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción.
P501: Eliminar el contenido/recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio.

Sustancias que contribuyen a la clasificación

Xileno; Cromato de cinc

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Dispersión de pigmentos en disolventes

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 1330-20-7	Xileno Irrit. Cut. 2: H315; Liq. Infl. 3: H226; Tox. Agud. 4: H312+H332; Tox. Agud. 5: H303 - Atención	25 - <50 %
CAS: 64-17-5	Etanol Liq. Infl. 2: H225 - Peligro	25 - <50 %
CAS: 63148-65-2	Resina de Poli(vinil butiral) Irrit. Cut. 2: H315; Irrit. oc. 2: H319; STOT única 3: H335 - Atención	10 - <25 %
CAS: 13530-65-9	Cromato de cinc Acuático agudo. 1: H400; Acuático crónico. 1: H410; Carc. 1A: H350; Sens. Cut. 1: H317; Tox. Agud. 4: H302 - Peligro	2 - <10 %
CAS: 64742-48-9	Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, ciclicos, <2% aromaticos Liq. Infl. 3: H226; STOT única 3: H336; Tox. Asp. 1: H304 - Peligro	2 - <10 %
CAS: 13463-67-7	Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico ≤ 10 µm) Carc. 2: H351 - Atención	<2 %

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16. La clasificación respecto Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuándola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

Por contacto con la piel:



SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS (continúa)

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11 de la FDS.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO₂).

Medios de extinción no apropiados:

NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos del producto químico:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8 de la FDS). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electrostáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

Para el personal de emergencia:

Ver sección 8 de la FDS.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL (continúa)

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13 de la FDS.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6 de la FDS). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y ventilar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electrostáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre tomas de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Consultar la sección 10 de la FDS sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8 de la FDS. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 30 °C

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

OSHA (Tablas Z):

Identificación	Valores límite ambientales		
Xileno CAS: 1330-20-7	8-hour TWA PEL	100 ppm	435 mg/m³
	Ceiling Values - TWA PEL		
Etanol CAS: 64-17-5	8-hour TWA PEL	1000 ppm	1900 mg/m³
	Ceiling Values - TWA PEL		
Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico ≤ 10 µm) CAS: 13463-67-7	8-hour TWA PEL		15 mg/m³
	Ceiling Values - TWA PEL		

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

ACGIH:

Identificación	Valores límite ambientales		
Xileno	TLV-TWA	100 ppm	
CAS: 1330-20-7	TLV-STEL	150 ppm	
Etolanol	TLV-TWA		
CAS: 64-17-5	TLV-STEL	1000 ppm	
Cromato de cinc	TLV-TWA		0.01 mg/m ³
CAS: 13530-65-9	TLV-STEL		
Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico ≤ 10 µm)	TLV-TWA		10 mg/m ³
CAS: 13463-67-7	TLV-STEL		

Valores límite biológicos:

Indices de exposición biológicos (BEIs®) - ACGIH

Identificación	BEIs®	Determinante	Momento de muestreo
Xileno CAS: 1330-20-7	1500 mg/g (Creatinina)	Ácidos metilhipúricos en orina	Fin del turno
Cromato de cinc CAS: 13530-65-9	0.0007 mg/L	Cromo total en la orina	Al final del turno al final de la semana laboral

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Realizar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de acuerdo a la Guía técnica colombiana GTC 45. Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2 de la FDS.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las vías respiratorias	Máscara autofiltrante para gases y vapores	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1584, NTC 1589, NTC 3851 y NTC 1728. Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes.

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la manos	Guantes de protección química (Material: Polietileno de baja densidad lineal (LLPDE), Tiempo de penetración: > 480 min, Espesor: 0.062 mm)	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 3398, EN 374 y EN420. Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Pantalla facial	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1825, NTC 1826 y ANSI Z87.1. Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria del cuerpo	Prenda de protección frente a riesgos químicos, antiestática e ignífuga	NORMATIVIDAD APLICABLE: EN ISO 13688 y EN 14605. Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
 Protección obligatoria de los pies	Calzado de seguridad contra riesgo químico, con propiedades antiestáticas y resistencia al calor	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC-ISO 20345, NTC-ISO 20344 y NTC 2257. Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavavojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D de la FDS.

NTC 6018- Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento (determinados de acuerdo con la norma ASTM D6886):

Compuestos orgánicos volátiles: 52.5 % peso
Concentración C.O.V. a 20 °C: 473.95 kg/m³ (473.95 g/L)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C: Líquido
Aspecto: No determinado
Color: No determinado
Olor: No determinado
Umbral olfativo: No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica: 109 °C
Presión de vapor a 20 °C: 4093 Pa
Presión de vapor a 50 °C: 19448.72 Pa (19.45 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C: No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad a 20 °C: 902.8 kg/m³
Densidad relativa a 20 °C: 0.903
Viscosidad dinámica a 20 °C: No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C: No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C: No relevante *
Concentración: No relevante *
pH: No relevante *
Densidad de vapor a 20 °C: No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Inflamabilidad:	
Punto de inflamación:	18 °C
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	270 °C
Límite de inflamabilidad inferior:	No determinado
Límite de inflamabilidad superior:	No determinado
Características de las partículas:	
Diámetro medio equivalente:	No aplicable

9.2 Información adicional:

Información relativa a las clases de peligro físico:

Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Corrosivos para los metales:	No relevante *
Calor de combustión:	No relevante *
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables:	No relevante *

Otras características de seguridad:

Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas ni polimerización peligrosa que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 de la FDS para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos.
- Corrosividad/Irritabilidad: La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: Una exposición a altas concentraciones pueden motivar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, náuseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: Produce inflamación cutánea.
- Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares tras contacto.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: La exposición a este producto puede causar cáncer. Para más información sobre posibles efectos específicos sobre la salud ver sección 2 de la FDS.
IARC: Talco (3); Dióxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) (2B); Cromato de cinc (1); Hidrocarburos, C9-C11, n-alcenos, isoalcenos, cíclicos, <2% aromáticos (3); Etanol (1); Xileno (3)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15 de la FDS.
- Cutánea: El contacto prolongado con la piel puede derivar en EPPsodios de dermatitis alérgicas de contacto.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

Información adicional:

CAS 13463-67-7 Dióxido de Titanio: IARC lista esta sustancia como un posible carcinógeno humano (grupo 2B), indicando que hay suficientes evidencias para considerarlo carcinógeno en animales pero insuficientes para considerarlo como carcinógeno para seres humanos.

La monografía de IARC para esta sustancia indica que no hay exposición significativa al dióxido de titanio durante el uso normal de productos en los que dióxido de titanio está unido permanentemente a otros materiales, tales como pinturas (Ref: Monografía IARC, Vol. 93, 2010).

El lijado repetido de las superficies de película seca puede producir riesgo de sobreexposición al polvo dependiendo de la duración y nivel de lijado, para evitarla deben tomarse las medidas de protección adecuadas.

Información toxicológica específica de las sustancias:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Etanol CAS: 64-17-5	DL50 oral	6200 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	20000 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	124.7 mg/L (4 h)	Rata
Xileno CAS: 1330-20-7	DL50 oral	2100 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	1100 mg/kg	Rata
	CL50 inhalación	11 mg/L (4 h) (ATEi)	
Cromato de cinc CAS: 13530-65-9	DL50 oral	500 mg/kg (ATEi)	
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos CAS: 64742-48-9	DL50 oral	5100 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	
Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico ≤ 10 µm) CAS: 13463-67-7	DL50 oral	10000 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	10000 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	No relevante	

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Toxicidad aguda:

Identificación	Concentración		Especie	Género
Etanol CAS: 64-17-5	CL50	11000 mg/L (96 h)	Alburnus alburnus	Pez
	CE50	9268 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	1450 mg/L (192 h)	Microcystis aeruginosa	Alga
Cromato de cinc CAS: 13530-65-9	CL50	>0.1 - 1 (96 h)		Pez
	CE50	>0.1 - 1 (48 h)		Crustáceo
	CE50	>0.1 - 1 (72 h)		Alga

Toxicidad a largo plazo:

Identificación	Concentración		Especie	Género
Xileno CAS: 1330-20-7	NOEC	1.3 mg/L	Oncorhynchus mykiss	Pez
	NOEC	1.17 mg/L	Ceriodaphnia dubia	Crustáceo
Etanol CAS: 64-17-5	NOEC	250 mg/L	Danio rerio	Pez
	NOEC	2 mg/L	Ceriodaphnia dubia	Crustáceo

12.2 Persistencia y degradabilidad:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Xileno CAS: 1330-20-7	DBO5	No relevante	Concentración	No relevante
	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	88 %
Etanol CAS: 64-17-5	DBO5	No relevante	Concentración	100 mg/L
	DQO	No relevante	Periodo	14 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	89 %
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, ciclicos, <2% aromaticos CAS: 64742-48-9	DBO5	No relevante	Concentración	No relevante
	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	80 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Xileno CAS: 1330-20-7	BCF	9
	Log POW	2.77
	Potencial	Bajo
Etanol CAS: 64-17-5	BCF	3
	Log POW	-0.31
	Potencial	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo:

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
Xileno CAS: 1330-20-7	Koc	202	Henry	524.86 Pa·m³/mol
	Conclusión	Moderado	Suelo seco	Sí
	Tensión superficial	No relevante	Suelo húmedo	Sí
Etanol CAS: 64-17-5	Koc	1	Henry	4.61E-1 Pa·m³/mol
	Conclusión	Muy Alto	Suelo seco	Sí
	Tensión superficial	No relevante	Suelo húmedo	Sí

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma técnica colombiana 1692:



SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



- | | | |
|-------------|---|---------------|
| 14.1 | Número ONU: | UN1263 |
| 14.2 | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | PINTURA |
| 14.3 | Clase(s) relativas al transporte: | 3 |
| | Etiquetas: | 3 |
| 14.4 | Grupo de embalaje/ensado si se aplica: | II |
| 14.5 | Riesgos ambientales: | Sí |
| 14.6 | Precauciones especiales para el usuario | |
| | Propiedades físico-químicas: | Ver sección 9 |
| 14.7 | Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: | No relevante |

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 39-18:



- | | | |
|-------------|---|---------------|
| 14.1 | Número ONU: | UN1263 |
| 14.2 | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | PINTURA |
| 14.3 | Clase(s) relativas al transporte: | 3 |
| | Etiquetas: | 3 |
| 14.4 | Grupo de embalaje/ensado si se aplica: | II |
| 14.5 | Contaminante marino: | Sí |
| 14.6 | Precauciones especiales para el usuario | |
| | Disposiciones especiales: | 367, 163 |
| | Códigos FEm: | F-E, S-E |
| | Propiedades físico-químicas: | Ver sección 9 |
| | Cantidades limitadas: | 5 L |
| | Grupo de segregación: | No relevante |
| 14.7 | Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: | No relevante |

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2021:



- | | | |
|-------------|---|---------------|
| 14.1 | Número ONU: | UN1263 |
| 14.2 | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | PINTURA |
| 14.3 | Clase(s) relativas al transporte: | 3 |
| | Etiquetas: | 3 |
| 14.4 | Grupo de embalaje/ensado si se aplica: | II |
| 14.5 | Riesgos ambientales: | Sí |
| 14.6 | Precauciones especiales para el usuario | |
| | Propiedades físico-químicas: | Ver sección 9 |
| 14.7 | Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: | No relevante |

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN (continúa)

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST

CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.

Decreto 1079 de 2015 - Decreto único reglamentario del sector transporte

NTC 1692 - Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado

NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración

Decreto número 4741 de 2005

Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado

Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos

NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases

NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables

NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.

NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos

NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas

NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas

NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

Ley 2041 de 2020 - Por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país.

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de conformidad al Decreto 1496 de 2018 y a la Resolución 773 de 2021, contando con los elementos definidos en el ANEXO 4 - Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), sexta edición revisada (2015).

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H317: Puede provocar una reacción cutánea alérgica.

H350: Puede provocar cáncer.

H401: Tóxico para los organismos acuáticos.

H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

H315: Provoca irritación cutánea.

H312: Nocivo en contacto con la piel.

H303: Puede ser nocivo en caso de ingestión.

H332: Nocivo si se inhala.

H225: Líquido y vapores muy inflamables.

H319: Provoca irritación ocular grave.

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

SGA:

Acuático agudo. 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático crónico. 1: H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Carc. 1A: H350 - Puede provocar cáncer.

Carc. 2: H351 - Susceptible de provocar cáncer (Inhalación).

Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea.

Irrit. oc. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave.

Liq. Infl. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.

Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables.

Sens. Cut. 1: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica.

STOT única 3: H335 - Puede irritar las vías respiratorias.

STOT única 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.

Tox. Agud. 4: H302 - Nocivo en caso de ingestión.

Tox. Agud. 4: H312+H332 - Nocivo en contacto con la piel o si se inhala.

Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión.

Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

Consejos relativos a la formación:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES (continúa)

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

Ministerio de trabajo de la República de Colombia (<https://www.mintrabajo.gov.co>).

Portal global de información sobre sustancias químicas - e-CHEM-PORTAL.

Sistema de información sobre sustancias peligrosas-GESTIS.

Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer-IARC.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

Abreviaturas y acrónimos:

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional

DQO: Demanda Química de Oxígeno

DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días

BCF: Factor de bioconcentración

DL50: Dosis Letal 50

CL50: Concentración Letal 50

EC50: Concentración Efectiva 50

Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol-Agua

Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico

IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente COLOMBIANA, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

 ALCALDÍA LOCAL DE USME 	CANTIDAD DE RCD GENERADOS EN OBRA, CONTRATO 1202 DE 2024 FDLU PIN 27008 PERIODO REPORTADO: AGOSTO 2025				 CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL
	CONTRATO DE INTERVENTORIA 1203 DE 2024				Página 1 de 2

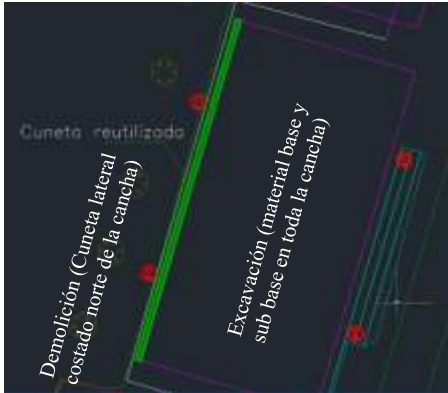
ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN *	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento								
	01 01 Excavación								
	01 01 01 Coberturas vegetales								
	01 01 02 Tierras limpias de excavación								
	01 01 03 Limos								
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación			517,5	x				Ingeo minería Out Sourcing S.A.S San Antonio
	01 01 05 Otros residuos de excavación								
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje								
	01 02 01 Arcillas								
	01 02 02 Bentonitas								
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje								
	01 03 Pétreos								
	01 03 01 Concretos			6,01		x			Aprovechamiento in situ -Parque Desarrollo Usminia
	01 03 02 Gravas								
	01 03 03 Cantos								
	01 03 04 Ladrillos								
	01 03 05 Arenas								
	01 03 06 Morteros								
	01 03 07 Materiales Cerámicos								
	01 03 08 Residuos de material asfáltico			76,8			x		Greco-material de aprovechamiento.
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	169,578	Dromos-planta aprovechamiento	106,12		x			Aprovechamiento in situ -Parque Desarrollo Usminia
	01 03 10 Otros residuos pétreos								
	01 04 No pétreos								
	01 04 01 Madera			0,02				x	Green World JE S.A.S
	01 04 02 Plásticos								
	01 04 03 Vidrio								
	01 04 04 Papel y Cartón								

 ALCALDÍA LOCAL DE USME  BOGOTÁ	CANTIDAD DE RCD GENERADOS EN OBRA, CONTRATO 1202 DE 2024 FDLU PIN 27008 PERIODO REPORTADO: AGOSTO 2025			 CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL
	CONTRATO DE INTERVENTORIA 1203 DE 2024			

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN *	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
	01 04 05 Gomas y cauchos								
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)								
	01 04 07 Acrílico								
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán								
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento								
	01 04 10 Otros residuos no pétreos								
	01 05 Metales								
	01 05 01 Acero y hierro								
	01 05 02 Zinc								
	01 05 03 Cobre								
	01 05 04 Aluminio								
	01 05 05 Otros metales								
	02 RCD No susceptibles de aprovechamiento								
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados								
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad								
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan								
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.			1,36	x				Tracol
	Total, RCD Generados en Obra			707,81					
	*El origen debe indicar si es un material o elemento de construcción virgen o reciclado.								
	**Nota Aclaratoria. La información reportada en este anexo se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.								

CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

ALEXANDER PÉREZ PERNETT
Representante Legal

 		ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU	
Mes del Aprovechamiento: 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025			
Nombre del Proyecto:		CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL	
PIN-GEN:		27008	
1. Registro fotográfico del “antes” del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona:			
Descripción:			
2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)			
Demolición:			
Alto	<input type="text" value="0,40 m"/>	Ancho:	<input type="text" value="0,40m"/>
		Largo:	<input type="text" value="26,10 m"/>
			
Excavación:			
Alto	<input type="text" value="0,18m"/>	Ancho	<input type="text" value="13,70m"/>
		Largo	<input type="text" value="26,10m"/>
3. Tipo de material a emplear en la reutilización:			
Descripción detallada			
Demolición: Se realizó demolición de la viga lateral costado norte de la cancha 1 del parque Desarrollo Usminia, está fue reutilizada en el proceso de lleno para compactación para construcción de la nueva cuneta, como se evidencia en el gráfico anterior resaltado de verde.			
Excavación: Se realizó aprovechamiento in situ de material del proceso de excavación base y sub base para afirmado y sello de toda la cancha de ubicada de la cancha 1 del parque Desarrollo Usminia No. 05-026.			
4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.			
El material de Demolición proviene la demolición viga, cuatro zapatas del costado noten de la cancha 1 del parque Desarrollo Usminia No 05-026. El material de excavación reutilizado, proviene de la misma cancha. El coeficiente de densidad utilizado para el material de excavación es 1.648,85 kg/m3. Para demolición se usa el coeficiente 1440 kg/m3.			

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

Descripción:



6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:



Información de la Reutilización:

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento móviles

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil):
No aplica

8. Volumen total reutilizado demolición: 6,01 Tn

Volumen total reutilizado excavación: 106,12 Tn

9. Duración del proceso: 1 mes

10. Área final recuperada: 368,01 m²

11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: 29,21%

12. Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización:

[Firma manuscrita]

Firma del Representante Legal o Director de obra

	CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S	Código: FO-CM-005
		Versión: 0
		Fecha: 25/07/2025

Consecutivo para la verificación del certificado: PBT VD A002881-007-2025-CV2311
Generado el: 2025-09-04

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL identificada con NIT 901891708-6 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME identificada con el Nit 8999990619 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2025-08-01 al 2025-08-31 para la obra CONTRATO 1202 DE 2024, cuyo objeto es: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME con pin de obra 27008, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	Cant. Viajes	Volumen (m3)	Peso (Tn)
Asfalto	4	60	76.8
Totales	4	60	76.8
Observaciones:			

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2025-09-04, Cota Cundinamarca

En constancia se firma



JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgrecos.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

*“Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**”*

Anexo IV CONSTANCIA DE
GESTIÓN – Decreto 507 de 2023

(Aplicable solo para gestores de puntos limpios, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

1. DATOS DEL GENERADOR	
PBT VD A002881-007-2025-CV2311	
PIN - GEN	27008
Nombre del proyecto (obra)	CONTRATO 1202 DE 2024
Nombre o razón social	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
Identificación o NIT	8999990619
Representante Legal	ANA ISABEL HORTUA
Dirección domicilio	Carrera 14a#137 sur-32
Teléfono	7693100
Correo electrónico	Alcaldia.usme@gobiernobogota.gov.co
Dirección de generación de RCD	CLL 104 SUR 7 - 04

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador	Razón Social	No de Identificación	Vehículos autorizados	Tipo	No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	No. PIN TRANS
JOSE DUITAMA	79739872	79739872	TSW308	Doble	4	NA

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)	Punto Limpio		Sitio de disposición fina		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento	x	Otro ¿Cuál?	

PIN del gestor	26491 y 19309	Datos del Gestor	
NTR	PBT VD A002881-007-2025-CV2311	Nombre o Razón Social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Fecha de recepción RCD	01 de agosto al 31 de agosto de 2025	Identificación o NIT	900.767.473-7



CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S

Código: FO-CM-005

Versión: 0

Fecha: 25/07/2025

Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur
Municipio	Cota (Cundinamarca)
Teléfono	3046383774

01 RDC susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		Ton
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales petreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		Ton
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos M		Ton
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	

01 03 Pétreos		Ton
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	76.8 ton
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	

01 05 Metales		Ton
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

“Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Recicladados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**”



Granulados
Recicladados
de Colombia
Greco

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S

Código: FO-CM-005

Versión: 0

Fecha: 25/07/2025

01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

02 RCD – No susceptibles de aprovechamiento		Ton
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad y/o sean de manejo diferenciado.	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad	

FIRMAS

Nombre del encargado de obra		CC		Firma	
Nombre del representante legal gestor	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	CC	900.767.473-7	Firma	



“Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Recicladados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**”

Bogotá, 19 de septiembre 2025

COD:2025-1343

GREEN WORLD J.E SAS
NIT. 901.407.316-9
PIN: 24118 AUTORIZADO POR LA SDA

CERTIFICA

Que la obra **PARQUES DE APROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME** con pin de obra **SDA:27008** ubicado en **BOGOTA** bajo la razón social **CONSORCIO INNFA RECREA DEPORTE DISTRITAL** con NIT. **901.891.708-6** y con domicilio en **PARQUE LOCALIDAD USME**.

Hizo la disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) entre el 26 de agosto de 2025 al 26 de agosto de 2025 de:

01 04 NO PETREOS	TON
MADERA	0.02
PLASTICOS	
PAPEL Y CARTON	
PET	
DRYWALL	
VIDRIOS	
OTROS RESIDUOS NO PETREOS	

01 05 METALES	TON
ACERO Y HIERRO	
ZINC	
COBRE	
ALUMINIO	
OTROS METALES	

02 RCD - NO SUSCEPTIBLES A APROVECHAMIENTO NO PETREOS	TON
LOS QUE POR SU USO NO PUEDEN SER APROVECHADOS	
LOS QUE TENGAN CARACTERISTICAS DE PELIGROSIDAD Y/O SEAN DE MANEJO DIFERENCIADO	1.36
LOS QUE TENGAN CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD	
RESIDUOS CON CONTENIDO DE ASBESTO	
OTROS RESIDUOS CON CARACTERISTICAS DE PELIGROSIDAD	
OTROS (PETREOS, ORGANICOS, RCD)	TON
Hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros	
Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	
RCD	

Transportado por vehículos propios de GREEN WORLD J.E SAS:

PLACA	PIN
LZM987	23227
LCN533	21966

Certificamos la recolección, transporte, disposición y comercialización final de la cantidad de residuos mencionados, la cual será destinada para reutilizarse/reciclarse, disponerse, mediante el proceso de fundición, transformación, incineración, manejo de celda entre otros con los diferentes sitios autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR según permiso ambiental Resolución y/o Decreto.

Se expide esta certificación el día 19 de septiembre de 2025, cordialmente;



KATHERINE CORTES
Gerente General

Teléfonos: 313 617 45 12 * Dirección: CR 18 C # 58 A 17 SUR -Bogotá
E-mail: worldgreen718@gmail.com



Ingeominería Outsourcing
SAS NIT 901.000.046-7

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: PIN 9730
ANLA Resolución 0836 de julio de 2015
ANLA Resolución 1110 de septiembre de 2017
REGISTRO PROVEEDOR IDU N° 654-2022



04 09 2025
DIA MES AÑO

CERTSA

#2509005

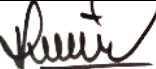
SE CERTIFICA QUE:

La siguiente empresa CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL. con número de identificación NIT: 901.891.708-6, ingresó al sitio de disposición final de RCD ESCOMBRERA SAN ANTONIO en el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2025 y el 31 de agosto del 2025, de acuerdo con la siguiente relación, adaptado ANEXO IV – Constancia de gestión de la alcaldía de Bogotá.

1. DATOS DEL GENERADOR					
PIN-GEN	27008	Teléfono	7693100	Email	alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co
Nombre del Proyecto (Obra)			CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME		
Nombre o razón social			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME		
Documento de identificación			899.999.061-9		
Representante Legal			ANA ISABEL HORTUA		
Dirección domicilio			CARRERA 14A #137 SUR -32		
Dirección de generación de RCD			CLL 104 SUR 7-04		
2. RECOLECCION Y TRANSPORTES DE RCD					

Ver documento Anexo

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD -		DISPOSICIÓN FINAL - DATOS DEL GESTOR
Pin gestor	9730	Nombre: INGEOMINERIA OUTSOURCING SAS - 901.000.046-7
NTR	2509005	Representante Legal: Miguel Angel Revelo Avila
Dir.Av Boyaca 73-00 Sur - Bogota	sanantoniorcd@gmail.com - Teléfono. 3243798749	

01-RCD	Tipo de material	Total viajes			Total m³	Total Ton. D= 2,3 $\frac{Tn}{m³}$
		VS (7M)	VD (15m)	4M (20m)		
01 01 01	01. Excavación	0	15	0	225	517.5
01 01 02	02. Escombro	0	0	0		
01 01 03	03. Tierra negra	0	0	0		
01 01 04	04. Lodo	0	0	0		
TOTAL		0	15	0	225	517.5
Nombre Representante legal		Miguel Angel Revelo Ávila			FIRMA	
Número de cédula		76321278				

SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Tel.: 3243798749, correo: sanantoniorcd@gmail.com

Av. Boyacá #73 - 00 sur, Bogotá, Cund., Col

Nota: VS [volqueta sencilla] 7m³, VD [volqueta doble] 15m³, 4M [cuatro manos] 20 m³ y T [tractomula] 22m³



Ingeominería Outsourcing
SAS NIT 901.000.046-7

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: PIN 9730
ANLA Resolución 0836 de julio de 2015
ANLA Resolución 1110 de septiembre de 2017
REGISTRO PROVEEDOR IDU N° 654-2022



04 09 2025
DIA MES AÑO

CERTSA

#2509005

SE CERTIFICA QUE:

DOCUMENTO ANEXO					
Nombre de Transportador			MOLANO NAVAS		
N° de Identificación			901178477		
Veh	Tipo	Placa	PIN Transp.	Constancias de gestión Recibas	
				MATERIAL	CANTIDAD
1	VD/15M	TSW308	4707	Excavación	6
2	VD/15M	ZIE567	21075	Excavación	9

La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de esta.

Los datos del presente certificado son responsabilidad del solicitante.

SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Tel.: 3243798749, correo: sanantoniorcd@gmail.com

Av. Boyacá #73 - 00 sur, Bogotá, Cund., Col

Nota: V5 [volqueta sencilla] 7m³, VD [volqueta doble] 15m³, 4M [cuatro manos] 20 m³ y T [tractomula] 22m³

 		ANEXO VI - CONSTANCIA DE MATERIALES PÉTREOS Y NO PÉTREOS VALORIZADOS DE RCD	
1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO			
Nombre o razón social	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME		
Documento de identificación o NIT	899.999.061-9		
Representante Legal	ANA ISABEL HORTUA		
Dirección	CALL 67 7 A SUR 9-40		
Teléfono	7693100		
Correo electrónico	alcaldia.usme@gobierno		
Municipio o distrito	Bogota DC - USME		
Nombre de la Obra	contrato 1202 de 2024 contratar mediante el sietma de precios unitarios		
PIN-GEN	27008		
2. DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR			
PIN-PROV	505		
Nombre o razón social	DROMOS PAVIMENTOS SAS		
Documento de identificación o NIT	900-215-394-5		
Representante Legal	JULIO CESAR RAMIREZ AZCARATE		
Dirección domicilio	K 3.8 Vereda Industrial Balsillas		
Teléfono	7425376		
Correo electrónico	atencion@dromos.co		
3. CANTIDADES DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR			
<i>Nota 1. La información reportada en este anexo, se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.</i> <i>Nota 2. Se debe anexar certificados, soportes de estudios técnicos de laboratorios, y/o ficha técnica de la composición del material valorizado</i>			
TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD (Ton)	CARACTERISTICAS /COMPOSICIÓN	
SUB BASE GRAN MAT RECIC IDU-2011	169.578	Material de cantera con inclusion de	
TIPO B		<u>material reciclado de asfato y/o concreto</u>	
		<u>proporcion know-how de la compañía</u>	
		DROMOS PAVIMENTOS SAS	
		MES Agosto	
Total RCD suministrados (Ton)			
Fecha de suministro de material			


FIRMA DIRECTOR COMERCIAL
C.C. o NIT 80180655
NOMBRE Juan carlos Hernandez rincon



CERTIFICACIÓN DESPACHO MATERIAL

CÓDIGO:
GCO-F016

FECHA:
2025-06-25

VERSIÓN: 01

Bogotá, 2025-09-08 | CONSECUTIVO: 00135

Señores

CONSORCIO INNFA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Asunto: CERTIFICACIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MEZCLAS ASFALTICA

Objeto: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME

Contrato: **PIN:27008**

La Empresa **DROMOS PAVIMENTOS S.A.S**, con **NIT. 900.215.394-5**, hace constar que a la empresa **CONSORCIO INNFA RECREA DEPORTE DISTRITAL**, identificada con **NIT 901.891.708-6**, se le realizó el siguiente despacho de materiales, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto del año 2025 al 31 de agosto del año 2025.

Los materiales suministrados se relacionan a continuación:

MATERIAL	CANTIDAD m3
SUB BASE GRAN MAT RECIC IDU-2011 TIPO-B	105,92

Esta certificación es válida únicamente en papelería original y con el sello de la compañía. Cualquier aclaración sobre la misma, favor comunicarse al teléfono 7425376 Ext 1208 o 1225.

Cordialmente,

Firma

JUAN CARLOS HERNANDEZ RINCON
DIRECTOR COMERCIAL



TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP

NIT: 900.962.813-3

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 159982745620009728830

La empresa **CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL** identificado con NIT No. **901891708 - 6** de la sede CONSORCIO INNFRRA RECREA DEPORTE DISTRITAL, por intermedio de **GREEN WORLD J.E SAS** quien realizó la recolección y transporte, identificado con NIT No. **901407316 - 9**, entregó a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

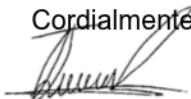
Solicitud No.	Nombre Técnico	Fecha Disposición	Peso Kg	Nombre Declarado	Pretratamiento	Corriente A	Corriente Y
TRA60898	RESIDUOS SOLIDOS CONTAMINADOS	29/08/2025	1360.00	RESIDUOS SOLIDOS CONTAMINADOS	No aplica	A4140 - Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados 10 correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III	

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para:
Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a el 19/09/2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

Cordialmente,



Jonathan Rodríguez
GERENTE



Planta
Km 4 vía La Mesa Sector Los Puentes Vereda
Balsillas - Mosquera

Oficina principal
Calle 3 No. 17-03 LI-187
Parque Industrial San Jorge - Mosquera

Contacto
304 593 5404
info@tracolsas.com
www.tracolsas.com

Bogotá, septiembre 4 de 2025

Señores

CONSORCIO INNFR A RECREA DEPORTE DISTRITAL

Nit 901.891.708-6

Con la presente certificamos el concreto suministrado al CONTRATO DE OBRA N°.1202 DEL 2024 cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME" Con PIN No. 27008 en el periodo del 1 de agosto al 31 de agosto del año 2025.

Producto	Volumen (m3)
C-3000-4-28-4	87,25
TOTAL	87,25

- Nota: Información con corte al 31 de agosto del 2025.

Cordialmente,



Ing. Miguel Jure Bayona
Director Comercial y técnico - Concremovil S.A.S.
Email: Miguel.jure@concremovil.com
Cel: 317-4273397

ANEXO

Planta	Fecha	Remisión	Cliente	Obra	Concreto	
Bogotá - Tunj	9/08/2025	38527	CONSORCIO INNFR CARDENAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	9
Bogotá - Tunj	9/08/2025	38536	CONSORCIO INNFR CARDENAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	9,5
Bogotá - Tunj	9/08/2025	38547	CONSORCIO INNFR CARDENAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	9,5
Bogotá - Tunj	11/08/2025	38564	CONSORCIO INNFR CARDENAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	9,5
Bogotá - Tunj	11/08/2025	38571	CONSORCIO INNFR CARDENAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	7
Bogotá - Tunj	11/08/2025	38577	CONSORCIO INNFR CARDENAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	7
Bogotá - Tunj	22/08/2025	38940	CONSORCIO INNFR RECREA DEPORTE DISTRITAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	9,5
Bogotá - Tunj	23/08/2025	38982	CONSORCIO INNFR RECREA DEPORTE DISTRITAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	8,25
Bogotá - Tunj	25/08/2025	39021	CONSORCIO INNFR RECREA DEPORTE DISTRITAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	9
Bogotá - Tunj	25/08/2025	39031	CONSORCIO INNFR RECREA DEPORTE DISTRITAL	CONSORCIO INNFR RECREA	C-3000-4-28-4	9

		CLIENTE: CONSORCIO INFRA CARDENAL CL 79 A # 18 - 41 OF 303 Bogotá D.C.	DIRECCIÓN DE ENTREGA: CONSORCIO INFRA RECREA CONSORCIO INFRA RECREA, CALLE 87A BIS SUR 9 - 10	PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO FECHA: 9/08/2023 REMISIÓN: 36337
CANTIDAD	PRODUCTO			
9.00	C-3000-4-25-4 (Concreto Normal 210,00 kg/cm² 28 días Común 4 plg)			
ESTE DESPACHO TOTALIZA 9.00 M³ DE SU ORDEN POR 36.75 M3.				

ORIGEN DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
CONDUCTOR	Mixer	PRECINTO	OBSERVACIONES	
ANDERSON SMITH GACHA	PMX-069	30R18		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
 Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1978 y con las características estipuladas por el cliente.

Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

 CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) NOMBRE

Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:

 CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) NOMBRE

		CLIENTE: CONSORCIO INFRA CARDENAL CL 79 A # 18 - 41 OF 303 Bogotá D.C.	DIRECCIÓN DE ENTREGA: CONSORCIO INFRA RECREA CONSORCIO INFRA RECREA, CALLE 87A BIS SUR 9 - 20	PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO FECHA: 9/08/2023 REMISIÓN: 36538
CANTIDAD	PRODUCTO			
9.50	C-3000-4-28-4 (Concreto Normal 210,00 kg/cm² 28 días Común 4 plg)			
ESTE DESPACHO TOTALIZA 18.50 M3 DE SU ORDEN POR 27.75 M3.				

ORIGEN DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
CONDUCTOR	Mixer	PRECINTO	OBSERVACIONES	
ANDERSON SMITH GACHA	PMX-069	30R18		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
 Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1978 y con las características estipuladas por el cliente.

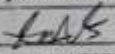
Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

 CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) NOMBRE

Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:

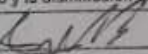
 CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) NOMBRE

 Concremóvil	CLIENTE: CONSORCIO INFRA CARDENAL CL 79 A # 18 - 41 OF 303 Bogotá D.C.	DIRECCIÓN DE ENTREGA: CONSORCIO INFRA RECREA CONSORCIO INFRA RECREA, CALLE 67A BIS SUR 9 - 20	PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO FECHA: 9/08/2025 REMISIÓN: 38547					
	<table border="1"> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> <tr> <td>9.50</td> <td>C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/m³ 28 días Común 4 plg)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ESTE DESPACHO TOTALIZA 28.00 M3 DE SU ORDEN POR 28.00 M3.</td> </tr> </table>			CANTIDAD	PRODUCTO	9.50	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/m³ 28 días Común 4 plg)	ESTE DESPACHO TOTALIZA 28.00 M3 DE SU ORDEN POR 28.00 M3.
CANTIDAD	PRODUCTO							
9.50	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/m³ 28 días Común 4 plg)							
ESTE DESPACHO TOTALIZA 28.00 M3 DE SU ORDEN POR 28.00 M3.								

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
CONDUCTOR	Mixer	PRECINTO	OBSERVACIONES	
RICARDO HUERTAS PINILLA	PM/A-730	30829		
CONDICIONES GENERALES DE VENTA Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente compromiso, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 450 de 1997, Decreto 31 de 1999 y con las características estipuladas por el cliente.				
Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:				
CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)		NOMBRE		
Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:				
 CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)		Anderson Silva NOMBRE		

Nota: El pedido no llegó completo, faltando 1.4 m3

 Concremóvil	CLIENTE: CONSORCIO INFRA CARDENAL CL 79 A # 18 - 41 OF 303 Bogotá D.C.	DIRECCIÓN DE ENTREGA: CONSORCIO INFRA RECREA CONSORCIO INFRA RECREA, CALLE 67A BIS SUR 9 - 20	PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO FECHA: 11/08/2025 REMISIÓN: 38564					
	<table border="1"> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> <tr> <td>9.50</td> <td>C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/m³ 28 días Común 4 plg)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ESTE DESPACHO TOTALIZA 9.50 M3 DE SU ORDEN POR 21.00 M3.</td> </tr> </table>			CANTIDAD	PRODUCTO	9.50	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/m³ 28 días Común 4 plg)	ESTE DESPACHO TOTALIZA 9.50 M3 DE SU ORDEN POR 21.00 M3.
CANTIDAD	PRODUCTO							
9.50	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/m³ 28 días Común 4 plg)							
ESTE DESPACHO TOTALIZA 9.50 M3 DE SU ORDEN POR 21.00 M3.								

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
	07:00			
CONDUCTOR	Mixer	PRECINTO	OBSERVACIONES	
FREDY ALBERTO PELAYO GOMEZ	LLQ-328	30948		
CONDICIONES GENERALES DE VENTA Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente compromiso, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 450 de 1997, Decreto 31 de 1999 y con las características estipuladas por el cliente.				
Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:				
CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)		NOMBRE		
Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:				
 CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)		Anderson NOMBRE		

	CLIENTE: CONSORCIO INFRA CARDENAL CL 79 A # 18 - 41 OF 303 Bogotá D.C.	DIRECCIÓN DE ENTREGA: CONSORCIO INFRA RECREA CONSORCIO INFRA RECREA, CALLE 67A BIS SUR 9 - 20	PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO FECHA: 11/08/2025 REMISIÓN: 38571					
	<table border="1"> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> <tr> <td>7.00</td> <td>C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/cm² 28 días Común 4 plg)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ESTE DESPACHO TOTALIZA 18.50 M3 DE SU ORDEN POR 23.00 M3</td> </tr> </table>			CANTIDAD	PRODUCTO	7.00	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/cm² 28 días Común 4 plg)	ESTE DESPACHO TOTALIZA 18.50 M3 DE SU ORDEN POR 23.00 M3
CANTIDAD	PRODUCTO							
7.00	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/cm² 28 días Común 4 plg)							
ESTE DESPACHO TOTALIZA 18.50 M3 DE SU ORDEN POR 23.00 M3								

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
	11:05	11:30	12:00	12:05
CONDUCTOR	PRECINTO			
NELSON ALFONSO CELY MARTINEZ	OBSERVACIONES			
CONDICIONES GENERALES DE VENTA Se garantiza la resistencia y el volumen de concreto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 31 de 1998 y con las características estipuladas por el cliente.				
Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:				
CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)		NOMBRE		
Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia.		Anderson		
CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)		NOMBRE		

	CLIENTE: CONSORCIO INFRA CARDENAL CL 79 A # 18 - 41 OF 303 Bogotá D.C.	DIRECCIÓN DE ENTREGA: CONSORCIO INFRA RECREA CONSORCIO INFRA RECREA, CALLE 67A BIS SUR 9 - 20	PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO FECHA: 11/08/2025 REMISIÓN: 38577					
	<table border="1"> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> <tr> <td>7.00</td> <td>C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/cm² 28 días Común 4 plg)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ESTE DESPACHO TOTALIZA 23.50 M3 DE SU ORDEN POR 23.50 M3</td> </tr> </table>			CANTIDAD	PRODUCTO	7.00	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/cm² 28 días Común 4 plg)	ESTE DESPACHO TOTALIZA 23.50 M3 DE SU ORDEN POR 23.50 M3
CANTIDAD	PRODUCTO							
7.00	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210.00 kg/cm² 28 días Común 4 plg)							
ESTE DESPACHO TOTALIZA 23.50 M3 DE SU ORDEN POR 23.50 M3								

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
CONDUCTOR	Mixer	PRECINTO	OBSERVACIONES	
OSCAR EDUARDO CASTAÑO LAMPREA	WPS-893	38859		
CONDICIONES GENERALES DE VENTA Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 31 de 1998 y con las características estipuladas por el cliente.				
Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:				
CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)		NOMBRE		
Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia.		Anderson		
CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)		NOMBRE		



Concremóvil

CLIENTE:
CONSORCIO INFRA CARDENAL
CL 79 A # 18 - 41 OF 303
Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE ENTREGA:
CONSORCIO INFRA RECREA
CONSORCIO INFRA RECREA, CALLE
67A BIS SUR 9 - 20

PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO
FECHA: 22/08/2025
REMISIÓN: 38940

CANTIDAD	PRODUCTO
9,50	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210,00 kg/cm ² 28 días Comun 4 plg)
ESTE DESPACHO TOTALIZA 9.50 M3 DE SU ORDEN POR 9.50 M3.	

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
CONDUCTOR	Mixer	PRECINTO	OBSERVACIONES	
FREDY ALBERTO PELAYO GOMEZ	LLQ-328	40213		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010). Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998 y con las características estipuladas por el cliente.

Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)

NOMBRE

Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)

NOMBRE



CLIENTE:
CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE
DISTRITAL
CL 98 # 18 - 71 OF 201
Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE ENTREGA:
CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE
DISTRITAL
CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE
DISTRITAL, CALLE 67A BIS SUR 9 - 20

PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO
FECHA: 23/08/2025
REMISIÓN: 38982

CANTIDAD	PRODUCTO
8,25	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210,00 kg/cm² 28 días Comun 4 plg)
ESTE DESPACHO TOTALIZA 8.25 M3 DE SU ORDEN POR 8.25 M3.	

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
	17:00 AM			
CONDUCTOR	PRECINTO	OBSERVACIONES		
JAVIER GIOVANNI BOLIVAR RODRIGUEZ	WOC-816	40255		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
Se garantiza la resistencia del producto suministrado, conforme al presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998 y con las características estipuladas por el fabricante.

Recibimos en conformidad al pedido el material de concreto en buenas condiciones, tipo y lugar indicados.

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)	NOMBRE
Me responsabilizo de la edición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta edición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia.	
CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)	NOMBRE



CLIENTE:
CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE
DISTRITAL
CL 98 # 18 - 71 OF 201
Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE ENTREGA:
CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE
DISTRITAL
CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE
DISTRITAL, CALLE 67A BIS SUR 9 - 20

PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO
FECHA: 25/08/2025
REMISIÓN: 39021

CANTIDAD	PRODUCTO
9,00	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210,00 kg/cm ² 28 días Comun 4 plg)
ESTE DESPACHO TOTALIZA 9.00 M3 DE SU ORDEN POR 18.25 M3.	

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
CONDUCTOR	Mixer	PRECINTO	OBSERVACIONES	
CRISTIAN CAMILO BERMUDEZ MOJICA	PMX-666	40294		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1993 y con las características estipuladas por el cliente.

Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)

NOMBRE

Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)

NOMBRE



Concremóvil

CLIENTE:
CONSORCIO INNFRARECREA DEPORTE
DISTRITAL
CL 98 # 18 - 71 OF 201
Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE ENTREGA:
CONSORCIO INNFRARECREA DEPORTE
DISTRITAL
CONSORCIO INNFRARECREA DEPORTE
DISTRITAL, CALLE 67A BIS SUR 9 - 20

PLANTA: BOGOTÁ - TUNJUELO
FECHA: 25/08/2025
REMISIÓN: 39031

CANTIDAD	PRODUCTO
9,00	C-3000-4-28-4 (Convencional Normal 210,00 kg/cm ² 28 días Comun 4 plg)
ESTE DESPACHO TOTALIZA 18.00 M3 DE SU ORDEN POR 18.00 M3.	

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
CONDUCTOR	Mixer	PRECINTO	OBSERVACIONES	
CRISTIAN CAMILO BERMUDEZ MOJICA	PMX-666	40303		
CONDICIONES GENERALES DE VENTA Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998 y con las características estipuladas por el cliente.				

Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)

NOMBRE

No responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA)

NOMBRE

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

HASTA AÑO MES DÍA
LAS 23:59
HORAS 2026-08-26
DE

FIRMA AUTORIZADA

Desde el resto del país
01 8000 113 390



Desde tu celular
#224



Desde Bogotá
60 (1) 307 7050



WhatsApp
+57 316 4821802

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos :

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a La Compañía a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.hdaseguros.com.co

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 183487933

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SANTA LIBRADA SAS
SIGLA: CDA SANTA LIBRADA SAS
No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-033-001
NIT: 900554707
Fecha de expedición: 2025/08/26
Fecha de vencimiento: 2026/08/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SZY990	CLASE:	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	MODELO:	2013
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	NRO. MOTOR:	35298580
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT5DN154324	VIN:	3HTWYAHT5DN154324
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO:	CIRO F. PACHECO C.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 181946087

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**Entidad que expide el certificado:** CDA AVENIDA SEXTA SAS**NIT:** 900135773**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-011-001**Fecha de expedición:** 2025/06/21**Fecha de vencimiento:** 2026/06/21**DATOS VEHÍCULO****PLACA:** THX810**CLASE:** VOLQUETA**MARCA:** FREIGHTLINER**MODELO:** 2013**SERVICIO:** Público**COMBUSTIBLE:** DIESEL**CILINDRAJE:** 6370**NRO. MOTOR:** 90698000948467**NRO. CHASIS:** 3ALHCYCS9DDBX2232**VIN:** 3ALHCYCS9DDBX2232**LÍNEA:** M2 106**COLOR:** BLANCO AMARILLO**NOMBRE PROPIETARIO:** PEDRO J. BERNAL P.**FIRMA DEL RESPONSABLE**

EDITH RANGEL ARIZA

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION

2025-02-27

VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS DEL 2025-02-28

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL

2026-02-27



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

No. DE POLIZA		PLACA No.		CLASE VEHICULO		SERVICIO		CILINDRAJE/VATIOS		MODELO	
14289412742510		ZIE567		CARGA O MIXTO		PARTICULAR		7636		1961	
PASAJEROS		MARCA		INTERNATIONAL				CARROCERIA			
2		LINEA VEHICUL		SIN LINEA				VOLCO			
No. MOTOR				No. CHASIS o No. SERIE				No. VIN		CAPACIDAD TON.	
11101251				FA82256						18.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR				TELÉFONO DEL TOMADOR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
RAMIREZ CASAS, ROBERTO				3209406028		CC		79119718		CAJICA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA		CLAVE PRODUCTOR		No. FORMULARIO		CIUDAD EXPEDICIÓN			
AT1329		10		4013		0		BOGOTA D.C			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA		TASA RUNT		AMPAROS POR VICTIMA		HASTA		UNIDAD VALOR	
330	\$ 1061500	\$ 551900		\$ 2100		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13		1	
						B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		701,68		2	
						C. INCAPACIDAD PERMANENTE		8,77		TRIBUTARIO (UVT)	
						D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		HASTA		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
								180			
								750			
TOTAL A PAGAR											
\$ 1615500											

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:
-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdeleestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdeleestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados, controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).



CamScanner



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 179949185

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AURORA

NIT: 901393137

No. de Certificado de
Acreditación: 24-CDA-006

Fecha de expedición: 2025/03/03

Fecha de vencimiento: 2026/03/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ZIE567

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1961

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7636

NRO. MOTOR: 11101251

NRO. CHASIS: FA82256

VIN:

LÍNEA: SIN LINEA

COLOR: AMARILLO

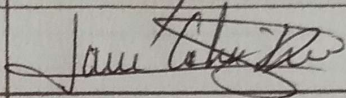
NOMBRE PROPIETARIO: ROBERTO RAMIREZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBARDO CARREÑO CASTRO

FORMATO ACTA DE REUNIÓN		 CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		ALCALDÍA LOCAL DE USME		 BOGOTÁ	
--	--	---	--	--	--	--	--	-----------------------------------	--	---	--

FECHA	08-08-25	HORA INICIO	1:30	DURACIÓN (HORAS)	1 hora	ACTA No.	
ASUNTO	Acuerdo para suministro de agua						
CONTRATO /PROYECTO	FDLU-1202-2024 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME."						
ÁREA RESPONSABLE							

ASISTENTES			
Nombre	Área / Entidad	Cargo/Tipo de vinculación	Firma
Astrod Catalina Quintero	CERAD	R Social	
Juan Carlos Diaz C	Administrador	Quince 4.	

TEMAS	
①	Saludo
②	Acuerdo para suministro de agua
③	Cierre.

FORMATO**ACTA DE REUNIÓN****CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL****ALCALDÍA LOCAL
DE USME****DESARROLLO**

Se reúnen el Sr. Juan Carlos Díaz, como administrador del conjunto residencial Quintas del portal 4 y la residente social del Consorcio Infra Recrea Deporte Distrital, Astrid Duarte, con el objetivo de acordar el suministro de agua de manera temporal, para uso de los trabajadores que se encuentran realizando actividades en el parque Nuevo Milenio, frente a lo anterior el Sr. Díaz expresa que no se generará ningún cobro por este uso, que se realiza a manera de agradecimiento por las obra que según su criterio se está desarrollando de manera óptima.

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN



CONSORCIO INFRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL



ALCALDÍA LOCAL
DE USME

BOGOTÁ

DESARROLLO

CONCLUSIONES

FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 CONSORCIO INFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC	ALCALDÍA LOCAL DE USME	 BOGOTÁ

CONCLUSIONES

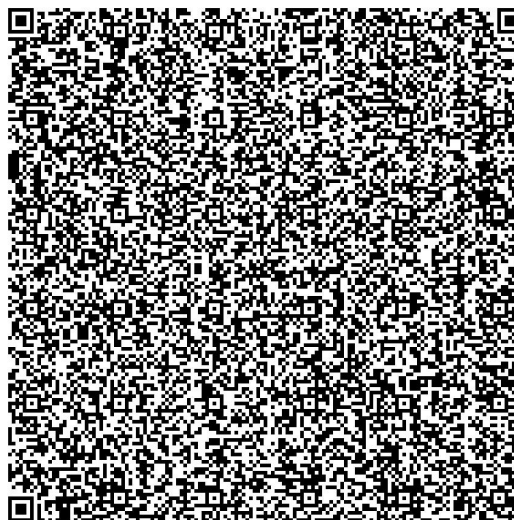
COMPROMISOS PACTADOS		
Descripción	Responsable	Fecha de Entrega

ANEXOS		
No	Nombre del Anexo: (documento/CD/Listas de asistencia)	Folios

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2021062919311



En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que DROMOS PAVIMENTOS S.A.S con NIT número 900215394 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 07-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: RECEBO (MIG), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS

Dado en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de mayo del año 2025.



JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

LAURA VANESSA LEON MONTANO
07-05-2025 05:51

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

ECOMULTIRUBBER

INFO@ECOMULTIRUBBER.COM

TLF: 3244352144- 3108028129

NIT: 901.856.636-6



CERTIFICACIÓN

ECOMULTIRUBBER SAS

Certifica que:

Suministró e instaló para el Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital, un total de 4831 Kg que equivale a 4,83 Tn de material de caucho EPDM (caucho de color, de origen No Reciclado), instalado en un área de 371.73 m2 en el parque Nuevo Milenio, localidad de Usme; trabajos realizados en el mes de agosto de 2025.

Deibys Parra

Representante Legal

ECOMULTIRUBBER

TV 70G 63-52 BOGOTÁ D.C.

3108028129

info@ecomultirubber.com

Teléfono: 3244352144- 3108028129

Dirección: TV 70G – 63 – 52 Bogotá D. C. Colombia